EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 24 de agosto de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CABO VERDE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Rodolfo Ulrich Schaber que dice ser casado en primeras nupcias, comerciante, mayor de edad, argentino, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Cabo Verde", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a mérito del Acta constitutiva de la misma celebrada con fecha diez y echo de abril del corriente año, por escritura pasada ante mí, al folio ochocientos veinte y siete de este mismo Registro, protocolo de ese año que más adelante se transcribirá, y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N., número quince mil seiscientos sesenta y dos, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos, los cuales después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto que lleva el número cinco mil ochocientos treinta y ocho, de fecha veinte y cinco de junio del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, inserte en este Registro a mi cargo, el Acta constitutiva a que se ha hecho referencia el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la sociedad "Cabo Verde, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba, todo lo cual corre agregado de fojas uno a fojas dos; de fojas tres a fojas siete, y a fojas catorce del expediente citado, y transcripto todo por su orden es del siguiente tenor: — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Abraham Fundia, casado; don David Salcovich, casado; don Jorge Abraham Rotenberg, casado; don David Manuel Fridman, casado; don León Kucawca, casado; don Rodolfo Ulrich Schaber, casado; don Isaac Kpel- casado; don Jacobo Cohen, soltero; doña Frida Kartun, soltera, y doña Susana Beatríz Echegaray, soltera, todos mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituír una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Cabo Verde", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a cuyo efecto han aprobado los pertinentes Estatutos, que se redactan y firman por separado y agregan: Que habiendo fijado como capital autorizado de la sociedad el de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en veinte series de mil acciones cada una, resuelven suscribir en este acto las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de cuatrocientas acciones cada accionista constituyente. —Que a los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Inspector General de Justicia y del Presidente de la sociedad, los comparecientes han abonado antes de este acto, el diez por ciento de los capitales suscriptos, o sea la suma de cuarenta mil pesos nacionales. — En consecuencia los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima con el objeto y condiciones establecidas en los Estatutos de dicha sociedad, que por este acto ratifican, agregando: Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo octavo de los Estatutos Sociales, designan el Primer Directorio cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre y que se fija en tres miembros, en la siguiente forma: Presidente: Abraham Fundia; vicepresidente: David Manuel Fridman. — Director: Rodolfo Ulrich Schaber. — Síndico titular: Jorge Abraham Rotenberg. — Síndico suplente: Frida Kartun. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que autorizan y otorgan poder especial amplio y suficiente a favor de los señores Abraham Fundia y don Rodolfo Ulrich Schaber, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, y la aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que exija la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, solicitando la pertinente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro publicando los edictos pertinentes, y para que realicen todos los trámites que fueran necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, firmando al efecto los escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a esos fines. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, y la firmaron como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Abraham Fundia, D. Salcovich, L. Kucawca, David Fridman, J. A. Rotenberg, Rodolfo Ulrich Schaber, I. Epel, Jacobo Kohen, Frida Kartun, Susana B. Echegaray. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Salas Chaves. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos veintisiete del Registro sesenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en dos sellos de Actuación Notarial, números trescientos sesenta y un mil trescientos uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de abril de mil novevientos sesenta y dos.

Está mi sello. — Firmado: J. A. Salas Chaves. — "Estatuto. — Capítulo primero. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CABO VERDE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida por noventa y nueve años a partir de la autorización del Poder Ejecutivo, una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución de Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o el extranjero. — Capítulo segundo. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Explotación, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria química, metalúrgica, textil, electromecánica, gráfica, automotriz, construcción, siderúrgica, minera, maderera, cinematográfica, radiofonía, televisión, plástica, y del cuero. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo tercero. — Artículo cuarto: El Capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en veinte series de mil acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos Directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de asamblea, el Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma do diez millones de pesos moneda nacional. — La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del Capital Autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el "Boletín Oficial" y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la sociedad, podrán ser: primero) Clase "A", ordinarias con derecho a cinco votos por acción, y segundo) Clase "B", ordinarias con derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de sus derechos, dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el "Boletín Oficial". — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones "A", o "B". — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de Debentures por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Cuarto. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a doce directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — Para ser director se requiere poseer como mínimo diez acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la Caja Social. — La Asamblea General elegirá un presidente, y un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia de éste, u otro impedimento. — Si por renuncia, ausencia, u otro motivo quedare vacante un cargo de director titular, éste será cubierto por el director suplente que corresponda por el orden que fije la asamblea, y a falta de suplente, por un accionista designado por los demás directores, con la conformidad del síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director. — El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la Gerencia sea desempeñada por uno o varios Directores la remuneración de éste o éstos, será fijada por el Directorio "ad—referéndum" de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Noveno: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Administración y Dirección de la Sociedad. — Por tanto, y sin que ésta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con cualquiera de los Directores Titulares, o por él o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de Debentures que se hubieron autorizado, y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualpquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general, y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de ésta o de otras plazas del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellado, demandado o tercerista, o cualquier otro carácter procesal, y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones, y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue conveniente; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindido en cualquer momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa, y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social, y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular, y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del síndico titular y síndico suplente cada acción ordinaria sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo Quinto. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos

19620824

cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez y de ocho días, según se trate de primera ó segunda citación. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Capítulo Sexto: Artículo Décimo Cuarto: Todos los años el treinta [illegible] se levantará un inventario, y se practicará el balance general, que [illegible] sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad, y un estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales en vigencia. — Artículo Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Las remuneraciones que se fijan al Directorio, y al Síndico. c) El saldo será distribuido entre las acciones, o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo Séptimo. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea, y bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuido entre los poseedores de acciones, en proporción a la parte integrada de las mismas. — Abraham Fundia. — D. Salcovich. — L. Kucawca. — David Fridman. — J. A. Rotenberg. — Rodolfo Ulrich Schaber. — I. Epel. — Jacobo Kohen. — Frida Kartum. — Susana B. Echegaray. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta, de la Capital Federal. — Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas de los señores don Abraham Fundia, don David Salcovich, don Jorge Abraham Rotenberg, don David Manuel Fridman, don León Kucawca, don Rodolfo Ulrich Schaber, don Isaac Epel, don Jacobo Cohen, doña Frida Kartun y doña Susana Beatriz Echegaray, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, abril diez y ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Está mi sello. — Firmado: J. A. Salas Chaves. — "Buenos Aires, veinte y cinco junio mil novecientos sesenta y dos. — Visto el Expediente N., quince mil seiscientos sesenta y dos|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cabo Verde", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno, del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Cabo Verde", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a siete vuelta (siete vuelta). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Decreto número cinco mil ochocientos treinta y ocho". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "Cabo Verde", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba, y definitivamente constituída la citada sociedad, solicitando de mí el autorizante deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al mes en curso, se oblará la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por el impuesto fiscal que corresponde abonarse por las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y compuesta cada una de ellas de mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, para cada serie, y por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y las cuales quedan emitidas en este acto dejando constancia que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue, se ratificó firmando por ante mí, de todo lo que doy fe. — Rodolfo U. Schaber. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Salas Chaves. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio mil ochocientos setenta y uno, del Registro número sesenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Cabo Verde", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente Primer Testimonio en nueve sellados de Actuación Notarial, Serie A., numerados del: seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos correlativos al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — E|l: "de junio", vale. — Fdo.: Esc. J. A. Salas Chaves. — Hay un sello.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.24|8-Nº 18.005-v.24|8|62

VISORAMA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Fº 2.745. — Estatutos de Visorama, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Abelardo Garber, casado, argentino, abogado, mayor de edad, de este vecindario, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en ejercicio del poder otorgado ante mí por escritura del veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio cinco mil doscientos treinta y uno del protocolo de este Registro, en nombre y representación de los mandantes cuyos nombres y facultades del mandato se consignan en la transcripción del Acta Constitutiva que más adelante se hará, doy fe, y en tal carácter dice: Que por la citada escritura de fecha veintiséisi de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante mí al folio anteriormente citado, fundaron sus representados una sociedad anónima con la denominación de Visorama, Sociedad Comercial, Industrial y Financiera, cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número quince mil doscientos diecisiete. — Que a los fines del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los Estatutos aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, designación de Directorio y distribución de cargos, juntamente con el mandato referido y la autorización ministerial, todo lo cual tengo a la vista y copiado en lo pertinente dice. — "Primer Testimonio. — Escritura número dos mil trescientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Fabián Glas, casado en primeras nupcias con doña Esther Rozenbaum, hijo de don Manuel Glas y de doña Ana Elinger, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y dos mil ciento cinco, domiciliado en la Avenida Pueyrredón mil setecientos veinticuatro, don Isaac Glas, casado en primeras nupcias con doña Isabel Daschevsky, hijo de Manuel Glas y de Ana Elinger, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos nueve mil doscientos cuarentiocho, domiciliado en la calle Obligado dos mil ciento sesentiséis, don Miguel Glas, casado en primeras nupcias con doña Edith Scheinker, argentino, comerciante, hijo de Manuel Glas y de Ana Elinger, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en Pasaje La Nave novecientos sesentiocho; don Federico Jaitin, casado en primeras nupcias con doña Juana Waisman, argentino, comerciante, hijo de don Mauricio Jaitin y de doña Rosa Mirkin, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y tres mil ochocientos treintisiete, domiciliado en la calle Cangalio dos mil noventa, don Jankiel Pieczanski, casado en primeras nupcias con doña Inés Fumberg, argentino naturalizado, comerciante, hijo de Juan Pieczanski y de Fanny Miskin, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos sesenticinco mil ciento veinticuatro, domiciliado en la calle Cangallo dos mil noventa, don Bernardo Serebrinik, casado en primeras nupcias con doña Sofía Raizman argentino, comerciante, hijo de don David Serebrinik y de Rosa Gurny, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos cuarentitrés domiciliado en la calle Cangallo dos mil noventa, don Israel Winograd, casado en primeras nupcias con doña Regina Wengrower, argentino, comerciante, hijo de Moisés Winograd y de Clara Banczuk, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cuarenticuatro mil quinientos ochentiocho, domiciliado en Darregueira dos mil novecientos veinte, don Salomón Winograd, casado en primeras nupcias con doña Regina Rosenchtejer, argentino naturalizado, comerciante, hijo de Jaime Winograd y de Lea Adler, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos setentiséis mil setecientos cuarentiuno, domiciliado en la calle Juan F. Seguí cuatro mil quinientos diecisiete, y don Feibel Zahler, casado en primeras nupcias con doña Paulina Katz, argentino, comerciante, hijo de Fischel Zahler y de Raquel Maber, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinticuatro mil cuatrocientos dos, domiciliado en la calle Cangallo dos mil noventa, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho y además los señores Jankiel, Pieczanski, Federico Jaitin, Feibel Zahler y Bernardo Serebrinik, lo hacen también en nombre y representación de la sociedad "Establecimientos Nyska, Sociedad en Comandita por Acciones", de la que son socios solidarios, acreditando la existencia de la Sociedad y la personería que mencionan con el Contrato Social otorgado el cinco de mayo del corriente año por ante el Escribano Ricardo R. Vidal del Carril, por escritura número doscientos cuarenta y seis, pasada al folio setecientos sesenta y cinco del Registro quinientos siete a su cargo, la que se inscribió en el Registro de Comercio el dieciséis de mayo último, bajo el número doscientos ochenta y siete, folio cuarenta y ocho, libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos y que en fotocopia autenticada por el autorizante, agrego como cabeza de esta escritura, y en el carácter en que concurren los comparecientes, dicen. — Que han resuelto fundar entre todos los comparecientes una Sociedad Anónima por lo que solicitarán del Poder Ejecutivo Nacional la personería y autorización que fija el Código de Comercio. — Que la Sociedad se regirá por los siguientes Estatutos. — "Título primero. — Nombre — Domicilio — Duración. — Artículo uno: Con la denominación de VISORAMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias aplicables supletoriamente. — Artículo dos: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires. — Dentro de esta jurisdicción el Directorio podrá disponer el cambio de domicilio de sus oficinas cuantas veces lo estime conveniente, debiendo en todos los casos comunicarlo dentro de los cinco días a la Inspección General de Justicia e inscribir la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo tres: Por resolución del Directorio o de la Asamblea General, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en cualquier lugar de la República Argentina, o del extranjero que estime conveniente, y fijar o no a las mismas un capital determinado. — Artículo cuatro: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea General podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad. — Título segundo. — Objeto Social. — Artículo cinco: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades. — a) Comerciales, consistentes en la importación, distribución, exportación y, en general, en la realización de cualquier clase de operaciones mercantiles con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero. b) Industriales, consistentes en la producción, transformación y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de las industrias minera, mecánica eléctrica, electromecánica, electrónica, frigorífica, metalúrgica, plástica y maderera. c) Financieras, consistentes en la inversión o aportes de capitales en empresas y sociedades constituidas, en formación o por constituirse, para negocios presentes o futuros, en la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, en el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados por hipotecas, prendas u otros derechos reales, y en la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las que contempla el artículo noventa y tres de la ley complementaria permanente de Presupuesto once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. — Artículo seis: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad estará facultada para adquirir fondos de comercio, tomar participación en o fusionarse con empresas existentes, en formación o a crearse en el futuro, en carácter de socia industrial, comanditaria, cuotista, accionista, o en cualquier otra combinación lícita de intereses, podrá registrar y requerir en propiedad a su nombre o al de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación y designaciones de establecimientos comerciales, y podrá, finalmente, realizar todos los actos y negocios jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social, sin limitación alguna. — Título tercero. — Capital — Acciones — Debentures. — Artículo siete: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal; — Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en series de cien acciones o múltiplo de cien, determinándose el número de acciones dentro de cada serie al tiempo de su emisión. — Artículo ocho: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su valor nominal mediante resolución de la asamblea general, la que determinará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la decisión relativa a la oportunidad de su emisión y condiciones de pago de las acciones respectivas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo nueve. Las acciones podrán ser de dos categorías a saber: ordinarias y preferidas. Las series pendientes de emisión dentro del capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine. — Artículo diez. Sin perjuicio de lo que más adelante se establece para cada categoría de acciones, las siguientes normas son de aplicación a todas ellas: a) No podrán emitirse nuevas series, dentro de cada clase o categoría, mientras las emitidas por resoluciones anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que serán numerados, sellados y firmados por el presidente y un director, una de cuyas firmas podrá ser en facsímil. Los títulos contendrán los recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Los certificados provisorios que se entregaran hasta tanto las acciones no hayan sido totalmente integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — No podrán ser cedidos sin consentimiento previo y expreso del directorio y su transferencia estará sujeta a lo que prescribe el artículo trescientos treinta del Código de Comercio para los títulos no endosables. d) En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación de ninguna naturaleza, el suscriptor deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. — Transcurridos más de tres meses sin satisfacerse el importe atrasado, con más sus intereses, el directorio podrá exigir judicialmente su pago, o bien declarar caducos los derechos del suscriptor moroso y ordenar la venta en pública subasta de las acciones por cuenta del suscriptor el que quedará deudor por el saldo, si el producido neto de la venta fuere inferior a lo adeudado. El directorio deberá seguir igual procedimiento con todos los suscriptores que se hallen en condiciones análogas de morosidad. e) La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios implica el co-

nocimiento del presente estatuto y la obligación de someterse a sus disposiciones, a las resoluciones de la asamblea general, y en lo no previsto, a las normas legales y reglamentarias de aplicación supletoria. — Artículo once. Las acciones ordinarias se dividirán en dos clases, a saber: Clase "A" y clase "B". Las de la clase "A" conferirán a sus tenedores cinco votos por acción en todas las asambleas generales. — Las de la clase "B" conferirán un solo voto por acción. — No obstante a los fines de la elección de síndico ningún accionista ordinario, cualquiera sea su clase, acordará más de un voto. — Artículo doce. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta el doce por ciento anual, pagadero con prelación al de las acciones ordinarias; b) Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable, el cual, sumado al básico, no podrá exceder del dividendo que perciben las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo, limitado o ilimitado, que disponga el directorio en la emisión respectiva; e) No acordarán a sus tenedores voz ni voto en las asambleas generales, salvo en el supuesto de que, por falta o insuficiencia de utilidades, no se les haya asignado el dividendo fijo pactado al colocarlas. — En tal caso, sus tenedores podrán participar en las asambleas, a partir de la primera que se celebre con posterioridad a aquella en que no se hayan asignado en todo o en parte dichos dividendos, en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias clase "B". — Este derecho cesará tan pronto como se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; f) Tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho de percibir el dividendo básico; g) Las características que determine el directorio o la asamblea en su caso para cada emisión de acciones preferidas, irán impresas al dorso de los respectivos títulos; h) Según sus características, se dividirán en clases y todas las acciones preferidas de la misma clase conferirán los mismos derechos a sus tenedores, salvo lo dispuesto en el inciso f) del presente artículo. — Artículo trece. De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea General podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas y la forma en que el mismo se realizará, pudiendo establecer primas de rescate. En los casos en que el rescate sea parcial, las acciones a rescatarse se determinarán mediante sorteo, previo aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, pudiendo asistir al acto del sorteo todos los tenedores de acciones preferidas. — La asamblea podrá también disponer que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzguen convenientes. En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo catorce: Con las salvedades y limitaciones que más adelante se establecen, la acción atribuye a su tenedor legítimo derecho preferencial en la suscripción de nuevas emisiones de acciones de su misma clase y categoría a integrar en dinero efectivo. A tal efecto, dichas emisiones deberán ser enunciadas, sin excepción, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y el derecho preferencial podrá ser ejercitado durante los quince días siguientes al de la última publicación, a prorrata de las tenencias del accionista. — Artículo quince: Cada vez que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B" a integrar en dinero, deberá hacérselo guardando proporción con el número de acciones de una y otra clase en circulación. Cuando una emisión consista exclusivamente de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B", la preferencia podrá ser ejercida por todos los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clase y según la proporción que ellos tengan sobre el capital ordinario en circulación. — Artículo dieciséis: La sociedad podrá emitir acciones de cualquier clase y categoría sin otorgar derecho de preferencia a los accionistas, para entregarlas en pago de adquisiciones de bienes, de honorarios y remuneración del directorio, de regalías acordadas por terceros y en cancelación de pasivos, incluyendo conversión de debentures. En todos los casos la emisión deberá ser resuelta por una asamblea general en cuyo órden del día se haya incluido como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino, con quórum irreducible de tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y mayoría absoluta de votos, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria. Las acciones que se entreguen por cualquiera de los conceptos indicados deberán ser aforadas a su valor real. Se seguirá análogo temperamento cuando se trate de convertir acciones preferidas en ordinarias. — Artículo diecisiete: Tampoco regirá el derecho de preferencia en los casos en que, en virtud de préstamos acordados a la sociedad por la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation) u otros organismos o instituciones financieras similares, el acreedor disfrute de opción para convertir, total o parcialmente el monto del empréstito y sus intereses en acciones de la sociedad, con las siguientes salvedades: a) El convenio con la institución financiera deberá ser ratificado por la mayoría del capital presente en la primera asamblea general que se celebre con posterioridad a su concertación, en cuyo orden del día deberá incluirse el tema como punto específico claramente expresado; b) Solamente podrán entregarse acciones ordinarias de la clase "B"; c) Las acciones no podrán ser aforadas a un valor inferior al que tenían en la fecha de concertación del empréstito, determinado en la forma prevista en el artículo dieciséis, o al valor nominal si aquél fuese inferior. — Artículo dieciocho: La sociedad podrá emitir acciones liberadas por resolución de la asamblea general, para capitalizar reservas excluidas las legales, plusvalías que hayan experimentado sus bienes, con sujeción a las normas que sobre la materia dicte la autoridad competente, o utilidades líquidas y realizadas, mediante el pago de dividendos en acciones. En estos casos, las acciones así emitidas se entregarán a prorrata de las tenencias de los accionistas y en lo posible, de las clases y categorías de acciones en circulación. — Artículo diecinueve: Siempre que se coloquen acciones por encima de la par, el sobreprecio derivado de las primas de colocación deberá ser llevado a fondos de reserva, no distribuíbles en forma de dividendos. — Artículo veinte: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez, inciso d), las acciones respecto de cuya integración el suscriptor se encontrare en mora, quedarán automáticamente privadas del derecho de voto durante el tiempo que permanezcan impagas las cuotas exigibles y no serán computables a los efectos de la regular constitución de las asambleas. — Artículo veintiuno: Toda resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura publica en cuya oportunidad se tributará el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo veintidós: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título Cuarto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo veintitrés: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres a once miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará, en cada oportunidad, el número de integrantes, por iniciativa propia o a propuesta del Directorio saliente. — Los directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos, pero deberán permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión los reemplazantes electos en los términos del artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio, y serán reelegibles indefinidamente. — Artículo veinticuatro: La Asamblea podrá designar además, por iniciativa propia o a propuesta del Directorio saliente, hasta tres Directores suplentes los que se incorporarán al Directorio, en el orden de su elección, previo depósito de la garantía que para los titulares fija el artículo veinticinco, en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia u otro impedimento permanente o transitorio de uno o más Directores titulares. — En el supuesto de producirse vacancias en el Directorio durante un ejercicio en el que no se hayan nombrado Directores suplentes, o de que las vacancias que se produzcan sean mayores que el número de Directores suplentes. — El Directorio con la conformidad del Síndico designará los reemplazantes que hayan de cubrir los cargos vacantes, y que durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, que se celebre. — Artículo veinticinco: Para poder ejercer el cargo de Director se requerirá haber depositado en la Caja de la Sociedad, o en el Banco que éste indique, y a su orden, no menos de cien acciones de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de su función, las que sólo serán devueltas después de aprobada la gestión. — Artículo veintiséis: El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente y al Vicepresidente, que reemplazará a aquél en caso de fallecimiento, licencia, renuncia, remoción u otro impedimento cualquiera, físico o legal. — Artículo veintisiete: Dentro de la esfera de atribuciones no reservadas por Ley o por el presente Estatuto a la Asamblea, el Directorio será el encargado de fijar la estructura de la empresa y de sus diferentes servicios y divisiones debiendo crear y mantener permanentemente actualizado un esquema de organización que defina claramente las funciones, responsabilidades, autoridad y jerarquía atribuida a los cargos que se establezcan. — El Directorio fijará periódicamente la política de la empresa en materia de producción, ventas, gestión financiera, organización administrativa y contable, relaciones públicas y relaciones humanas. — La realización de la política establecida por el Directorio estará a cargo de la Gerencia General, que podrá o no ser desempeñada por un Director. El Gerente General será directamente responsable ante el Directorio por el cumplimiento de su cometido, específico y deberá concentrar toda la información relativa a la marcha de la empresa, que será su obligación poner en conocimiento del Directorio juntamente con sus recomendaciones y sugerencias, en las reuniones de dicho cuerpo, a las que deberá asistir con voz, pero sin voto cada vez que el Directorio lo disponga. — Artículo veintiocho: El Directorio deberá celebrar no menos de una reunión mensual. — Las reuniones serán convocadas por la Presidencia, por propia iniciativa o a pedido de dos Directores o del Síndico. — Si la Presidencia dejare de convocar al Directorio durante un lapso mayor que el que este Estatuto permite, aun después del requerimiento formulado por dos Directores o por el Síndico, tanto éste como aquéllos podrán formalizar la convocatoria, comunicándola fehacientemente a los citados. — Artículo veintinueve: Para sesionar válidamente, el Directorio necesitará la presencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, en caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces tendrán voto decisivo. — Las resoluciones que adopte el Directorio, así como sus fundamentos, se asentarán en el Libro de Actas, pertinente que deberán firmar todos los presentes. — Cuando uno o más Directores disidentes lo solicitaran, se dejará constancia en el acta pertinente de los fundamentos de la disidencia con el criterio de la mayoría. — Artículo treinta: Los Directores ausentes con licencia acordada por el Directorio podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquier otro director, pero ningún director podrá representar simultáneamente a más de un Co-director. Como título habilitante bastará una carta-poder dirigida al Directorio. El Directorio representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su cargo, que a tal efecto se considerará ejercido por el mismo. — Artículo treintiuno. El Directorio podrá asignar funciones específicas a uno o más de sus integrantes, autorizándolos para la realización de actos determinados y designar a uno o más de sus miembros para formar parte de comités ejecutivos, integrados con funcionarios de las diversas gerencias. Tales delegaciones no privarán al Directorio de sus facultades ni lo eximirán de sus obligaciones y responsabilidades. — Artículo treintidós. Dentro de la específica esfera de atribuciones que se les haya asignado con arreglo a lo previsto en el artículo veintisiete, los gerentes podrán actuar personalmente, sin la previa autorización del Directorio, con facultades de ejecución y representación. — Artículo treintitrés. No podrán ser designados directores ni gerentes, los incapaces, los quebrados o concursados no rehabilitados, los condenados con la accesoria de inhabilitación de ejercer cargos públicos, durante todo el tiempo que la misma dure, los que estén inhibidos para ejercer el comercio por razón de su cargo, los funcionarios públicos cuyo desempeño se relacione con las actividades de la sociedad y, en general, quienes tengan intereses opuestos a los de la sociedad. Cualquier accionista podrá denunciar al síndico las circunstancias de hallarse alguno de los directores o gerentes en las condiciones antes expuestas y el síndico deberá, en tal caso, convocar a la asamblea general extraordinaria. Si el síndico omitiere formalizar dicha convocatoria con la diligencia adecuada, el denunciante podrá solicitar judicialmente la destitución del o de los impedidos. — Artículo treinticuatro. Los directores que dentro de la sociedad desempeñen funciones específicas, permanentes o transitorias, podrán gozar de una remuneración, sueldo o participación en las utilidades que fijara el Directorio con abstención del interesado, se llevará a gastos generales y se someterá a la aprobación de la asamblea general. El monto total de las remuneraciones, con más los honorarios que la asamblea general destine al Directorio, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. No obstante, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas dichas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo treinticinco. El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades de los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto las aludidas en los incisos quinto, sexto y décimo sexto de este último, y podrá ejercer sin limitación alguna todas las atribuciones que en forma genérica o específica, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en la enunciación del artículo quinto del presente estatuto y, en tanto no estén reservadas legal o estatutariamente a la asamblea general. — Artículo treintiséis. Serán funciones y atribuciones del Directorio entre otras, las siguientes: a) Celebrar y otorgar toda clase de contratos, escrituras e instrumentos públicos y privados, incluyendo poderes para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre, con arreglo a lo prescripto en el artículo treintisiete. b) Solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones. c) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y de cualquier otro modo gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes. d) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. e) Demandar, querellar y comparecer en juicio ante toda clase de tribunales de cualquier jurisdicción. f) Comprometer en árbitros juris o amigables componedores. g) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, cheques, trust receipts, conocimientos, facturas conformadas y demás papeles de comercio. h) Solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, mixtos y privados de la República Argentina, sus provincias y municipios, así como con Bancos y entidades financieras del extranjero o internacionales, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con el Banco Central de la República Argentina, con la Dirección Nacional de Aduana y con cualquier otro organismo de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, centralizada o descentralizada, activa o jurisdiccional. i) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. j) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias de conformidad con el artículo tercero del presente Estatuto y nombrar delegaciones locales, si ello conviniere a los intereses sociales, en las zonas del país o del extranjero donde existan sucursales, agencias o representaciones de la sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneraciones que se determinen. k) Resolver todo lo relativo a la integración de acciones que emita por delegación de la Asamblea, estableciendo los modos y formas de pago y los plazos y condiciones de desembolso. l) Presentar al Síndico y a la Asamblea General, en las oportunidades establecidas en los artículos trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio los documentos que esas disposiciones mencionan. m) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir y los demás asuntos a ser considerados por los accionistas. n) Convocar a Asamblea General Extraordinaria en cualquier momento en que lo considere conveniente para los intereses de la sociedad, fijando el Orden del Día a tratarse en la misma. o) Resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. p) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. q) Realizar todos los actos y negocios jurídicos no mencionados expresamente en la enumeración que antecede que no es taxativa sino enunciativa, en tanto puedan considerarse comprendidos en el artículo treinta y cinco del presente Estatuto. — Artículo treinta y siete: Corresponde al Directorio ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o Vicepresidente, en forma indistinta, conjuntamente con un Director,

quienes tendrán, en consecuencia, el uso de la firma social en la manera antedicha. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá facultar a uno o más de sus miembros, y|o al Gerente General, Gerentes y|u otros funcionarios, para que firmen en representación de la Sociedad los instrumentos que en cada caso se precisaran, debiendo elevarse a escritura pública las resoluciones pertinentes. — Ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo y reparticiones Administrativas Nacionales, Provinciales y Municipales, centralizadas o descentralizadas, la representación de la Sociedad podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los Directores, por el Gerente General, o por apoderado general o especial. — Cuando se trata de absolver posiciones en juicio, sólo podrá hacerlo el Director, Gerente o apoderado especial que designe el Directorio por resolución especial, que se elevará a escritura pública. — Artículo treinta y ocho: La fiscalización estará a cargo de un Síndico, quien podrá o no ser accionista. Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria y continuará en funciones hasta que se haga cargo de las mismas el sucesor, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — La Asamblea elegirá también un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, licencia, renuncia, remoción o cualquier otro impedimento físico o legal. — No podrá ser Síndico quien se halla inhabilitado para ser Director, conforme con lo que se dispone en el artículo treinta y dos. — Artículo treinta y nueve: Son atribuciones y deberes del Síndico: a) Inspeccionar, cuando menos una vez por trimestre, las existencias en Caja, los valores que por cualquier concepto sean de pertenencia de la Sociedad, los papeles y libros de contabilidad, cerciorándose de su regularidad, debiendo los Directores, o en su caso los liquidadores, proporcionarle de las informaciones que solicite. b) Revisar el Balance Anual, la Memoria, el Inventario y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y rendir a la Asamblea General un informe sobre los mismos, sobre la situación financiera de la Sociedad y sobre el desempeño de la vigilancia. c) Comprobar el otorgamiento y existencia de la garantía que deben efectuar los Directores. d) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria cada vez que lo juzgue necesario y a la Ordinaria, cuando el Directorio omita hacerlo, disponiendo las publicaciones exigidas por la ley. e) Asistir a las reuniones del Directorio, a las que deberá ser especialmente citado, y a las asambleas generales con voz, pero sin derecho a voto, salvo en estas últimas el que puede conferirle su caracter de accionista y denunciar a las asambleas cualquier irregularidad de que tuviera conocimiento. f) Observar que los directores y gerentes cumplan las disposiciones legales y estatutarias, vigilando las operaciones de la sociedad, pero sin intervenir en la administración. g) Cumplir personalmente sus funciones con la diligencia que la ley impone a los mandatarios, guardando secreto acerca de los hechos y documentos que conociere en razón de su cargo. — Artículo cuarenta. La retribución de la sindicatura será establecida por la asamblea general ordinaria que considere el balance correspondiente al plazo de su gestión, y consistirá en un porciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que fijara la misma asamblea. Esta retribución se distribuirá entre el síndico titular y el suplente, sólo en el supuesto de que el último haya reemplazado al primero, transitoria o definitivamente, en el desempeño de la vigilancia y la distribución será a prórrata del tiempo en que el titular y el suplente hayan ejercido efectivamente la función. — Artículo cuarentiuno. El síndico será personalmente responsable de la veracidad de sus informes, así como por los hechos y omisiones que perjudiquen a la sociedad, y cuando resulte que el daño no se habría producido en caso de debida vigilancia. La responsabilidad del síndico se hará efectiva por acuerdo de la asamblea general y la respectiva acción deberá ejercitarse por medio del directorio o de la persona que al efecto se designe. — Título Quinto. La asamblea general. — Artículo cuarentidós. La asamblea general debidamente constituida, es el órgano supremo de la sociedad y representa la universalidad de los accionistas. Está facultada para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para adoptar a su respecto las decisiones que juzgue pertinentes las que, adoptadas conforme a la ley, serán obligatorias para todos los accionistas presentes ausentes de disidentes, incapaces y privados del derecho de voto, salvo lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo cuarentitrés. Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias se anunciarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Todas las asambleas, aun las que deban tratar las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sesionarán válidamente con la presencia de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en primera convocatoria, y con cualquier número en segunda. — Las resoluciones, aun en los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se aprobarán por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Cuarenticuatro. Para poder participar en las asambleas generales, los tenedores de acciones al portador deberán hasta las dieciséis horas del tercer día anterior al fijado para su celebración, depositar en la sociedad los respectivos títulos o un certificado de depósito de los mismos, expedido por establecimiento bancario habilitado. De ello se tomará nota en el libro registro de asistencia y depósito de acciones, en el que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos que le corresponda, entregándosele un recibo con las mismas especificaciones, que llevará la firma del presidente o vicepresidente y un director, y hará las veces de tarjeta de emisión a la asamblea. — Artículo Cuarenticinco. Los accionistas podrán participar en las asambleas mediante apoderados bastando para constituirlos una carta-poder dirigida al presidente, no se requerirá que los apoderados sean accionistas pero no podrán actuar en tal carácter los directores, el síndico y su suplente, ni los gerentes de la sociedad. — Artículo Cuarentiséis. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por el vicepresidente, en ausencia del primero. — En ausencia de ambos presidirá la asamblea el director de más edad que esté presente. — A falta de todos los directores, la asamblea designará de su propio seno al presidente ad-hoc. — Artículo Cuarentisiete. Los directores no podrán votar respecto a la aprobación de los balances, ni en las cuestiones planteadas sobre su responsabilidad. — Esta disposición se aplicara también a los síndicos titulares y suplentes, cuando fueren accionistas y se considerasen cuestiones atingentes a su responsabilidad. — Artículo Cuarentiocho. Las asambleas generales podrán pasar a cuarto intermedio por una sola vez sobre un mismo punto del orden del día, y a moción del directorio o de accionistas que representen la cuarta parte del capital presente y siempre que así se resuelva por mayoría de votos, según lo establecido en el artículo cuarentidós. — La suspensión no podrá ser mayor de quince días. — Artículo cuarentinueve. — Por iniciativa del Directorio o de accionistas que representen la cuarta parte del capital presente en la Asamblea, ésta podrá resolver que participen en sus deliberaciones, con voz pero sin voto, y con limitación a aquellos asuntos que se relacionen con su desempeño o función, los Gerentes, Técnicos y Asesores de la Sociedad que no sean accionistas. — Artículo Cincuenta: Las actas de las Asambleas Generales se extenderán en un libro rubricado destinado especialmente a ese fin, y serán firmadas por quien preside la Asamblea y por dos accionistas que en todos los casos deberá designar la Asamblea, a tal efecto aunque se hubiere omitido consignarlo en el Orden del Día. — Título Sexto. — Balances - Fondo de Reserva - Utilidades. — Artículo cincuentiuno: El ejercicio comercial de la Sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio siguiente. — A su término el Directorio ajustándose a las normas legales y reglamentarias en vigor y a un sistema de contabilización y valuación que sea técnicamente correcto de aplicación constante e insusceptible de dar lugar a la distribución de utilidades no realizadas y líquidas, practicará un inventario, un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, confeccionará también una Memoria sobre la marcha y situación de la empresa y formulará una propuesta sobre el destino que haya de darse a las utilidades líquidas y realizadas. — Toda esta documentación será presentada al Síndico y con el informe de éste, se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo cincuentidós: El Directorio al formular la propuesta de distribución de utilidades y la asamblea, al resolver sobre el particular, observarán el siguiente orden de prelación: a) El dos por ciento deberá destinarse al Fondo de Reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto. — b) Se asignarán los honorarios correspondientes al Directorio y a la Sindicatura. c) Se abonará el dividendo fijo de las acciones preferidas, pagándose en primer término el dividendo acumulado impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) El saldo quedará a disposición de la Asamblea, para distribuirlo en forma de dividendo a las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional, otorgar gratificaciones, constituir reservas facultativas, hacer donaciones y aportes a entidades de bien público, o darle el destino que a su juicio mejor consulte los intereses de la sociedad, los dividendos que se declaren se pagarán, en todos los casos, en proporción al capital integrado. — Artículo cincuentitrés. — Los dividendos que no hubieran sido cobrados ni reclamados en forma expresa, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas. — En el supuesto de que la Asamblea que declaró los dividendos hubiera delegado en el Directorio la decisión acerca de la oportunidad de su pago, dichos dividendos se harán exigibles si el Directorio omite ponerlos a disposición de los accionistas, el día en que se cierra el ejercicio en cuyo transcurso tuvo lugar la Asamblea que los declaró comenzando a correr la prescripción, desde esta fecha. — Los dividendos prescriptos pasarán a incrementar el o los fondos de reserva que el Directorio disponga. — Artículo cincuenticuatro: Los fondos de reserva, con la sola exclusión del legal, podrán emplearse por resolución de la Asamblea por propia iniciativa o a propuesta del Directorio, para abonar los dividendos, y enjugar déficits, de ejercicios vencidos, salvo lo dispuesto en el artículo diecinueve. — Título Séptimo. — Disolución y liquidación. — Artículo cincuentiocho: En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General determinará las condiciones y plazos en que deberá efectuarse la liquidacion. — La misma estará a cargo de una Comisión Liquidadora que podrá estar integrada, totalmente o parcialmente con los miembros del último Directorio, y que elegirá un Presidente y un Vicepresidente. — Esta Comisión tendrá el más amplio mandato para el cumplimiento de su cometido incluyendo plenos poderes para la realización de los bienes del Activo y durará en sus funciones hasta la completa liquidación de la Sociedad, sin perjuicio de la revocabilidad de los mandatos. — El síndico conservará sus funciones de fiscalización mientras dure la liquidación, sin perjuicio de revocabilidad. — Artículo cincuentiséis: La comisión liquidadora, una vez saldadas las deudas y obligaciones de la Sociedad, y satisfechos los gastos de liquidación, aplicará el remanente en el siguiente orden de prelación: a) Al reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado y en el orden de su emisión. — b) Al reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado. — c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — d) El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias, y en su caso, de las preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren. Los comparecientes resuelven emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, compuesta por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, totalizando un valor nominal de dos millones de pesos. Cada uno de los constituyentes suscribe dos mil acciones, e integra en el acto el diez por ciento en efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a orden conjunta de la Sociedad y del Inspector General de Justicia. El remanente será integrado en la oportunidad en que el Directorio asi lo resuelva y comunique a los suscriptores. Los comparecientes declaran que han resuelto constituir el primer Directorio que durará en sus funciones hasta la reunión de la primera Asamblea que realice la Sociedad una vez constituida definitivamente y en tal forma el Directorio de ocho miembros queda asi constituido: Presidente, Fabián Glas; Vicepresidente, Jankiel Pieczanski; Directores, Federico Jaitin, Feiben Zahler, Bernardo Serebrinik, Salomón Winograd, Israel Winograd, y Miguel Glas. Designan Síndico Titular a don Pablo Rubin, argentino, doctor en ciencias económicas, soltero, hijo de Isaac Rubin y de Eugenia Marcus, domiciliado en Bernardo de Irigoyen ochenta y ocho, Capital Federal, con Cédula de Identidad número setecientos veintisiete mil ciento quince y expedida por la Policía Federal y Síndico Suplente a don Marcos Dain, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Fanny Zahler, hijo de León Dain y de Ana Scariton, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos setentitrés, domiciliado en la calle Ferrari cuatrocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal. Se faculta al Directorio para que de inmediato comience a las operaciones y negocios sociales, con las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto y en especial, para resolver todo lo relativo a integración de las acciones emitidas y suscriptas en el acto constitutivo y requerir el desembolso del remanente a los suscriptores, si ello fuere necesario durante el período formativo, fijando el plazo para la integración, que no podrá ser menor de cinco días. Asimismo, se lo faculta para que, en caso de resultar necesario o conveniente a los intereses de la Sociedad, emita, durante el período formativo, nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, a integrar en efectivo. A tal efecto deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado a los accionistas constituyentes, los que gozarán de quince días para ejercer su derecho de preferencia, pasado cuyo plazo las acciones podrán ser ofrecidas a terceros. Las emisiones que se efectuaren de acuerdo con la precedente autorización deberán ser ratificadas en el acto de otorgarse la escritura de constitución definitiva, el impuesto fiscal pertinente se oblará en la oportunidad en que se realice cada emisión. Los otorgantes confieren Poder irrevocable a los Doctores Carlos Abelardo Garber, Tomás Alberto Jorge Boywitt, y Ciro Félix Trigo, en forma conjunta, separada y|o alternativa, para que se presenten ante la Inspección General de Justicia solicitando personería, contesten vistas y acepten modificaciones, incluso la del nombre de la Sociedad, otorguen la escritura de constitución definitiva, ocurran ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro solicitando publicación e inscripción, presenten escritos, declaraciones juradas, formulen, protestas, otorguen y firmen los documentos públicos y privados que vieren convenir y realicen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. Leída que les fue los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mi, doy fe. Fabián Glas. — I. Glas. — Miguel Glas. — F. Jaitin. — J. Pieczanski. — Bernardo Serebrinik. — I. Winograd. — S. Winograd. — F. Zahler. Hay un sello. Ante mi. Carlos E. Cinti. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mi, bajo el número dos mil trescientos trece, al folio cinco mil doscientos treinta y uno, del Registro ciento siete, a mi cargo, doy fe. Para la Inspección General de Justicia, expido el presente testimonio en diecisiete sellos nacionales de Actuación Notarial, numerados en la siguiente forma: el primero cero sesenticinco mil novecientos cinco, el segundo, cero sesenticinco mil novecientos seis, el tercero, cero sesenticinco mil novecientos cuarenticinco, correlativamente numerados al quinto, del sexto número cero sesenticinco mil novecientos cuarentinueve correlativamente numerados al décimo sexto y el presente cero cincuentiocho mil seiscientos veinticuatro, todos letra serie "A", que sello y firmo en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y dos... Hay un sello. — Hay una firma. — Carlos E. Cinti. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay tres sellos. — Buenos Aires, 23 may. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.217|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Visorama, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Visorama, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital, el 26 de diciembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.), a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y seis vuelta (36 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al Acta Constitutiva en la forma indicada de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y cuatro (34). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 4.581. —

"Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente por sus mandantes continúa diciendo. — Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones referidas por la presente constituyen definitivamente a la sociedad anónima Visorama, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, que se regirá por los estatutos preinsertos. — Se hace constar que a fojas dieciocho del expediente citado corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que ordena la ley. — Hace constar el autorizante que en la declaración jurada del corriente mes de este Registro abonará la suma de doce mil pesos, moneda nacional, en

pago del impuesto por la emisión de dos millones de pesos constituida por la primera serie de acciones ordinarias clase "A", compuesta por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a cinco votos. — Leída que les fue, el compareciente se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — Carlos A. Garber. — Hay un sello, ante mí: Carlos E. Cinti. — Certifico que esta es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mi en el Registro de Contratos Públicos número 107 a mi cargo, y primer testimonio para la sociedad, que expido en Buenos Aires, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Carlos E. Cinti. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su testimonio original. — Testado: auto, no vale. — Entre líneas: de, aumento, o. Central de la República Argentina con la Dirección Nacional, edad. — Sobre raspado: Visorama, Ciudad, Constitutiva, Mauricio, Pieczanski, Policía, Establecimientos, carácter, veces, tres, al, quintuplo, emitidas, pago, neto, conferirán, básico, además, tendrán, utilidades, Directorio, salvo, también, preferencial, específicamente, convenio, Artículo, emitidas, privadas, quedarán, o, o, titulares, vacantes, primera, depositado, aquel, permanentemente, esquema, claramente, política, su, lapso, quien, comités, actuar, cuyo, si, General, a, investido, clase, sus, sucursales, obligaciones, q, Gerente, dispone, por, otorgamiento, juzgue, publicaciones, cumplan, sociedad, distribuirá, Oficial, trescientos, presente, atingentes, o, alcance, asignarán, entidades, cincuentitrés, tendrá, sus, perjuicios, aplicará, que, Isaac, constitutivo, resultar, en, correlativamente, Aires, veintiséis, 15.217|1|62, instruyen, Comercial, Financiera, cinco votos, fotográfica, matriz, original, todo vale. — Sobre Raspado: "el"; "Quíntuplo", vale — Carlos E. Cinti (Escribano).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.160.— e.24|8-Nº 18.010-v.24|8|62

JOSE KAHAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.131. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, comparece por ante mí, don José Kahan, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, con domicilio en esta Capital, calle Castex número tres mil quinientos noventa y nueve, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Liberman Friedberg, argentino naturalizado, casado; don Julio Koppelman, argentino naturalizado, viudo; don Pablo Kovacs, austríaco, casado; don Enrique Slomnizki, argentino naturalizado, casado; don Elías Melnik, argentino naturalizado, soltero; don Curt Bruckner Philipp, argentino naturalizado, soltero; doña Minna Wolfsohn de Fleck, argentina naturalizada, casada; doña Olga Oyarzún de Arbutti, chilena, casada; don Ezequiel Scharja Zachari, argentino naturalizado, viudo, y doña Lija Berinblum de Kahan, argentina naturalizada, casada, todos con domicilio en esta capital, calle Jerónimo Salguero número setecientos cincuenta y siete, en mérito del poder especial que le confirieron con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasado ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y ocho del registro quinientos setenta y tres, a mi cargo, en virtud de cuyo mandato el compareciente está ampliamente facultado para este otorgamiento y especialmente para dejar constituida en forma definitiva la sociedad "José Kahan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", asegurando el mandatario compareciente que dicho mandato sigue vigente en todas sus partes y no le ha sido limitado en manera alguna; y en el carácter que concurre dice: Que en cumplimiento del poder de referencia viene por este acto a elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad "José Kahan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y deja reproducida el acta constitutiva de la sociedad, otorgada por ante mí con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil seiscientos cuarenta y ocho del registro quinientos setenta y tres a mi cargo, que se transcribe íntegramente, dejando formalmente y en forma definitiva constituída la sociedad de referencia conforme los documentos citados, decreto del Poder Ejecutivo Nacional y demás constancias que resultan del expediente número quince mil ciento ochenta y siete de la Inspección General de Justicia, año mil novecientos sesenta y dos, los cuales, copiados por su orden, son del siguiente tenor: Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, comparecen ante mí, don José Kahan, argentino naturalizado, nacido el nueve de setiembre del año mil ochocientos noventa y nueve, casado en primeras nupcias con Lija Berinblum, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Castex número tres mil quinientos noventa y nueve; don Liberman Friedberg, argentino naturalizado, nacido el treinta de junio de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Rosa Feigins, con cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos ocho mil veintidós, domiciliado en esta capital, calle Pringles número mil seis; don Julio Koppelman, argentino naturalizado, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos tres, viudo, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos once mil setecientos once, domiciliado en esta capital, calle Chirimay número ciento treinta y seis; don Pablo Kovacs, austriaco, nacido el veintiséis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con Catalina Zinkl, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y seis mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Paraguay número ochocientos ochenta; don Enrique Slomnizki, argentino naturalizado, nacido el dieciséis de enero de mil ochocientos noventa y nueve, casado en primeras nupcias con Clara Korol, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos; domiciliado en esta Capital, calle España número doscientos ocho; don Elías Melnik, argentino naturalizado, soltero, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en esta capital, calle San Martín número novecientos treinta y tres; don Curt Bruckner Philipp, argentino naturalizado, soltero, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos seis mil quinientos setenta, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, octavo piso; doña Mina Wolfsohn de Fleck, argentina naturalizada, nacida el veintitrés de junio de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con Otto Fleck, con Libreta Cívica número dos millones setecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, con domicilio en esta capital, calle Chacabuco número seiscientos cincuenta y uno, noveno piso; doña Olga Oyarzun de Arbutti, chilena, nacida el nueve de mayo de mil novecientos ocho, casada en primeras nupcias y separada de hecho sin voluntad de unirse, titular de la cédula de identidad número un millón doscientos sesenta mil dieciocho, con domicilio en la calle Echeverría número ciento sesenta y ocho, de la localidad de Mármol, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ezequiel Scharja Zachari, argent. naturalizado, nacido el ocho de agosto de mil novecientos siete, de estado viudo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento once mil ochocientos uno, domiciliado en esta Capital, calle Tarija número tres mil trescientos cincuenta y cinco, piso segundo; y doña Lija Berinblum de Kahan, argentina naturalizada, nacida el ocho de junio de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con José Kahan, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho, domiciliada en esta Capital, calle Castex número tres mil quinientos noventa y nueve, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir provisoriamente una sociedad anónima la que girará bajo la denominación de "José Kahan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que tendrá su domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Salguero número setecientos cincuenta y siete. — Manifiestan los comparecientes que esta sociedad anónima se constituye sobre la base de la empresa unipersonal del señor José Kahan, con domicilio en la calle Salguero número setecientos cincuenta y siete, y setecientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, siendo esta nueva sociedad continuadora de sus negocios de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva entidad, conviniendo de común acuerdo subordinar la presente acta de constitución provisoria a las siguientes cláusulas: Primera: Que en base a la empresa unipersonal de don José Kahan, dejan constituida una sociedad anónima, bajo la denominación arriba expresada, adoptando y aprobando por unanimidad los estatutos redactados en este mismo acto que en instrumento por separado firman todos los comparecientes y lo anexan como parte integrante de esta acta. — Aprueban igualmente el balance general practicado al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, que es firmado por todos los presentes y contador público matriculado, que también forma parte de esta acta, dejando expresamente convenido que las operaciones realizadas por el señor José Kahan en su actividad unipersonal a partir del día primero de noviembre del año en curso, son por cuenta de la sociedad anónima que se constituye. — Consígnase que dentro del activo se incluyen los siguientes inmuebles: una finca ubicada en la calle Salguero, números setecientos cincuenta y siete y setecientos cincuenta y nueve, que don José Kahan posee en condominio con el señor Oscar Lieber, cuya participación del cincuenta por ciento el señor Kahan aporta a la sociedad. — El inmueble de referencia se halla inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte, Tomo mil novecientos veinticuatro, folio ciento sesenta, número de la finca doce mil doscientos setenta y siete. — Una finca ubicada en la calle Salguero número setecientos cuarenta y dos y setecientos cuarenta y cuatro, inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte, tomo dos mil cuatro, folio veintinueve, número de la finca sesenta y cuatro mil veintiocho. Se aclara que las fincas de referencia constan en los libros y en el balance practicado de la empresa unipersonal del señor José Kahan y que oportunamente serán transferidos a nombre de la sociedad anónima. — Segunda: Resuelven los comparecientes emitir las series una a diez inclusive de un millón de pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por cada acción, por un total de diez millones de pesos moneda nacional, resultando totalmente suscriptas en la siguiente proporción y forma: don José Kahan, suscribe setenta y cinco mil cincuenta acciones, por valor total nominal de siete millones quinientos cinco mil pesos moneda nacional; don Liberman Friedberg, suscribe tres mil acciones, por valor total nominal de trescientos mil pesos moneda nacional; don Julio Koppelman, suscribe dos mil novecientas cincuenta acciones, por valor total nominal de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; don Pablo Kovacs, suscribe tres mil acciones, por valor total nominal de trescientos mil pesos moneda nacional; don Enrique Slomnizki, suscribe cuatro mil quinientas acciones, por valor total nominal de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Elías Melnik, suscribe dos mil acciones, por valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional; don Curt Bruckner Philipp, suscribe tres mil acciones, por valor total nominal de trescientos mil pesos moneda nacional; doña Minna Wolfsohn de Fleck, suscribe un mil quinientas acciones, por valor total nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Olga Oyarzún de Arbutti, suscribe un mil quinientas acciones, por valor total nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ezequiel Scharja Zacharí, suscribe dos mil acciones, por valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional; y doña Lija Berinblum de Kahan, suscribe un mil quinientas acciones, por valor total nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El accionista José Kahan integra las acciones que suscribe en la siguiente forma: a) cincuenta mil cincuenta acciones por un valor nominal de cinco millones cinco mil pesos, mediante el aporte definitivo a favor de la sociedad anónima con el crédito de que es titular en el balance de aportes de su empresa a que se refiere la cláusula primera; b) veinticinco mil acciones por un valor nominal de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, mediante el aporte definitivo a favor de la sociedad de un departamento en propiedad horizontal, libre de todo gravamen, que se encuentra ubicado en el cuarto piso de la finca calle Castex número tres mil quinientos noventa y cinco y tres mil quinientos noventa y nueve, formando esquina a la calle Cánning número tres mil quinientos trece y tres mil quinientos quince, inscripto en la Zona Norte, Tomo cuatrocientos noventa, folio ciento ochenta y nueve. Departamento número cuatro, piso cuarto, Legajo seis mil quinientos siete. — La unidad de referencia está registrada a nombre del señor José Kahan y de su señora esposa doña Lija Berinblum de Kahan, como bien ganancial y que los mismos se obligan oportunamente a transferirlo a nombre de la sociedad anónima, entregando en este acto a favor de la sociedad la posesión del mismo departamento. — Todos los asambleístas prestan su formal conformidad con este aporte, entrega de la posesión y el valor justipreciado de dicho inmueble que es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Los accionistas Liberman Friedberg, Julio Koppelman, Pablo Kovacs, Enrique Slomnizki y Curt Bruckner Philipp, integran totalmente sus respectivas suscripciones mediante el aporte definitivo a favor de la sociedad de los créditos que a su favor tienen en el balance general de aportes al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, de la empresa unipersonal del señor José Kahan. — El accionista Elías Melnik integra las acciones que suscribe en la siguiente forma: a) un mil quinientas acciones por valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante el aporte definitivo a favor de la sociedad del crédito que tiene en el balance del primero de noviembre del año en curso antes citado; y b) quinientas acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos nacionales integra en efectivo, a cuyo efecto deposita en la caja social el diez por ciento de esta suscripción. — Todos los demás accionistas integran las acciones que suscriben en efectivo, depositando en la caja social el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Hacen constar los accionistas constituyentes que integran sus suscripciones con bienes propios. — Tercera: En este estado la Asamblea por voto unánime procede a fijar en dos el número de directores, a cuyo efecto, acto seguido se elige a los accionistas señores José Kahan como Director-Presidente y a doña Lija Berinblum de Kahan como Director-Vicepresidente. — Cuarta: A continuación la asamblea procede a elegir un síndico titular y un síndico suplente que por el voto unánime recae en los siguientes señores: Atilio Grippo y Julio Koppelman, respectivamente. — Se resuelve también que los miembros del órgano directivo y de fiscalización, electos en este acto, durarán en sus funciones el tiempo que establecen los artículos décimo y décimo cuarto, respectivamente, de los estatutos sociales. — Quinta: Acto continuo los señores Liberman Friedberg, Julio Koppelman, Pablo Kovacs, Enrique Slomniski, Elías Melnik, Curt Bruckner Philipp, Minna Wolfsohn de Fleck, Olga Oyarzun de Arbutti, Ezequiel Scharja Zachari y Lija Berinblum de Kahan confieren poder especial amplio a favor de los señores José Kahan y Atilio Grippo, para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, procedan: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, así como la aprobación del estatuto, pudiendo proponer y aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o les sea exigido por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar la sociedad como anónima, con facultad especial de que si les fuere exigido, cambiar la denominación social; b) Para que otorguen y firmen la respectiva escritura de protocolización de los estatutos, dando por constituída en legal forma la sociedad "José Kahan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con todas las facultades necesarias a este efecto; c) Para que gestionen y tramiten la inscripción de los estatutos y cualquier otro documento en el Registro Público de Comercio, pudiendo a ese efecto presentar toda clase de escritos, peticionar, apelar e interponer recursos y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que se les otorga con facultades de poder sustituir. — Los comparecientes dejan expresa constancia que otorgan este mandato con carácter de irrevocable atento el interés recíproco que los vincula y declaran también que el mandato subsistirá aun cuando se produjere el fallecimiento de alguno de los mandantes, en concordancia con los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. — A su vez el señor José Kahan por derecho propio, confiere poder especial a favor del señor Atilio Grippo, para que con todas las facultades transcriptas en la presente cláusula, lo represente para todos y cada uno de los actos especificados en la misma que da por reproducidos en este lugar. — En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes declaran constituida formalmente la sociedad anónima mediante el presente acto de constitución provisoria hasta tanto que el Poder Ejecutivo Nacional apruebe los Estatutos en la forma arriba expresada. — Leída que les fue, se ratifican y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo cual, doy fe. — J. Koppelman. — Ezequiel Zachari. — Curt B. Philipp. — E. Melnik. — Minna Wolfsohn de Fleck. — Lija B. de Kahan. — J. Kahan. — L. Friedberg. — Pablo Kovacs. — Enrique Slomnizki. — O. Arbutti. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y ocho, protocolo del año próximo pasado, del Registro número quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial números: cero cero seis mil doscientos ocho correlativamente al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Un sello dice: Federico Halpern, Escribano — F. Halpern. — Es copia fiel, doy fe — "Estatutos. — Título Primero: Nombre, Duración y Objeto. — Artículo Primero:

Bajo la denominación de "JOSE KAHAN, SOCIFDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier parte de la República o del extranjero resuelva establecer el Directorio, el que podrá fijarle o no un capital determinado. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de autorización para funcionar. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías en general, productos de toda clase, materias [illegible]boradas o a elaborarse, maquinarias, frutos del país, semovientes; automotores, [illegible], y todo otro tipo de rodados, nacionales y|o extranjeros, nuevos y usados; artículos del hogar, inclusive lavarropas, heladeras, televisores, radio-combinados, aparatos de aire acondicionado, nacionales y|o extranjeros, nuevos y usados; patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeros, nuevos y usados; patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — b) Industriales: Mediante la extracción, [illegible] producción y elaboración de los frutos, productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica y electro metalúrgica, química y electroquímica, del plástico, frigorífica, de elementos para la construcción, textil, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, de la alimentación, del vestido, minera, eléctrica y electrónica y la industria petrolera y petroquímica de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y dos) y las que requieran el concurso público. — A los fines de desarrollar su objeto la sociedad podrá celebrar en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, permutar, recibir en pago y en general adquirir por todo título oneroso o gratuito, por cuenta propia o ajena, bienes muebles, inmuebles, mercaderías, valores, acciones, debentures, participaciones, patentes industriales, licencias, concesiones de las mismas, marcas, modelos y explotar patentes de invención, marcas y modelos y cualquier otro bien o derecho que se juzgue conveniente al objeto social; b) Hipotecar, gravar o afectar con dereclos reales los bienes de la sociedad, celebrar contratos de locación por más de seis años, ya sea de los bienes sociales o de terceros, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas comunes, comerciales o agrarias y otros derechos reales; hacer y aceptar donaciones; d) Dar y tomar dinero en préstamo sin o con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza, con cualquier entidad bancaria, nacional, provincial, oficiales, mixtas o privadas, o con particulares y celebrar toda clase de operaciones bancarias; d) Participar en sociedades o entidades comerciales, por cuenta propia o terceros, como asociada o simplemente interesada, pudiendo efectuar fusiones parciales con otras sociedades y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes; e) Aceptar depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y consignaciones; f) Aceptar mandatos o representaciones de terceros, entidades jurídicas o simples particulares, comisiones, agencias y mandatos para celebración de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, aun si en estos actos y operaciones estuviese interesada la sociedad directa o indirectamente; g) Realizar negocios financieros con terceros, aportando capitales en los mismos, en la forma y condiciones que convengan, ya sean estos terceros, personas físicas, empresas o sociedades constituidas o por constituirse; h) En general celebrar toda o cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto social, inclusive todos aquéllos actos que establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de acciones ordinarias de un millón de pesos moneda nacional cada una, siendo el valor de cada acción, de cien pesos; podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. — Las primeras diez series a emitirse serán del tipo "A" y gozarán de cinco votos por acción; las series subsiguientes a emitirse podrán ser del tipo "A" o del tipo "B"; estas últimas contarán con un voto por acción. — El porcentaje de votos asignado a las acciones estará siempre sujeto a las limitaciones previstas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las nuevas series de acciones a emitirse serán de igual valor a las iniciales y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo en cada caso la resolución respectiva ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos, más el que resulte una vez cumplidas las disposiciones establecidas en estos estatutos. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones de igual categoría sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias y éstas podrán ser extendidas al portador o nominativas, según lo resuelva en la oportunidad de su emisión y de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de estos estatutos, gozarán del número de votos establecidos en el precitado artículo. — La sociedad sólo admitirá un propietario por cada acción. — Artículo Sexto: Las acciones deberán ser firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas insertarse en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean. — Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Los accionistas deberán ejercitar su opción dentro del plazo de quince días desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio del hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. b) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente, se le entregará al mismo. — Artículo Noveno: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, interés, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Título III. Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros, según lo resuelva la asamblea general de accionistas. — Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director queda automáticamenete prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores o el Síndico y sesionará válidamente con la presencia de ambos miembros, si solo se compone de dos directores. — Si se compone de más miembros, funcionará válidamente con más de la mitad de sus componentes. — Las resoluciones se tomarán, para el caso de estar el órgano compuesto de dos miembros, por unanimidad; cuando el cuerpo se componga de más de dos miembros, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y el presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Primero: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por los restantes miembros del Directorio con la conformidad del síndico y entre los accionistas. — El director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo décimo segundo: Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales; y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo o pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o particulares en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea en favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agente y representante o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que el efecto formulen los accionistas presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndico que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley Nº 8.865 o las que se dicten en el futuro; la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo tercero: El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del presidente o del vicepresidente, indistintamente. — Sin perjuicio de lo indicado en el inciso ñ) del artículo décimo segundo, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros o no del Directorio, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo décimo cuarto. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — La Asamblea aprobará u observará los balances, cuentas y demás documentos presentados, sancionará o alterará el destino de las utilidades propuestas por el Directorio, fijará el número de los directores en ejercicio y procederá a la elección de los directores que corresponda, así como del síndico titular y suplente y resolverá sobre cualquier otro punto determinado en la convocatoria. — Los accionistas se reunirán en asamblea extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. — Este pedido deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los treinta días de formulada la petición. — Las convocatorias a asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. Toda clase de asambleas, incluso las que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Se deja expresa constancia que el presidente o quien presida en su reemplazo la asamblea, tendrá doble voto en caso de empate, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Cada acción suscripta tendrá derecho al número de votos que se determina en el artículo tercero de estos estatutos, con las limitaciones prescriptas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Título V. — Balances y destino de las utilidades. — Artículo Décimo Séptimo. — El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección

General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, anuales, se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; una vez cubierto ese porcentaje, dicho dos por ciento quedarán a disposición de los accionistas; b) Para la remuneración que fije la asamblea al Directorio y al Síndico; c) El saldo tendrán el destino que resuelva la asamblea. — Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Título VI. — Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: En caso de disolución, la asamblea de accionistas, determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse. — La misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma y se dará intervención del caso a la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el pasivo social, el remanente será destinado al reintegro del capital de los accionistas, en la proporción que correspondiere, y el excedente, si lo hubiere, como dividendo a las acciones. — Título VII. — Disposiciones generales. — Artículo Décimo Noveno: En todos los demás puntos no previstos en estos estatutos, regirá el Código de Comercio Argentino en vigencia, en lo que atañe a las sociedades anónimas. — J. Koppelman. — Ezequiel Zachari. — Curt B. Philipp. — E. Melnik. — Minna Wolfsohn de Fleck — Lija B. de Kahan. — J. Kahan. — L. Friedberg. — Pablo Kovacs. — Enrique Slomnizki. — O. Arbutti. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. Koppelman, Ezequiel Zachari, Curt B. Philipp, E. Melnik, Minna Wolfsohn de Fleck, Lija B. de Kahan, J. Kahan, L. Friedberg, Pablo Kovacs, Enrique Slomnizki y O. Arbutti, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los firmantes Julio Koppelman, Ezequiel Scharia Zachari, Curt Bruckner Philipps, Elías Melnik, Minna Wolfsochn de Fleck, Lija Berinblum de Kahan, José Kahan, Liberman Friedberg, Pablo Kovacs, Enrique Slomnizki y Olga Oyarzun de Arbutti. Conste. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1961. — Federico Halpern - escrib no - F. Halpern. — El acta de los estatutos precedenteemnte copiados en su integridad, son copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto y a cuyo contenido me remito, doy fe, así como de que en el mismo expediente a fojas veinticinco se encuentra agregada una boleta de depósito de la que surge que la sociedad de referencia ha depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de setenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del capital suscripto y emitido en efectivo, todo de acuerdo a las disposiciones legales del caso y que seguidos los trámites pertinentes a fojas treinta y cuatro corre el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de la sociedad como anónima, y copiado íntegramente es del siguiente tenor: Buenos Aires, 25 Jun. 1962. — Visto el expediente Nº 15.187|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "José Kahan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "José Kahan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a catorce vuelta (14 vta.) con la modificación de fojas treinta y uno (31). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince y vuelta (15 y vta.) y la planilla de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 5.828". Es copia fiel, doy fe. así como que en virtud de lo ordenado en el decreto transcripto, inserto a continuación el balance de fojas quince y vuelta y la planilla de fojas diecisiete que copiados por su orden son del siguiente tenor: "Balance General de José Kahan, al 1º de noviembre de 1961, base de transferencia de los bienes a la sociedad anónima José Kahan, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera". — Activo m$n. Disponibilidades. Caja 55.822,46 Bancos, saldos en cuenta cte. 280.435,06 336.257,52 Créditos — Deudores por ventas 3.279.628,77 Obligaciones a cobrar 3.311.019,18 6.590.647,95 Menos: prev. incobrables 425.651,55 — 6.164.996,40 Acreedores varios, saldos deudores 156.382,88 — 6.321.379,28 Bienes de Cambio Mercaderías 5.156.416,— 5.156.416,— Inversiones — Títulos y acciones 32.300,— — 32.300,— Bienes de uso — Inmuebles urbanos 1.682.000,— Muebles, útiles e instalac. 400.000,— — 2.082.000,— Cargos diferidos Transporte 13.928.352,80 Transporte 13.928.352,80 Gastos adelantados 64.597,99 Total del activo 13.992.950,79 Cuentas de orden — Doc. Desc. en Bancos 1.922.383,25 — Pasivo — Deudas Acreedores varios 2.032.563,80 Deud. Varios (sdos. acreed.) 158.180,03 — Obligaciones a pagar 2.911.839,23 Cuentas a pagar 105.957,60 Dirección General Impositiva 157.157,93 5.365.698,59 — Previsiones. Previsión Ley Nº 11.729 — 347.390,— Capital y Cuenta Particular, José Kahan, cuenta particular 1.479.862.20 Capital de integración 6.800.000,— Total del pasivo 13.992.950,79. — J. Koppelman. — Ezequiel Zachari. — Curt B. Philipp. — E. Melnik. — Minna Wolfsehn de Fleck. — Lija B. de Kahan. — J. Kahan. — L. Friedberg. — Pablo Kovacs. — Enrique Slomnizki. — O. Arbutti. — Certifico que el precedente Balance General al 1º de noviembre de 1961 de José Kahan, surge de las registraciones contables practicadas en libros rubricados y que refleja fielmente la situación financiera de la firma a la citada fecha. — Hay una firma. — Atilio Grippo. Contador Público Nacional. C.P.C.E. Tº 1 — Fº 215. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 573 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. Koppelman, Exequiel Zachari, Curt B. Philipp, E. Melnik, Minna Wolfsohn de Fleck, Lija B. de Kahan, J. Kahan, L. Friedberg, Pablo Kovacs, Enrique Slomnizki y O. Arbutti, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los firmantes Julio Koppelman, Ezequiel Scharja Zachari, Curt Bruckner Philipp, Elías Melnik, Minna Wolfsohn de Fleck, Lija Berinblum de Kahan, José Kahan, Liberman Friedberg, Pablo Kovacs, Enrique Slomnizki y Olga Oyarzun de Arbutti. Conste. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1961. — Federico Halpern, Escribano F. Halpern". — "Planilla de Aportes "José Kahan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Accionista, Capital Suscripto, Capital integrado balance al 1|11|61. Inmuebles. Efectivo m$n. m$n. m$n. m$n. 1) José Kahan 7.505.000,— 5.005.000,— (1) 2.500.000,— (2) Liberman Friedberg 300.000,— 300.000,— (2) 3) Julio Koppelman 295.000,— 295.000,— (2) 4) Pablo Kovacs 300.000,— 300.000,— (2) 5) Enrique Slomnizki 450.000,— 450.000,— (2) 6) Elías Melnik 200.000,— 150.000,- (2) 5.000,— 7) Curt B. Philipp 300.000,- 300.000,— (2) 8) Minna W. de Fleck 150.000,— 15.000, - 9) Olga O. de Arbutti 150.000,— 15.000,— 10) Ezequiel S. Zachari 200.000,— 20.000,— 11) Lija B. de Kahan 150.000,— 15.000,—. Totales 10.000.000,— 6.800.000,— 2.500.000 70.0000.—. Resumen del rubro Capital integrado. — Aporte según balance al 1|11|61 $ 6.800.000. Inmuebles 2.500.000 Efectivo 70.000,—. Total $ 9.370.000,— (1) Cuenta Capital, (2) Cuentas particulares. — J. Koppelman. Ezequiel Zachari. — Curt B. Philipp. — E. Melnik. Minna Wolfsohn de Fleck. — Lija B. de Kahan. — J. Kahan. — L. Friedberg. Pablo Kovacs. — Enrique Slomnizki. — O. Arbutti. — Hay una firma. Atilio Grippo, Contador Público Nacional. — C.P.C.E. Tº 1, Fº 215. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J Koppelman, Ezequiel Zachari, Curt B. Philipp, E. Melnik, Minna Wolfsohn de Fleck, Lija B. de Kahan, J. Kahan, L Friedberg, Pablo Kovacs, Enrique Slomnizki y O. Arbutti, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los firmantes Julio Koppelman, Ezequiel Scharja Zachari, Curt Bruckner Philipp, Elías Melnik, Minna Wolfsohn de Fleck, Lija Beriblum de Kahan, José Kahan, Liberman Friedberg, Pablo Kovacs, Enrique Slomnizki y Olga Oyarzun de Arbutti. — Conste. — Raspado: J. Koppelman. Vale. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1961. — Federico Halpern, Escribano F. Halpern". Es copia fiel, doy fe. — En este estado, el compareciente en el carácter invocado manifiesta que habiendo cumplido los socios fundadores con todas las disposiciones y demás condiciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, todo lo cual surge de las actuaciones reproducidas y relacionadas precedentemente; en consecuencia, el otorgante por mí y en nombre y representación de sus mandantes arriba nombrados, declara formal y definitivamente constituida la sociedad "José Kahan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá de acuerdo a los Estatutos preinsertos, haciendo presente que de acuerdo a las constancias del acta constitutiva, se han suscripto y emitido acciones por diez millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las diez primeras series de acciones al portador de la clase "A" de cinco votos por cada acción. — Yo, el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones indicadas, se tributará en la declaración jurada, de sellos, importe de sesenta mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratifican y firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, doy fe. — J. Kahan. — Está mi sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento treinta y uno del registro quinientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "José Kahan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido este primer testimonio en quince sellos de actuación notarial números seiscientos veintitrés mil novecientos veinticinco al seiscientos veintitrés mil novecientos treinta y ocho inclusive; seiscientos veintitrés mil novecientos cuarenta al cuarenta y uno; y el presente número seiscientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: F. Halpern. — Hay un sello, que dice: Federico Halpern, escribano.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.800.— e.24|8-Nº 18.054-v.24|8|62

M. SCHMERKIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Enrique Schmerkin, casado, argentino, y don Jorge Alberto Gerónimo Andino, casado, argentino, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a mérito del Poder Especial que les fuera conferido por Moisés Schmerkin, Enrique Schmerkin, José Kriner, Esther Katz de Schmerkin, Perla Aschman de Schmerkin, Aída Schmerkin de Kriner, Jeremías Aschman, Meryan Aschman, Sarita Aschman de Bolfson, y Ernesto Katz, según así resulta de la escritura número trescientos cuarenta y tres, pasada al folio setecientos cuarenta y seis, de este mismo Registro y protocolo corriente doy fe, y dicen: Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y dejar en consecuencia definitivamente constituida la sociedad Anónima "M. Schmerkin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", me presentan el expediente de la Inspección General de Justicia número catorce mil novecientos sesenta y siete, del que el autorizante certifica que de fojas uno a fojas siete inclusive, corre al acta de Constitución provisoria de la sociedad anónima "M. Schmerkin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", y los estatutos de la misma; a fojas diez corre agregado el balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta de la sociedad "M. Schmerkin y Compañía, Sociedad Colectiva": a fojas treinta y cinco el dictamen del señor Inspector de Justicia aconsejando para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "M. Schmerkin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", y a fojas treinta y seis, corre el decreto número cinco mil ciento cuarenta y seis de fecha seis de Junio del corriente año, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, a la Sociedad "M. Schmerkin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", todo lo que copiado íntegramente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno y siendo las dieciocho horas, se reúnen en el local de la calle Lascano número cuatro mil setecientos treinta y ocho, Capital Federal, los señores: Moisés Schmerkin, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Aráoz dos mil seiscientos ochenta y nueve, piso sexto, departamento B, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y uno; Enrique Schmerkin, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Beruti tres mil ochocientos sesenta y cinco, piso tercero, departamento A, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones setecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete José Kriner, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Uruguay mil doscientos veintiséis, piso tercero, departamento A, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal, número un millón ochocientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta; Esther Katz de Schmerkin, rusa, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Aráoz dos mil seiscientos ochenta y nueve, piso sexto, departamento B, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal, número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta; Perla Aschman de Schmerkin, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Beruti tres mil ochocientos sesenta y cinco, piso tercero, departamento A, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho; Aída Schmerkin de Kriner, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Uruguay número mil doscientos veintiséis, piso tercero, departamento A, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal, número tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho; Jeremías Aschman, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Cangallo dos mil quinientos veintiuno, piso primero, departamento B, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve; Maryan Aschman, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en calle Cangallo número dos mil quinientos veintiuno, piso primero, departamento B, Capital Federal, Cédula Identidad Policía de Nogoyá, (Provincia de Entre Ríos) número cinco mil seiscientos ocho, Sarita Aschman de Bolfson, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Aráoz número dos mil seiscientos ochenta y nueve, piso cuarto, departamento C, Capital Federal, Cédula Identidad número cuatro millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; y Arnesto Katz, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Aráoz número dos mil seiscientos ochenta y nueve, piso sexto, departamento A, Capital Federal, Libreta Enrolamiento número cinco millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis, con el objeto de constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la razón de "M. Schmerkin, Sociedad Anónica, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria" y después de confiar la Presidencia al Señor Moisés Schmerkin, pasa a considerar el siguiente Estatuto: "M. Schmerkin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria". — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de "M. SCHMERKIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto en ellos. Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial, mediante la importación, exportación, compra venta de materias primas, productos y mercaderías de todas clases, su representación, y consignación: b) Industriales, por la fabricación, elaboración, distribución, extracción y explotación de productos y subproductos de la madera y sus derivados; c) Forestales, mediante la explotación de bosques propios o de terceros, como así también la explotación de obrajes y aserraderos, en el país o en el extranjero; d) Agropecuarias, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles y comerciales que considere necesarios, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes y que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital-Acciones. Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada acción y dividido en cinco series de veinte millones de pesos moneda nacional cada serie. El capital autorizado podrá, por resolución de la Asamblea, aumentarse hasta Quinientos millones de pesos moneda nacional, en series de acciones que pueden ser ordinarias clase "A" o "B" o preferidas, cumpliéndose con las disposiciones y formalidades establecidas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Sexto: Las series se denominarán A, B, C, D, y E. La Serie A está totalmente suscripta y se compone

de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos. Las series siguientes, hasta completar el capital autorizado, serán resueltas por el Directorio, quien fijará las características de las mismas monto y forma y modo de pago de las mismas. Toda emisión de acciones resuelta por el Directorio, como asimismo los aumentos de capital autorizado que resuelva la Asamblea, serán elevados a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Cuando la emisión de acciones no tenga un destino especial, los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de las mismas, para lo cual, el Directorio lo hará saber por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia transcurridos quince días posteriores a la última publicación. Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas o al portador, ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, clase "B" con derecho a un voto o preferidas sin voto. Las acciones preferidas tendrá las siguientes características: gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento de su valor nominal y una participación adicional no mayor del cincuenta por ciento que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción en el caso que por falta o insuficiencia de utilidades, no se les abonare dividendo pactado, en cuyo supuesto podrá ejercer este derecho hasta la próxima asamblea ordinaria, inclusive. — Artículo Octavo: Las acciones llevarán los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director. Una de las firmas puede ser en facsímil. Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea. En garantía de sus funciones, cada Director depositará cincuenta acciones ordinarias de la sociedad en la Caja Social, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo. El Directorio elegirá un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — En los casos de producirse vacantes, ya sea del Presidente, Vicepresidente o de Directores, el o los Directores restantes, con el consentimiento del Síndico, llenarán las mismas, cuyos mandatos se extenderán como máximo, hasta la primera Asamblea que se realice. — Artículo Décimo primero: El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos en la Asamblea convocada en los plazos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo Décimo segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace, o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo tercero: El Directorio tiene la representación legal de la sociedad, que la ejerce por intermedio del Presidente y son sus atribuciones, comprar, vender, permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces muebles o inmuebles, títulos y acciones, por los plazos, precios y cantidades que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, locación, incluso por plazo mayor de seis años y toda clase de contratos necesarios para el desarrollo de sus actividades, adquirir el pasivo y activo de otras sociedades industriales y comerciales, que tengan relación con su objeto; dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir sumas de dinero, solicitar préstamos o realizar operaciones con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y otros bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas; aceptar y cancelar hipotecas; constituir y rescatar prendas; transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, formular denuncias criminales y constituirse en querellantes; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales y pagarés, girar cheques y abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías por las operaciones derivadas del giro normal de sus negocios; dar carta de créditos y celebrar toda clase de contratos, incluso todos aquellos que requieran poder especial, según el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos términos se dan aquí por reproducidos. — Podrá también crear los empleos que juzgue convenientes y nombrar, incluso de su seno, gerentes administradores, confiriéndoles las facultades ejecutivas que estimen convenientes, fijándoles su remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la asamblea. — Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos, cuantas veces lo creyera conveniente; disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos números trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y resolver todo lo que no esté expresamente previsto en este estatuto, pues la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Dirfectorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Décimocuarto: La firma social estará a cargo del Presidente, o Vicepresidente, o dos Directores, quienes harán uso de ella en forma indistinta. — En las actuaciones judiciales o administrativas, sumarios o cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación legal podrá ser ejercida por cualquier Director o por un gerente autorizado, o por apoderados nombrados al efecto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, que podrán ser reelectos indefinidamente. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas, que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de haber sido presentada la solicitud. — Artículo Décimo Séptimo: Las convocatorias a Asambleas se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse y según sea en primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimooctavo: Las Asambleas se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones se aplicarán también para las Asambleas que deban tratar alguno de los puntos especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito en un banco nacional, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, salvo lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, para las acciones nominativas. — Cierre del Ejercicio. — Utilidades. — Artículo Décimonoveno: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea cambiar su fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables serán confeccionados de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades que arroje el ejercicio serán distribuídas en el siguiente orden: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; — b) El importe que la Asamblea resuelva destinar para la remuneración del Directorio y Síndico. — En los casos que por falta o insuficiencia de utilidades, no puedan hacerse efectivas las remuneraciones que se resuelvan, la Asamblea podrá disponer que esta remuneración sea cargada a gastos generales del ejercicio; — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas; — d) La participación adicional de las acciones preferidas, en su caso; — e) El resto será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los casos previstos por el Código de Comercio. — La liquidación estará a cargo de las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez abonado el pasivo y los gastos generales, el remanente se distribuirá: a) Al reintegro del capital de las acciones preferidas; — b) Reintegro del capital de las acciones ordinarias; — c) El resto será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias, previo pago del adicional de las acciones preferidas, si correspondiese. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la serie de acciones ordinarias al portador " " por un valor de veinte millones de pesos, resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Moisés Schmerkin, $ 9.810.000, integrado, $ 6.565.000; Enrique Schmerkin, $ 5.886.000, integrado, $ 3.239.000; José Kriner, $ 3.924.000, integrado, $ 2.489.000; Esther K. de Schmerkin, $ 100.000, integrado, $ 10.000; Perla A. de Schmerkin, $ 100.000, integrado, $ 10.000; Aída S. de Kriner, $ 00.000, integrado, $ 10.000; Jeremías Aschman, $ 20.000, integrado, $ 2.000; Meryan Aschman, $ 20.000, integrado, $ 2.000; Sarita A. de Bolfson, $ 20.000, integrado, $ 2.000; Ernesto Katz, $ 20.000, integrado, $ 2.000. — Total suscripto, $ 20.000.000. — Total integrado, $ 12.331.000. — Los tres primeros accionistas efectúan su integración con los créditos que poseen en "M. Schmerkin y Cía., Sociedad Colectiva", según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, que se agrega firmado por todos los presentes formando parte de esta acta, y los siete accionistas siguientes integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente, señor Moisés Schmerkin; vicepresidente, señor Enrique Schmerkin; director, señor José Kriner; síndico, señor Jorge Alberto Gerónimo Andino. — El presidente procede a percibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento citado precedentemente o sea la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal. — Queda facultado el presidente y vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran por la autoridad competente, para la constitución definitiva de esta sociedad anónima, debiendo otorgarse la escritura definitiva para todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída que fue por todos los presentes el acta que antecede, la ratifican y en prueba de conformidad firman al pie. — M. Schmerkin, E. Schmerkin, José Kriner, Esther K. de Schmerkin, Perla A. de Schmerkin, Aída S. de Kriner, Jeremías, Aschman, Meryan Aschman, Sarita A. de Bolfson, Ernesto Katz. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta y ocho, de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Moisés Schmerkin, don Enrique Schmerkin, don José Kriner, doña Esther Katz de Schmerkin, doña Perla Aschman de Schmerkin, doña Aída Schmerkin de Kriner, don Jeremías Aschman, doña Meryan Aschman, doña Sarita Aschman de Bolfson y don Ernesto Katz, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Hay un sello. — Firmado: Emilio Picasso Lareo, escribano. M. Schmerkin y Cía., Soc. Col. Balance General al 31 de diciembre de 1960. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 134.472,05 — Bancos 487.080,51 — 621.552,56 — Créditos: Por ventas deudores varios, 4.857.443, 8. — Obligaciones a cobrar, 7.399.321,15 - 12.256.764 33. — Otros créditos: Bco. Israelita - Importación 270.000,00 - 12.426.764,33. — Bienes de cambio: Mercaderías 17.605.320,30. — Inversiones: Valores mobiliarios 81.000,00. — Bienes de uso: Inmuebles 1.516.774,72. — Aserradero 588.375,87. — Muebles y útiles 50.2 8,68. — Utiles y Herramientas 2.652.54. — Maquinarias 356.924.58. — Rodados 1.442.788,70 - 3.957.735,09. - Total del Activo $ 34.792.372,28. — Pasivo. — Deudas: Comerciales: Importaciones a pagar 7.599.201,60. — Deudas Diversas 7.358.425,60 — 14.957.627.20. — Bancarias: Adelantos en C. Cte. 231.867.97. — Obligaciones a pagar 1.400.000,00. — Documentos descontados 3.761.920.85 — 5.393.788,82. — Otras deudas: Por cargas fiscales: 143.729 25 — 20.495.145,27. — Provisiones: Provisión para impuestos 1.870.245,28. — Provisión leyes sociales 40.776,96 — 1.911.022.24. — Previsiones: Previsión ley 11.729 — 91.545,58. — Total del pasivo $ 22.497.713,09. — Capital y saldos particulares. — Capital social 480.000,00. — Saldo Revalúo Ley 15.272 — 1.891.723,90. — Moisés Schmerkin. — Cuenta particular 5.269.675 26. — Enrique Schmerkin. — Cuenta particular 2.572.428.64. — José Kriner. — Cuenta particular 2.080.831,39 — 12.294.659,19 — $ 34.792.372,28. — M. Schmerkin, E. Schmerkin, José Kriner, Esther K. de Schmerkin, Perla A. de Schmerkin. Aída S. de Kriner, Jeremías Aschman, Miryan Aschman, Sarita A. de Bolfson, Ernesto Katz. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número sesenta y ocho de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Moisés Schmerkin, don Enrique Schmerkin, don José Kriner, doña Esther Katz de Schmerkin, doña Perla Aschman de Schmerkin, doña Aída Schmerkin de Kriner, don Jeremías Aschman, doña Meryan Aschman, doña Sarita Aschman de Bolfson y don Ernesto Katz, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Hay un sello. — Firmado: Emilio Picasso Larco, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 14.967. — Señor Ministro: De conformidad con lo informado por el Departamento Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización para el funcionamiento de la sociedad "M. Schmerkin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 29 de noviembre de 1961 y aprobar los estatutos de fs. 2 a 6 exigiendo el cumplimiento previo del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Además procederá establecer que en la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fs. 10 conforme lo prescribe el artículo 292 del Código citado. — En su oportunidad la sociedad deberá justificar haber dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 11.867. — Inspección General de Justicia, mayo 2 de 1962. — Hay un sello. — Firmado: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, 6 de junio de 1962. Visto el expediente Nº 14.967|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "M. Schmerkin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina; Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "M. Schmerkin, Sociedad Anonima, Comercial, Industrial Forestal y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 29 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fs. dos (2) a seis (6). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse en balance de fs. diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Decreto Nº 5.146. Fdo: Miguel Sussini (h). — Hay tres firmas ilegibles. — Hay un sello. — Es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista, y devuelvo a los interesados, doy fe. — En este estado los comparecientes señores Enrique Schmerkin y Jorge Alberto Jerónimo Andino dejan constituída definitivamente la Sociedad Anónima "M. Schmerkin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria". — Leída que le fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y firmaron por ante mí doy fe: E. Schmerkin, Jorge Andino. — Hay un sello. — Ante mí: H. P. Mortstedt. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos veinte y nueve, al folio novecientos diez y siete, de este registro cuatrocientos once, interinamente a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "M. Schmerkin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del quinientos diez y ocho mil ochocientos sesenta y dos, al presente quinientos diez y ocho mil ochocientos setenta, de la Serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Cédula Identidad Policía Federal, de Kriner, de Kriner. Todo vale. Fdo: Escribano H. P. Mortstedt.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.520 e. 24|8 Nº 18.060 v. 24|8|62

LUMICROM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mís. Escribano Autorizante, comparece: Don Saúl Posternak, argentino, casado. Contador Público, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos tres mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la Capital Federal, calle Loria número ochocientos sesenta y cuatro, de exprofeso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento como apoderado de los constituyentes de la so-

ciedad "Lumicrom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", señores: Doña Elida Olga Bessone de Bellantonio, argentina, casada, domiciliada en Valle Grande dos mil trescientos diez y siete, Olivos, jurisdicción de esta Provincia, industrial; don Victorio Bellantonio, argentino, casado con el mismo domicilio que la anterior, industrial; don Carlos Cabanchik, argentino, casado, domiciliado en la calle Neuquén dos mil doscientos treinta y tres, Beccar, Provincia de Buenos Aires, empleado; don Félix Cayetano Ceñal, argentino, casado, domiciliado en al calle Lascano cuatro mil ochocientos sesenta y uno, Capital Federal, empleado; don Pedro Gordon, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Doctor Pedro H. Rivera tres mil novecientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, empleado; don Juan Kutas, argentino, casado, domiciliado en Charlone seiscientos cuarenta y siete, Villa Ballester Provincia de Buenos Aires empleado; don Antonio Higinio Víctor Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Joaquín V. González dos mil ciento veintidós, Capital Federal, militar; don Miguel José Cuchietti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paraguay cuatro mil cuatrocientos, Capital Federal, Contador Público; don Eugenio Schlifra Suranyi, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil seiscientos dos, Capital Federal, industrial y de la Sociedad "Fitam, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida definitivamente por escritura pública otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal, don Carlos W. Oliva, con fecha tres de abril último, al folio ochocientos nueve del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintitrés de mayo del año en curso, bajo el número novecientos noventa y seis, al folio ciento cuarenta y tres del Libro cincuenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La personería invocada por el compareciente resulta del Poder Especial que éstos le otorgaran, por ante mí el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil doscientos sesenta y cuatro, protocolo de ese año y de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, dando por reproducido íntegramente en este lugar a los efectos legales que pudieran corresponder. — Y en el carácter que ha quedado acreditado, el compareciente expone: Que sus mandantes por instrumento privado del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisoriamente la sociedad Lumicrom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha siete de junio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la referida sociedad anónima, ratificando y conformimando en todas sus partes el acta constitiutiva y el estatuto social, que conjuntamente con el decreto aludido, tengo a la vista para este acto en el expediente Nº quince mil setenta y dos de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir tesxtualmente: "Acta constitutiva de Lumicrom, S. A. I. Y. C.". — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1961, se reúnen los señores Victorio Bellantonio, Elida Olga Bessone de Bellantonio, Eugenio Schelifka Suranyi en representación y en su carácter de Vice Presidente de "Fitam, S. A. I. C. F. e In., Eugenio Schlifka Suranyi, Carlos Cabanchik, Pedro Gordon, Felix Cayetano Ceñal, Antonio Higinio Víctor Alvarez, Juan Kutas y Miguel José Cucchietti, en Lavalle 1783, 3º derecha, con el propósito de constituir una sociedad anónima que tomará a su cargo y continuará con los negocios de la entidad fabril denominada "Alumicrom, S. A. L." — Primero. — Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad: a) Dejar constituída la entidad denominada "Lumicrom, Soc. Anón. Ind. y Com.", la que continuará los negocios de "Alumicrom, Soc. de Resp. Lda.", aprobándose los estatutos que se transcriben por separado. b) Dicha sociedad anónima se hace cargo del activo y pasivo de Alumicrom, S. R. L., de acuerdo al balance practicado el 31 de julio de 1961. — c) La sociedad anónima toma a su cargo todos los negocios de Alumicrom, S. R. L., con efecto retroactivo al 31 de julio de 1961. — Segunda. — Se emiten $ 3.500.000.— m$n. en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos las que se suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Victorio Bellantonio: Un millón cuatrocientos setenta y tres mil quinientos pesos (m$n 1.473.500.) 2) Elida Olga Bessone de Bellantonio: Once mil pesos moneda nacional (m$n. 11.000 —) Fitam S.A.I.C.F. e I. Dos millones ocho mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.008.500.—) Eugenio Schlifka Suranyi: mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) Carlos Cabanchik: mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.—) Pedro Gordon: mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.—); Félix Cayetano Ceñal: mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) Juan Kutas: mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.—) Antonio Higinio Victor Alvarez: Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) Miguel José Cuchietti: Mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.—) Los socios integran sus acciones en la siguiente forma: 1) Victorio Bellantonio, integra su suscripción en la siguiente forma: m$n 110.000, con sus cuotas de capital en Alumicrom S.R.L. m$n 11.000, con su parte de reserva legal y m$n. 1.352.500 con su cuenta particular en Alumicrom S.R.L. 2) Elida Olga Bessone de Bellantonio, integra su suscripción en la siguiente forma: m$n 10.000 con sus cuotas de capital en Alumicrom S.R.L. y m$n. 1.000 con su parte de reserva legal.— 3) Fitam S.A.I.C.F. e I.; integra su suscripción en la siguiente forma: m$n 2.008.500 con aportes efectuados a Alumicrom S. R.L. 4) Eugenio Schlifka Suranyi, integra su suscripción en la siguiente forma: m$n. 1.000.— en efectivo. — 5) Carlos Cabanchik, integra su suscripción en la siguiente forma: m$n. 1.000. en efectivo. — 6) Pedro Gordon: integra su suscripción en la siguiente forma: m$n. 1.000.— en efectivo. — 7) Félix Cayetano Ceñal; integra su suscripción en la siguiente forma: m$n. 1.000 en efectivo. — 8) Juan Kutas: integra su suscripción en la siguiente forma: m$n 1.000.— en efectivo. — 9) Antonio Higinio Víctor Alvarez, integra su suscripción en la siguiente forma: m$n 1.000.— en efectivo. — 10) Miguel José Cuchietti: integra su suscripción en la siguiente forma: m$n. 1.000.— en efectivo. — Déjase constancia que los bienes de la Sra. Elida Olga Bessone de Bellantonio, son propios. — Tercero. — Puesto a consideración la designación del Directorio se resuelve que el mismo esté constituido así: Presidente: Victorio Bellantonio; Vicepresidente: Carlos Cabanchik; Director Titular: Pedro Gordon; Directores Suplentes: Félix Cayetano Ceñal, Antonio Higinio Víctor Alvarez; Síndico Titular: Contador Público Eusebio Finguerut; Síndico Suplente: Contador Público Saúl Posternak. — Cuarto. — Se autoriza a los Sres. Israel Lipsich, Saúl Posternak y Eusebio Finguerut para que tramiten la aprobación de los Estatutos pudiendo aceptar cualquier modificación o adición que aconseje la Inspección General de Justicia, y llevar a cabo cualquier acto administrativo o judicial, que sea necesario al efecto, hasta la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "1.000.—" vale. — Entre líneas: "C" vale. — Elida Olga Bessone de Bellantonio. — Victorio Bellantonio. — C. Cabanchik, Félix Ceñal. — Pedro Gordon. — Juan Kutas. — A. H. V. Alvarez. — M. J. Cucchietti. — E. S. Suranyi, quiénes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. . — Hay un sello". — "Estatutos Sociales de Lumicrom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de LUMICROM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones de estos Estatutos y complementariamente por el Código de Comercio. — Artículo 2º. — El domicilio legal, será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 3º. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º. — La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Industriales: pudiendo dedicarse a la galvanoplastía, niquelado, cromado, dorado, pulido y cualquier otro tipo de terminación de metales y/o plásticos en general, así como también sus materias primas componentes, maquinarias, repuestos, accesorios y complementos afines con las industrias metalúrgicas, mecánicas o eléctricas; b) Comerciales: pudiendo dedicarse a la comercialización compraventa al por mayor y al por menor importación, exportación, distribución, consignación y representación de los productos detallados en el inciso a) o de cualquier otro producto o artículo afin con la industria metalúrgica, mecánica, eléctrica o plástica. — Artículo 5º. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá capacidad de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales, nacionales o extranjeros; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales a saber: hipotecas, usufructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes, sean de carácter comercial, agrario o industrial; — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; — e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, nacionales o extranjeras, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; — f) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales que sean menester; — g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; — h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; — i) Aceptar, otorgar o transferir concesiones, licencias, uso de marcas y patentes, nacionales o extranjeras, relativas a negocios vinculados al objeto de la sociedad, así como también abonar o cobrar regalías; — j) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la presente enumeración sólo enunciativa. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) representado por 40.000 acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en ocho series de acciones de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) cada una. — Las acciones que integran el capital autorizado podrán ser ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos; de la clase "B" con derecho a un (1) voto o preferidas. — El Directorio fijará la oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se emitirán las series restantes dentro del capital autorizado. — Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonándose en ese momento el impuesto que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) mediante la emisión de acciones ordinarias, Clase "A" con derecho a cinco (5) votos en las Asambleas Generales y Clase "B", con derecho a un (1) voto en las Asambleas Generales o preferidas, en las condiciones y con las formalidades del Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el que no podrá ser inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se anunciará en el Boletín Oficial. — A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de la clase "A" y "B" guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviese emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — A todos los efectos de estos Estatutos entiéndense por acciones preferidas a aquéllas que confieren a sus poseedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. — La Asamblea acordará las condiciones de emisión de las acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) Su dividendo fijo el que podrá ser preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal; — b) Dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; — c) Tendrán derecho preferencial de restitución de su valor nominal en el caso de liquidación de la sociedad; — d) Podrán gozar asimismo de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder del cincuenta por ciento de tales utilidades; — e) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, con una prima de hasta el 20 por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores los bienes de la Sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante la reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — La resolución de la Asamblea decidiendo el rescate total o parcial deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Se podrán convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas y previa conformidad de la Asamblea General de Accionistas. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Artículo 8º. — El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Artículo 9º. — La Asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias clase "A", "B" o preferidas integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas a los tenedores de acciones a prórrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — La Asamblea podrá en cualquier momento entregar acciones de las clases "A" y/o "B" a emitir, en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, participaciones en sociedades de cualquier tipo y de cualquier adquisición de establecimientos, mercaderías o cosas que hiciera al objeto de la Sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, con expresa declaración en tal sentido, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación pertinente. — Artículo 10º. — En los casos de integración parcial se extenderán certificados nominados de acciones que se canjearán por los títulos definitivos, una vez completado el pago, estos certificados deberán presentarse a conocimiento de la Sociedad en todo caso de venta, transferencia o cesión y estas operaciones no tendrán valor hasta que el Directorio las haya aprobado y se hayan inscripto en el Registro de Accionistas. — Los cedentes quedarán garantes del pago hasta la integración definitiva. — El importe de las cuotas que los accionistas no hayan satisfecho dentro de los plazos establecidos por la Asamblea o por el Directorio en su caso, devengarán a favor de la Sociedad un interés punitorio del 2% mensual computado desde el día en que debió efectuarse el pago. — El accionista incurrirá en mora por el solo hecho de la falta de pago en la fecha en que debió efectuarlo. — El Directorio previo aviso por carta certificada o por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación y sin necesidad de intervención ni interpelación de autoridad alguna podrá ordenar la venta en remate público de los derechos de los accionistas morosos, ya sea en la Bolsa de Comercio o fuera de ella en una o varias veces y en una misma o en distintas fechas. Con el importe de la venta la Sociedad cobrará las cuotas vencidas, intereses y gastos y el saldo, si lo hubiere, lo pondrá a disposición de los interesados sin devengar intereses. — El comprador de los derechos del suscriptor moroso, recibirá de la Sociedad nuevos certificados a su nombre. — Artículo 11º. — El suscriptor poseedor de acciones por el solo hecho de serlo, contrae la obligación de reconocer y aceptar estos Estatutos. — Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán la firma de dos Directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quién lo reemplace, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. — Todas las acciones son indivisibles. — Capítulo II. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 12º. — a) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 10 Directores Titulares, cuyo número y elección será fijado en cada oportunidad por la Asamblea General, la que también podrá elegir hasta 4 Directores Suplentes; b) El Directorio designará de

su seno el Presidente y podrá elegir uno o más Vice-presidente; c) El mandato de los Directores durarán un año, pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. — Serán reelegibles indefinidamente. Cualquier Director Titular, podrá hacerse representar en el Directorio, por otro Director, previo consentimiento del Directorio debiéndose asentar tal autorización en el libro de actas respectivo, d) El Directorio se reunirá cuando lo convoquen dos Directores conjuntamente; e) Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; f) Los VicePresidentes en el orden de su elección reemplazarán al Presidente, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de éste; g) En los casos de ausencia, renuncia, impedimento transitorio, fallecimiento o separación de uno o varios directores, los suplentes lo reemplazarán en el orden de su elección por la Asamblea General, hasta que desaparezcan las causas que motivaron su designación y como máximo hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria. —

Artículo 13. — Los honorarios del Directorio serán determinados por la Asamblea General y se calcularán sobre las utilidades de cada ejercicio y no podrán exceder del 25 % de las mismas. — Artículo 14. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo al suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia y otro impedimento. El síndico cuyo mandato durará un año y será reelegible, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — La remuneración del Síndico Titular, será fijada por la Asamblea General. — Artículo 15 — Para obligar válidamente a la sociedad, será siempre necesaria la firma conjunta de dos directores titulares. — Artículo 16. — Los deberes y atribuciones del Directorio son: Administrar los negocios de la Sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: a) Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales, provinciales o de carácter mixto, cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos otorgar las garantías necesarias por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías, avales correspondiente al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes, acarreos y seguros, suscribir o endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, aceptar, otorgar o transferir concesiones relativas a negocios vinculados al objeto de la Sociedad todo ello sea nacional o extranjero, así como también abonar y cobrar regalías celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando fuere por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas recibiendo bienes de pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, con excepción de la absolución de posiciones que indefectiblemente estaría a cargo de el o de los mandatarios especialmente dispuestos al efecto ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Secretarías, reparticiones autárquicas, especialmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Correos y Aduanas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la Sociedad dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa, y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que el o los mandatarios, obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar Gerentes y|o delegados Directores o no, cuyas funciones y demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, fijando además su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio que corresponda, debiendo para el caso de Directores Gerentes y|o Delegados, serlo "ad referendum" de la Asamblea General. — En el supuesto expresado, los Gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el artículo 344 del Código de Comercio; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; d) proponer a la Asamblea General la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; e) Proceder, con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaren en el futuro y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo de estos Estatutos, en las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que fije la Asamblea; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la Sdad., como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; g) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales, o agencias dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; i) presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) El Directorio podrá decretar y abonar dividendos provisorios, a cuenta de los que resulten aprobados por la Asamblea. — Estos dividendos sólo podrán provenir de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances especiales al efecto, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución que disponga dicha distribución; ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto de los estatutos y ejercer todas las facultades generales o especiales que le confieren estos Estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrán autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieren especificados en aquellos. — Capítulo III. — Asambleas — Artículo 17º — Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se verificarán de acuerdo a los objetivos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante edictos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo, a las fechas señaladas para su verificación. — Artículo 18º — Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El Síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos Estatutos confieren al Directorio tendrá asimismo facultad para convocar a Asambleas Extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos del Orden del Día que crea pertinente. — Artículo 19º. — a) Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" dará derecho a un voto para la elección del Síndico, todas las acciones se equipararán a un voto; c) Las acciones preferidas que emita la Sociedad, no tendrán voto salvo que quedaren impagos total o parcialmente por falta de insuficiencia de utilidades los dividendos que les correspondan, en tal caso, el derecho a voto será ejercido a razón de un voto por acción y a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso; d) Las decisiones se adoptarán siempre, aun en los casos contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 20º: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos haberlos depositado en una institución bancaria, radicada dentro o fuera del nista que se elija, presidirá las Asambleas el accionista deberá depositar el recibo que en ambos casos le entregará la Sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Artículo 21º: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá las Asambleas. — Capítulo IV. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 22º: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de diciembre de cada año y terminará el 30 de noviembre de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 23º: Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la sociedad al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea para su aprobación. — Artículo 24º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) El dos por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital suscripto; — b) Los honorarios del Directorio y Síndico; — c) Los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas que se hubieren acumulado; — d) El dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional convenida para las acciones preferidas que se hubieren emitido. — Siendo el dividendo de las acciones preferidas acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; — e) El saldo tendrá el destino que disponga la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 25º: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del ejercicio en que fuesen sancionados. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Capítulo V. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo 26º: En cualquier caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución. — La liquidación deberá practicarse con la intervención del Síndico. — En caso de que no se llegase a designar la Comisión Liquidadora, o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio debiendo en todos los casos llevarse a cabo bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo 27º: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago de los accionistas tenedores de acciones preferidas a prorrata de su capital integrado; — b) Una vez pagados a los accionistas su valor nominal, tendrán derecho los accionistas tenedores de acciones preferidas a los dividendos acumulativos estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiese decidido la liquidación; — d) Las utilidades líquidas restantes, se dividirán entre las acciones ordinarias, en circulación. — Artículo 28º: En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — Elida Olga Bessone de Bellantonio. — Victorio Bellantonio. — Félix C. Ceñal. — Pedro Gordon. — Juan Kutas. — A. H. V. Alvarez. — M. J. Cucchietti. — Carlos Cabanchik. — E. S. Suranyi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores. Elida Olga Bessone de Bellantonio, Victorio Bellantonio, Carlos Cabanchik, Félix Cayetano Ceñal, Pedro Gordon, Juan Kutas, Antonio Higinio Víctor Alvarez, Miguel José Cycchietti y Eugenio Schlifka Suranyi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Alumicrom Soc. de Resp. Ltda. — Balance General al 31 de julio de 1961. — Activo. — Disponibilidades. — Recaudación a Depositar — 30.600. — Valores al cobro 2.240. — Caja Chica 15.000. — Bco. Pvcia. Bs. Aires, Cta. Cte. 94.716.63. — 142.556.63 — Créditos — Por venta — Deudores por Ventas 1.765.405.83 — Documentos a Cobrar 432.900.40 — 2.198.306.23. — Bienes de Cambio — Materias Primas, 491.931.00 — Materiales Varios 126.865.60. — Materiales en proceso Elaborac. 24.296.60. — Líquido en Cubas 420.765.20 1.063.858.40 — Valores Mobiliarios, No hay. — Bienes de uso. — Maquinar. e Instal. Industriales 2.108.417.00 — Instalaciones varias, 82.705.55 — Utiles y Herramientas 223.839.00 — Muebles y Utiles, 154.845. — Rodados, 407.036.40 — Tpte. 3.036.842.95. — 3.404.721.26 Tpte. 3.036.842.95. — 3.404.721.26. — Mejoras edificio: 41.966.00. — 3.078.808.95. — Menos: Amortizaciones 191.211.79. — 2.887.597.16. — Subtotal del Activo: 6.292.318.42. — Bienes Inmateriales, No hay. — Cargos Diferidos — Seguros en Vigencia. 40.448.74 6.332.767.16. — Pasivo. — Deudas — Comerciales — Acreedores en Cta. Cte. 606.910.47. — Obligaciones a pagar 580.908.85 — 1.187.819.32. — Otras Deudas. — Moratoria Caja Jub. Industria 320.653.80. — Acreedores por ley, Sociales 324.024.77. — Acreedores por Impuestos 44.176.61. — Gastos a pagar. — 533.345.26. — 1.212.200.38 — Provisiones. Para Impuestos: 70.232.00. Para Aguinaldos: 60.852.20 — Para Vacaciones: 25.340.10. — 156. — 424.30. — Tpte. Total de Compromisos 2.556.444.00. — Tpte. 2.556.444.00 — Provisiones. — Ley 11.729 30.000.00. — Utilidades a Capital, Reservas y Resultados, Fitam S. A. I. C. F. e I. aporte para constituir Sociedad Anónima 2.008.500.00. — Capital Social. — Victorio Bellantonio 110.000.00. — Elida O. B. de Bellantonio: 10.000.00. — Reserva Legal: 12.000.00. — Cuentas Particulares. — Victorio Bellantonio: 1.532.851.22. — Elida O. B. de Bellantonio: 72.971.94. — 3.746.323.16. 6.332.767.16. — Roberto González Dosil. — Hay un sello. — Elida Olga Bessone de Bellantonio. — Victorio Bellantonio. — Carlos Cabanchik. — Félix C. Ceñal. — Pedro Gordon. — Juan Kutas. — Antonio H. V. Alvarez. — M. J. Cucchetti. — E. Suranyi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Elida Olga Bessone de Bellantonio, Victorio Bellantonio, Carlos Cabanchik, Félix Cayetano Ceñal, Pedro Gordon, Juan Kutas, Antonio Higinio Víctor Alvarez, Miguel José Cucchietti y Eugenio Schlifka Suranyi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional, — Buenos Aires, 7 jun. 1962. — Visto el expediente número 15.072|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lumicrom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lumicrom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 14 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sassini (h.). — Decreto Nº 5190. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leído que le fué se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. —

Sigue a la escritura número noventa y ocho de fecha de hoy. — Saúl Posternak. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número noventa y nueve, pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en diez y seis sellos de actuación notarial, de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Tres millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y dos al presente inclusive —todos en orden correlativo— que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a once de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Antonio Roberto Blanco (Escribano) — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 25.600.— e. 24/8 Nº 18.062 v. 24/8/62

EL RINCON
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada por el escribano de esta Capital. don Julio J. R. Figueroa, de fecha 10 de julio de 1962, la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 1960, resolvió la reforma del artículo 4º de los estatutos pertenecientes a la sociedad "EL RINCON" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, Y FINANCIERA, en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000.000.— moneda nacional), representado por doscientos cincuenta mil (250.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.—) cada una, divididas en una primera serie de dos mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos cada una, cuarenta y ocho series de mil acciones al portador con derecho a un (1) voto por cada acción, veinte series de tres mil acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción cada una y catorce series de diez mil acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción cada una. — Podrá emitirse en forma simultánea una o más series de una misma categoría, característica o clase, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán las firmas de las personas que ejerzan la representación legal de la sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo 328 del Código de Comercio. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000), en series iguales o no, de acciones ordinarias al portador con derecho a uno o cinco votos, o bien en acciones preferidas, al portador, de las características que fije la asamblea dentro de las generales del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada durante tres días en el Boletín Oficial, comunicaciones a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del doce por ciento de su valor nominal acumulativo o no, pudiendo acordárseles, además, una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas. — El dividendo preferido y la participación adicional, si la hubiere, serán fijados al resolver la emisión de las acciones preferidas por la asamblea o el Directorio en su caso. El dividendo fijo anual y la participación variables, podrán llegar, como máximo, hasta el equivalente del total que perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin voto. — En este último caso adquirirán derecho a un voto por acción por el tiempo en que la sociedad, por insuficiencia de utilidades, se encuentre en mora en el pago del interés fijo que se hubiere pactado. — Podrán también tener preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal por todo concepto. El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante la reducción de capital realizada con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de rescates parciales, el Directorio anunciará los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a la fecha de su realización. — Dicha reforma fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº 1.437, el 8 de agosto de 1961, Expediente Nº 5.666/61. — Ell.: P. J. Nº 1.437. Vale. — Entre líneas: mil catorce series de diez mil acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción cada una.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.560.— e.24/8-Nº 18.102-v.24/8/62

OLIVETTI ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada por el escribano de esta Capital, don Julio J. R. Figueroa, con fecha 10 de julio de 1962, la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1961, resolvió la reforma del artículo quinto en los Estatutos pertenecientes a la sociedad "OLIVETTI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" de la siguiente manera: Artículo quinto: El Capital Autorizado de la sociedad se fija en la suma de mil millones de pesos moneda nacional, representado por diez millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional c/una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones se denominarán: Acciones Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción; Acciones Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. — En todos los casos regirán las limitaciones que determinan el artículo 350 del Código de Comercio, sobre los votos conferidos. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto en la elección del síndico la emisión de las series se hará en la oportunidad y en la forma y modo de pago que fije el Directorio no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un 10 % como mínimo. — El Capital Autorizado podrá aumentarse por resolución de una Asamblea General y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional, en series iguales o no, de acciones ordinarias clase "A" clase "B" o preferidas, la asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de la misma. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de mil millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — La emisión de nuevas series de acciones se hará por resolución del Directorio tomadas con el voto favorable de todos los miembros debiendo estas resoluciones hacerse constar en escritura pública abonarse el impuesto fiscal correspondiente y darse a conocer por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público y Comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por las Asambleas Generales con exclusión de las Reservas legales previa constatación de su desafectación en su caso; b) Capitalizando previa aprobación de la asamblea el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado por la Asamblea General de Accionistas debiendo ese excedente de valor ser debidamente demostrado a la Inspección General de Justicia para su aprobación; c) Emitiendo acciones liberadas; Primero: en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — Segundo: en pago de bienes y/o valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones dadas en pago comunicándolo a la Inspección General de Justicia: d) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones; e) Por conversión de debentures; si éstos hubieran emitido. — En los casos de los incisos a), b, y c), apartado primero e inciso e) la emisión debe ser autorizada por la asamblea y las acciones creadas se repartirán entre los accionistas poseedores de las acciones ordinarias en circulación y preferidas con participación adicional en la medida respectiva y en proporción al número de acciones que posean. — Y en el caso del inciso d) los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación de cada clase, tendrán preferencia en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones de cada clase de acciones en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Para gozar de esta preferencia deberán realizarse emisiones simultáneas de una y otra clase de acciones ordinarias y mantenerse en las emisiones las proporciones existentes entre las mismas. — En caso contrario todos los tenedores de acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas emisiones de acciones de esta clase en proporción a sus capitales, debiendo hacer uso de ese derecho en la misma forma prevista para las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del 18 por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo acordárseles además una participación adicional en las utilidades, realizadas y líquidas. — El dividendo preferencial y la participación adicional, si la hubiere, serán fijados al resolverse la emisión de las acciones preferidas y podrán llegar en conjunto, hasta el equivalente del dividendo total que perciban las acciones ordinarias. — En ningún caso el interés fijo y la participación adicional superarán el dividendo que se liquide a las acciones ordinarias en circulación de cada ejercicio. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin voto. — En este último caso adquirirán derechos a un voto por el tiempo en que la sociedad, por insuficiencia de utilidades, se encuentre en mora en el pago del interés fijo que se hubiere pactado. — Las acciones preferidas que se emitan con interés fijo exclusivamente, podrán tener también preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas que gocen además del interés fijo de una participación adicional podrán asimismo tener preferencia para su reembolso en oportunidad de la liquidación de la sociedad con o sin derecho a participar en el excedente de la citada liquidación según se estipule en las condiciones de emisión. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarentitrés del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de rescates parciales el Directorio anunciará los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días de anticipación a la fecha de su realización. — El Directorio o la asamblea en el caso del aumento del capital autorizado previsto en el artículo cuarto podrán disponer la emisión de acciones con primas, correspondiéndoles asimismo determinar las cualidades, modo de pago y demás condiciones de aquellas, dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. — La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República Argentina, por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés, garantías y amortización que estime conveniente con sujeción a la ley nacional Nº 8.875, y a lo que establezcan las leyes respectivas que se sancionen en adelante. — Los debentures deberán ser firmados por el presidente o quien haga sus veces y por un director o por dos directores cualesquiera pudiendo una de las firmas ser facsímil. — Dicha reforma fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 558, de fecha 15 de junio de 1962.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.800 e. 24/8 Nº 18.104 v. 24/8/62

FERABE FERRETERIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Trescientos Catorce. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron: don Manuel Fernández, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos dieciséis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elina Elsa Faut, Titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos catorce mil setecientos setenta y tres domiciliado en la calle Rivadavia número novecientos ochenta y cinco, de este Partido; don Antonio Angel Abelleira, argentino, nacido el trece de diciembre de mil novecientos diecisiete, comerciante, soltero, Titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos once mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Larroque cuatrocientos cincuenta y cuatro, Bánfield, accidentalmente aquí: don José Campos, español, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos veintiocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Angela Otero, Titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Juncal número cuatro mil doscientos cuarenta y uno, Olivos, de tránsito en ésta; doña Pilar Martínez Castro de Abelleira, española, nacida el veintiuno de octubre de mil ochocientos ochenta y uno, viuda, ocupada en los quehaceres del hogar, Titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo el número un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Larroque número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de Bánfield, accidentalmente aquí; doña Elina Elsa Faut de Fernández, argentina, nacida el veintitrés de marzo de mil novecientos veintiuno, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Manuel Fernández, Titular de la Libreta Cívica número dos millones ciento cuatro mil novecientos uno, domiciliada en la calle Rivadavia número novecientos ochenta y cinco, de este Partido; don Alfredo Asprea, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos nueve, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Carlota Alcira Abelleira, Titular de la Libreta de Enrolamiento número setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Larroque número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Bánfield, accidentalmente aquí; don José Fernández, argentino nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos catorce, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Celestina Maure, Titular de la Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y cinco mil ciento diecisiete, domiciliado en la calle Itapirú número ciento cincuenta, Valentín Alsina, de tránsito en ésta; doña María Carlota Alcira Abelleira de Asprea, argentina, nacida el cuatro de noviembre de mil novecientos dieciséis, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Alfredo Asprea, Titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones setenta mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Larroque número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Banfield, accidentalmente aquí; don Diego Osiris Valero, argentino, nacido el doce de febrero de mil novecientos ocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana María Faut, Titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo el número un millón ciento cinco mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Guifra número mil trescientos veintitrés, de este Partido y don Humberto Díez, argentino, nacido el catorce de julio de mil novecientos treinta, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Haydée Teresa Calabria, Titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil novecientos trece domiciliado en la calle Dorrego número dos mil trescientos diecinueve, de este Partido; todos personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio, lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto que más adelante se transcribirá y lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha dieciséis de febrero del corriente año, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Ferabe Ferretería Industrial Sociedad Anónima", la que se regirá por los Estatutos que, en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, conjuntamente con el referido Decreto, y el acta de constitución de la misma, tengo a la vista, agrego a la presente y literalmente copiado, dice: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en Belgrano novecientos treinta y dos se reúnen los señores Manuel Fernández, casado con Elina Elsa Faut, argentino, comerciante, nacido el cinco de marzo de mil novecientos dieciséis, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos catorce mil setecientos setenta y tres, con domicilio en la calle Rivadavia novecientos ochenta y cinco, Avellaneda; Antonio Angel Abelleira, soltero, argentino, comerciante, nacido el trece de diciembre de mil novecientos diecisiete, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos once mil trescientos cinco, con domicilio en la calle Larroque cuatrocientos cincuenta y cuatro, Bánfield; José Campos, casado con Angela Otero, español, comerciante, nacido el veintitrés de setiembre de mil novecientos veintiocho, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho, con domicilio en la calle Juncal número cuatro mil doscientos cuarenta y uno, Olivos; Pilar Martínez Castro Viuda de Abelleira, española, ama de casa, nacida el veintiuno de octubre de mil ochocientos ochenta y uno, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco

con domicilio en la calle Larroque número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Bánfield; Elina Elsa Faut, argentina, ama de casa, nacida el veintitrés de marzo de mil novecientos veintiuno, con Libreta Cívica número dos millones ciento cuatro mil novecientos uno, casada con Manuel Fernández, con domicilio en la calle Rivadavia novecientos ochenta y cinco, Avellaneda; Alfredo Asprea, casado con María Carlota Alcira Abelleira, argentino, comerciante, nacido el once de noviembre de mil novecientos nueve, Libreta de Enrolamiento número setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro, con domicilio en la calle Larroque número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Bánfield; José Fernández, casado con Celestina Maure, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos catorce, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y cinco mil ciento diecisiete, con domicilio en la calle Itapirú número ciento cincuenta, Valentín Alsina; María Carlota Alcira Abelleira, casada con Alfredo Asprea, argentina, ama de casa, nacida el cuatro de noviembre de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones setenta mil setecientos cuarenta y cuatro, con domicilio en la calle Larroque número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Bánfield; Diego Osiris Valero, casado con Juana María Faut, argentino, comerciante, nacido el doce de febrero de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento cinco mil doscientos treinta y seis, con domicilio en la calle Guifra número mil trescientos veintitrés, Avellaneda Humberto Diez, casado con Haydée Teresa Calabria, argentino, Contador Público Nacional, nacido el catorce de julio de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil novecientos diecinueve, con domicilio en la calle Dorrego número dos mil trescientos diecinueve, Avellaneda, a fin de tratar la constitución de una sociedad anónima. — Toma la palabra el señor Manuel Fernández y manifiesta que conociendo todos los accionistas constituyentes los estatutos sociales que han sido leídos y discutidos ampliamente, hace moción para que se den por aprobados en todas sus partes, cláusulas y condiciones que han de regir esta sociedad y cuyo texto se transcribe íntegramente al final de la presente acta. — A continuación se resuelve facultar especialmente al señor Humberto Diez para que: a) Solicite al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Inspección de Justicia la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepte e introduzca en los estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera; c) Efectúe los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como sociedad anónima. — Todos los accionistas constituyentes resuelven, de común acuerdo, autorizar especialmente al señor Humberto Diez para que otorgue, una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que le hayan sido conferidos en regla formal por los componentes de esta sociedad y proceder a los demás trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando, además, las gestiones necesarias exigidas por la ley para el funcionamiento de las sociedades anónimas. — Los accionistas constituyentes firmantes de la presente, declaran suscripto el monto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Fernández, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos; Antonio Angel Abelleira, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; José Campos, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Pilar Martínez Castro viuda de Abelleira, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Asprea, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; José Fernández, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; María Carlota Alcira Abelleira, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Diego Osiris Valero, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Elina Elsa Faut, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, y Humberto Diez, cuatrocientas acciones, valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes realizan la suscripción con bienes propios. — De los montos suscriptos anteriormente, se ha integrado el diez por ciento o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido en el Código de Comercio. — Los accionistas constituyentes, de común acuerdo, nombran, para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, a las siguientes personas: Presidente, Manuel Fernández; vicepresidente, Antonio Angel Abelleira; directores titulares, José Campos y Diego Osiris Valero; director suplente, Alfredo Asprea; síndico titular, Humberto Diez, y síndico suplente, José Fernández. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas. — M. Fernández, A. A. Abelleira, J. Campos, Pilar Martínez V. de Abelleira, Elina E. Faut de Fernández, Alfredo Asprea, José Fernández, Alcira A. de Asprea, D. Valero y Humberto Diez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. Fernández", "A. A. Abelleira", "J. Campos", "Pilar Martínez V. de Abelleira", "Elina E. Faut de Fernández", "Alfredo Asprea", "José Fernández", "Alcira A. de Asprea", "D. Valero" y "Humberto Diez", son auténticas de las personas llamadas "Manuel Fernández", "Antonio Angel Abelleira", "José Campos", "Pilar Martínez Castro de Abelleira", "Elina Elsa Faut de Fernández", "Alfredo Asprea", "José Fernández", "María Carlota Alcira Abelleira de Asprea", "Diego Osiris Valero" y "Humberto Diez", todos personas de mi conocimiento. — Avellaneda, febrero dieciséis de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Elesgaray. — "Estatutos de "Ferabe Ferretería Industrial, Sociedad Anónima". — Título Primero. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida, bajo la denominación de "FERABE FERRETERIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA", una sociedad anónima. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en otros puntos del país y del extranjero, de acuerdo a la resolución del Directorio, a quien se faculta para designar el capital de cada sucursal. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto la compraventa, industrialización y fabricación de artículos de ferretería, de toda clase de máquinas, herramientas, industriales y agrícolas, mecánicas e industriales; la importación y exportación de materias primas, animales, vegetales o minerales, de artículos industriales manufacturados o en cualquier etapa del proceso de elaboración; la compraventa al por mayor y menor, por cuenta propia o ajena, de cualesquiera de esos productos, la adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio o de agricultura; el ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. — Para este propósito, por resolución del Directorio, podrá adquirir bienes muebles y/o inmuebles, enajenarlos y permutarlos y gravarlos en las condiciones que lo crea conveniente, adquirir fondos de comercio, tomar o dar dinero en préstamo, con garantías que estime necesario en cada caso, o sin ellas, arrendarlas y/o venderlas y en general, celebrar, con las más amplias facultades, todos los negocios y operaciones, inclusive los de importación y exportación tendientes al mejor desenvolvimiento del objeto social. — Título Segundo. — Capital Social y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representados por veinte mil acciones al portador, ordinarias y preferidas, de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de mil acciones. — Las acciones ordinarias serán de dos clases: "A", con derecho a cinco votos por acción, y "B", con derecho a un voto por acción. — Las cuatro primeras series de acciones a emitirse serán ordinarias, de la clase "A". — Las restantes lo serán en la oportunidad que lo determine el Directorio, cumplidas que sean correlativamente las proporciones señaladas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, circunstancia en la que se fijará, además del tipo, clase y forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad puede ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de accionistas, distribuidos en series de cien mil pesos moneda nacional al portador, tipo "A" o "B", ordinarias y/o preferidas, con las características [illegible] en el artículo quinto, debien[illegible] [illegible]tar las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Séptimo: El sellado sobre el capital autorizado se oblará en oportunidad de elevarse a escritura pública la constitución definitiva. — Para los aumentos de capital por sobre el capital autorizado originario, el sellado se abonará en oportunidad en que se protocolice el acta de Asamblea que resuelva dicho aumento. — Toda resolución de emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En toda emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia para la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posean dentro de cada tipo de acción, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, de los tres que en el Boletín Oficial anunciarán la emisión con las condiciones de la suscripción. — Transcurrido este plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas se aceptarán suscripciones de terceras personas. — Las emisiones deben comprender todos los tipos de acciones, en proporción a las existentes, debido al régimen de preferencia que se establece. — Artículo noveno. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se produce sin previa interpelación judicial y al vencimiento de los plazos que se establecerán, el Directorio está facultado para proceder de acuerdo a lo indicado en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Adoptado un procedimiento se aplicará el mismo en adelante, para todos los casos que revistan las mismas circunstancias. — Artículo décimo. — Las acciones llevarán las firmas del presidente y un director. — Una de las firmas podrá ser en facsímil. — En lo demás se ajustarán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán expedirse títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconoce más que un propietario por cada título o acción. — Hasta tanto las acciones no se hallen totalmente pagadas se sustituirán por certificados nominativos provisorios con los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos, al portador, una vez producida la integración total. — Artículo undécimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y/u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de los títulos dados en pago, para cuyo efecto será necesaria la expresa resolución del directorio y pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo duodécimo: El carácter preferido de las acciones que puedan emitirse, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo, acumulativo o no, de hasta un quince por ciento, previo al de las acciones ordinarias, pudiendo, además, gozar de un adicional variable a pagar después de asegurado un dividendo del veinte por ciento para las acciones ordinarias. — El dividendo que en conjunto pertenezca así a las acciones preferidas no podrá exceder, en ningún caso al que corresponda a las ordinarias. — En todos los casos las preferidas tendrán derecho, en caso de liquidación, al reintegro del capital con prelación. — Artículo décimo tercero. — Las acciones preferidas carecen del derecho de voz y voto, pero si en un ejercicio no se les abonare el dividendo pactado, participarán en la asamblea con voz y con derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal. — Título Tercero. — Dirección, administración, fiscalización. — Artículo décimo cuarto. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres a cinco miembros según resuelva la asamblea general que los elija. — La asamblea elegirá como máximo dos suplentes, los que reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia. — Durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. — El directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente y hará las demás distribuciones de cargos que requieran las exigencias de la dirección y administración. — Artículo décimo quinto. — El mandato de los directores, titulares y suplentes, se entiende prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — Artículo décimo sexto. — Para ser miembro del directorio, se requiere ser titular de cincuenta acciones, que se depositarán en la caja social mientras dure el mandato y en garantía del mismo. — Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta la aprobación de su gestión o de transcurrido seis meses de la finalización del mandato. — Artículo décimo séptimo. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo del presidente, el directorio designará, de su seno, al director que lo sustituirá con los mismos deberes y atribuciones. — Del mismo modo y condiciones, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes, según el orden como éstos fueron designados por la asamblea. — Si llamados los suplentes a integrar el Directorio, quedare o se produjere nueva vacante, el mismo, con anuencia del síndico, designará entre los accionistas el sustituto que actuará hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo octavo. — El directorio se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria por convocatoria de su presidente, a iniciativa o requerimiento de dos de sus miembros titulares o del síndico. — Sesionará válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo compongan y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente en caso de empate. — Artículo décimo noveno. — El directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social. — Ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o su sustituto o en su defecto por delegación en uno o más directores que podrán designarse al respecto. — Sin perjuicio de esta representación, el directorio podrá también, otorgar poderes y autorizaciones generales o especiales a otros directores o a terceros, sean o no accionistas. — Artículo vigésimo. — El directorio, para el debido cumplimiento de su mandato, queda autorizado a realizar todos los actos y contratos previstos por la ley, inclusive aquellos para los cuales se requieran poderes especiales. — Así entre otros, podrá: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos derechos reales, suscribiendo las respectivas escrituras públicas. — Celebrar contratos de locación, de servicios y de arrendamientos por plazos de más de seis años. — c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantías reales; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real. — Expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares y/o mixtos, creados o/a crearse, nacionales, provinciales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; g) Emitir debentures dentro y fuera del país conforme a la ley de la materia y fijando las condiciones de emisión; h) Recibir depósitos, excluidos los de carácter bancario y extender los correspondientes certificados nominales y al portador; i) Adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que crea conveniente, por medio de salarios, sueldos y participaciones o comisiones, determinando sus atribuciones. — Designar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser estos directores, determinando sus funciones y la correspondiente remuneración con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se realice. — Las remuneraciones a Directores por funciones especiales, serán "ad-referendum" de la más próxima asamblea; k) Resolver la emisión de acciones del capital autorizado y establecer los plazos y condiciones respectivas. — Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente. — En los aumentos de capital la asamblea deberá delegar en cada oportunidad esa distribución; l) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; m) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; n) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asun-

tos que deban ser considerados por éstas; o) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de comercio y oportunamente comunicados a la Inspección General de Justicia; p) Efectuar todo otro acto de dirección y administración relacionado con el objeto social, resolviendo con asistencia del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos y que no sean inherentes de la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero. — La fiscalización social está a cargo del síndico titular, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de comercio y estos estatutos. — Será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con su suplente, pudiendo ser ambos reelegidos indefinidamente. — Artículo Vigésimo Segundo. — La remuneración del presidente, directores y síndicos será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el directorio, directamente relacionadas con la Dirección y administración social, podrán, por resolución de la asamblea, ser retribuidos mediante una cantidad fija mensual o anual, imputada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Título Cuarto. — Asambleas. — Artículo vigésimo tercero. — Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras se convocarán conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anual. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuere solicitada por accionistas, su convocación será resuelta por el directorio dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Vigésimo Cuarto. — La convocatoria de las asambleas se harán por publicación en el Boletín Oficial, durante cinco o tres días y con diez u ocho de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. — Para concurrir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o bien los resguardos de las mismas, expedidos por institución bancaria oficial, hasta tres días antes de la fecha fijada por la asamblea. — El accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder, extendido a favor de otro accionista o tercero. — Artículo Vigésimo Quinto. — Las asambleas comprendidas las que se convoquen para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, que se citará en los términos del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se constituirá con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien lo sustituya y en su ausencia, por el accionista que la asamblea designe al efecto. — Título Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo sexto: El año financiero social comienza el primero de julio y finaliza el treinta de junio de cada año. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y las normas técnicas que lo rigen. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal previsto por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) el importe que fije la asamblea como remuneración para los directores y síndicos; c) el dividendo pactado para las acciones preferidas, si las hubiere, pagándose en el siguiente orden: dividendos acumulativos atrasados, el correspondiente al ejercicio y la participación adicional: d) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. Las distribuciones de dividendos se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas. — Artículo vigésimo séptimo: Los dividendos no reclamados dentro del término de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad, asignándoles el destino que fije la asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo octavo: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, inciso 1º), trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. La asamblea que declare la disolución social determinará la forma de la liquidación, la o las personas de los liquidadores, sus honorarios y el plazo en que deba verificarse. La liquidación social se hará bajo la vigilancia del síndico y la Inspección General de Justicia. El monto líquido que resulte de la liquidación una vez abonado el pasivo, incluyendo los gastos generales, se aplicará: a) reintegrar el valor nominal, integrado de las acciones preferidas; b) reintegrar el valor nominal, integrado de las acciones ordinarias; c) abonar el dividendo acumulado adeudado, si lo hubiere; d) el remanente se distribuirá entre todas las acciones preferidas y ordinarias emitidas en función del capital integrado. — M. Fernández; A. A. Abelleira; J. Campos; Pilar Martínez V. de Abelleira; Elina E. Faut de Fernández; Alfredo Asprea; José Fernández; Alcira A. de Asprea; D. Valero y Humberto Diez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. Fernández"; "A. A. Abelleira"; "J. Campos"; "Pilar Martínez V. de Abelleira"; "Elina E. Faut de Fernández"; "Alfredo Asprea"; "José Fernández"; "Alcira A. de Asprea"; "D. Valero" y "Humberto Diez", son auténticas de las personas llamadas "Manuel Fernández"; "Antonio Angel Abelleira"; "José Campos"; "Pilar Martínez Castro de Abelleira"; "Elina Elsa Faut de Fernández"; "Alfredo Asprea"; "José Fernández"; "María Carlota Alcira Abelleira de Asprea"; "Diego Osiris Valero" y "Humberto Diez", todas personas de mi conocimiento. — Avellaneda, febrero diez y seis de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Elesgaray. — Buenos Aires, mayo catorce de mil novecientos sesenta y dos. Visto el Expediente N. quince mil trescientos noventa y siete|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ferabe Ferretería Industrial, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la socidad "Ferabe Ferretería Industrial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez (diez), con la modificación de fojas catorce y vuelta (catorce y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto número cuatro mil doscientos treinta y siete. — Entre líneas: "Artículo cuarto", "además". Vale. — Testado: "que". No vale. — Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expediente N. quince mil trescientos noventa y siete de la sociedad "Ferabe Ferretería Industrial, Sociedad Anónima", relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo del catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Expido el presente en Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Santiago Guerscovich. — Hay un sello: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí, doy fe. — M. Fernández. — A. A. Abelleira. — J. Campos. — Pilar M. de Abelleira. — Elina E. Faut de Fernández. — Alfredo Asprea. — José Fernández. — Alcira A. de Asprea. — D. Valero. — Humberto Diez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y ocho del Registro sesenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos notariales de ley numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta y nueve, al tres millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Elesgaray, (escribano).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.560.— e.24|8-Nº 18.227-v.24|8|62

EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante comparecen: los señores: Alfredo Pérez, argentino, soltero; Angel Vázquez, español, casado en primeras nupcias con doña Francis Dolly Noemí Gennai; don Jorge Diez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amanda Lucía Ferro; don Horacio Piñeiro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Taboada; don Antonio José Prieto, argentino, soltero; don Segundo Ochoa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Ferrero; don Héctor Ignacio Verzero, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Fermanelli; don Julio Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marcelina Di Renzo; don José López, español, casado en primeras nupcias con doña Elsa Della Gándara; y Juan Martín Gastelu, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Coca; todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por documento privado de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de Empresa de Transportes Mariano Moreno, Sociedad Anónima, que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente letra "N", número catorce mil seiscientos cuarenta y dos, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil setecientos diecisiete, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por la presente a solicitar de mí el autorizante protocolice en este Registro de mi adscripción el acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación antes mencionado, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 1961, reunidos en el local sito en Chilavert Nº 6694, sede actual de la administración de la línea de Microómnibus Nº 236, los Señores Alfredo Pérez; Angel Vázquez; Jorge Diez; Horacio Piñeiro; Antonio José Prieto; Segundo Ochoa; Héctor Ignacio Verzero; Julio Rodríguez; José López y Juan Martín Gastelu, cuyos datos personales se consignan por separado en la planilla que suscriben los otorgantes, deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará Empresa de Transportes Mariano Moreno S. A. y a cuyo respecto dejan establecido lo siguiente: I. — Los otorgantes son propietarios de automotores en la Línea de Microómnibus Nº 236 de la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose tales bienes afectados a la prestación de los servicios públicos de transporte por gestión privada, autorizados por la Secretaría de Estado de Transportes, habiéndose reconocido por Resolución Nº 240|55 de dicho organismo de Estado el derecho que pasaron a ejercer los adjudicatarios de las unidades rodantes que pertenecieron originariamente al Estado. — II. — Que a fin de proseguir la prestación de dichos servicios, conjuntamente con los restantes componentes de la Línea Nº 236, constituidos en sociedad de derecho, han decidido formar esta sociedad Anónima, a la que oportunamente se incorporará la totalidad de los bienes afectados a la explotación de los aludidos servicios públicos de transporte. — III. — La Sociedad que se constituye por este acto se regirá por las normas del Código de Comercio y por los Estatutos que son aprobados por este acto y se los considera parte integrante de esta Acta. — IV. — El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del transporte público según lo determina el Art. 3º del Estatuto, dedicándose en particular a la prestación de los servicios de transporte por gestión privada correspondiente a la Línea Nº 236, de la Ciudad de Buenos Aires, una vez reconocida o admitida esta Sociedad como continuadora de la actividad ejercida por los actuales prestatarios del servicio. — V. El capital dividido en cinco series de diez mil acciones de cien pesos cada una, se suscribe por los otorgantes hasta cubrir la primera serie, de un millón de pesos en total. La suscripción que se realiza, por un millón de pesos moneda nacional, se efectúa por partes iguales, correspondiendo cien mil pesos a cada uno de los diez constituyentes de la Sociedad, o sea la cantidad de mil acciones de cien pesos cada una, pertenece a cada uno de los otorgantes, quienes integran en este acto el valor del diez por ciento en efectivo, cantidad que de acuerdo con el art. 318 del Código de Comercio se deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Señor Inspector General de Justicia y del señor Juan Martín Gastelú. — VI. El primer Directorio queda compuesto en la forma siguiente: Presidente: Sr. Alfredo Pérez; Vicepresidente: Sr. Angel Vázquez; Secretario: Sr. Julio Rodríguez; Directores: Sres. Antonio José Prieto, Segundo Ochoa, Héctor Ignacio Verzero, Juan Martín Gastelú y José López; Síndico Titular: Sr. Jorge Diez, y Síndico Suplente: Sr. Horacio Piñeiro. — Durante el período de constitución y hasta la primera Asamblea General Ordinaria, la Sociedad estará representada por el Directorio con todas las facultades de ley, a cuyo efecto los constituyentes por este mismo documento otorgan a los referidos miembros, y se otorgan entre ellos, las autorizaciones correspondientes. Con lo que terminó el acto, firmando la presente de conformidad todos los constituyentes que se ratifican en su contenido en el lugar y fecha consignados "ut supra". —Alfredo Pérez. — Angel Vázquez, Jorge Diez, Horacio Piñeiro, Antonio Prieto, Segundo Ochoa, Héctor I. Verzero; Julio Rodríguez, José López, Juan M. Gastelú. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto del registro número sesenta y tres, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Alfredo Pérez, Angel Vázquez, Jorge Diez, Horacio Piñeiro, Antonio Prieto, Segundo Ochoa, Héctor I. Verzero, Julio Rodríguez, José López y Juan M. Gastelú, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Alfredo Pérez, Angel Vázquez, Jorge Diez, Horacio Piñeiro, Antonio José Prieto, Segundo Ochoa, Héctor Ignacio Verzero, Julio Rodríguez, José López y Juan Martín Gastelú, personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Estatutos. —Título I. —Denominación. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo 1º). — Bajo la denominación de EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO S. A. se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que establecerá sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero cuando fuere oportuno y conforme lo dispusiere el directorio. — Artículo 2º) La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — En ningún caso se decidirá la disolución total sin la previa y expresa autorización de los organismos estatales competentes, en el orden nacional, provincial o comunal, en razón de las concesiones o permisos cuya explotación constituye el objeto social. — Los estatutos sociales no podrán modificarse sin la previa y expresa autorización de la Secretaría de Estado de Transportes de la Nación". — Artículo 3º. — La sociedad tiene por objeto realizar la explotación comercial del transporte público de personas por vía terrestre, en común y mediante automotores dentro de la República, por delegación, autorización, permisos o concesiones de los poderes públicos del Estado Nacional, Estados Provinciales o de las municipalidades bajo los regímenes de prestación vigentes o los que en el futuro se implantaren, para la gestión privada de los servicios públicos de transporte, la presente cláusula es comprensiva de todas las reformas o modificaciones que se introdujeren en el régimen de la exploración de los servicios públicos del transporte. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social". — "Título II. — Capital social y acciones. — Artículo 4º). El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de diez mil acciones cada una. — La primer serie se encuentra suscripta e integrada en un diez por ciento (10 o|o). — La emisión de las series restantes será resuelta por el directorio en las épocas que el mismo juzgue oportunas, en la forma y condiciones de pago que estime conveniente, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo siguiente. — Cada emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—), cumpliendo con el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955; como capital autorizado se anunciará el de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n.

*.000.000.—) con más los aumentos realizados. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. Los titulares de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en estos caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección de Justicia. — Artículo 5º). — La Asamblea podrá autorizar la emisión de acciones para el pago en todo o en parte del precio de compra de los automotores que integran actualmente la flota de transporte afectada a la prestación de los servicios de línea individualizados como "Línea de Microómnibus Nº 236" de la Ciudad de Buenos Aires, en cuyo supuesto no regirá el derecho de preferencia para la suscripción que se acuerda por el artículo cuarto. La emisión de acciones con tal objeto sólo podrá ser efectuada luego que la autoridad competente de la secretaría de Estado de Transporte admita o reconozca a esta Sociedad con derecho a proseguir la prestación de los servicios públicos de transporte de la actual Línea Nº 236 o simplemente cuando autorice la transferencia a nombre de la Sociedad de los vehículos afectados a dichos servicios. — Artículo 6º). — Todas las acciones serán nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. — Título. Directorio. — Artículo 7º). — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros titulares, designados por el Directorio. El quórum será la mitad más uno de los miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos. — Lo resuelto se transcribirá en el Libro de Actas, con la firma del Presidente y Secretario. En ausencia del titular lo sustituirá el Vicepresidente y en su defecto el director de más edad. — Artículo 9º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad y ejercer su representación ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente al objeto social, por medio de su presidente o de quien lo reemplazare. — Ap. a) Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, que en lo pertinente se los tiene por reproducidos; b) Resolver en general los casos no previstos en los estatutos y, con la asistencia del síndico, cuando correspondiere; c) Crear empleos; fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes administradores o técnicos en funciones directamente relacionadas con la administración de la sociedad, fijándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar a toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder o permutar toda clase de bienes, con las limitaciones que establecieren los poderes públicos respecto de las unidades rodantes integrantes de la flota de transporte afectadas a los servicios públicos de los que la sociedad fuere prestataria; f) Celebrar, rescindir o transferir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar, transigir, hacer quitas y remisiones de dendas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; l) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo indicado por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; ll) y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Ap. b) El Directorio tiene los siguientes deberes: a) Presentar anualmente a las Asambleas, la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos internos; convocar las Asambleas y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que formulen los accionistas conforme al Art. 348 del Código de Comercio. — Título IV. — Síndico. — Artículo 10º: Anualmente, la Asamblea elegirá un síndico titular y otro suplente, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y la remuneración la fijará la Asamblea. — Título V. — Asambleas. — Artículo 11º: Las Asambleas se citarán, en primera convocatoria, por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de antelación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de antelación. — Artículo 12º: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, y, en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes. — Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio, será necesaria, en la primera y segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder, remitida al Directorio. — Título VI. —

Balance y distribución de utilidades. —

Artículo 13º: El ejercicio economico terminará el 31 de mayo de cada año. El inventario y balance general serán confeccionados conforme con las disposiciones legales y normas técnicas adecuadas, efectuándose las previsiones para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El dos por ciento (2 %) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y al síndico; c) El dividendo que se señale para cada acción; d) El remanente, el destino que resuelva la Asamblea. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 14º: La disolución se operará al término del plazo del artículo 2º, si no se lo prorrogase, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio, con la salvedad de lo establecido en el artículo 2, última parte. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio, bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia, sin perjuicio de la fiscalización prevista por el artículo 342 del Código de Comercio, si al tiempo de producirse la disolución la sociedad continuara explotando servicios públicos de transporte. — En ningún caso se suspenderá la prestación o funcionamiento de tales servicios sin la previa y expresa autorización de los funcionarios competentes. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Con el producto líquido se abonarán todas las deudas y obligaciones de la sociedad inclusive los gastos derivados de la liquidación; b) El remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de su capital integrado. — Alfredo Pérez, Angel Vázquez, Jorge Diez, Horacio Piñeiro, Antonio Prieto, Segundo Ochoa, Héctor I. Verzero, Julio Rodríguez, José López y Juan M. Castelu. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto del Registro número sesenta y tres, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Alfredo Pérez, Angel Vázquez, Jorge Diez, Horacio Piñeiro, Antonio Prieto, Segundo Ochoa, Héctor I. Verzero, Julio Rodríguez, José López y Juan M. Gastelu, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Alfredo Pérez, Angel Vázquez, Jorge Diez, Horacio Piñeiro, Antonio José Prieto, Segundo Ochoa, Héctor Ignacio Verzero, Julio Rodríguez, José López y Juan Martín Gastelu, personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Luis A. Beruti Buenos Aires, 26 abr 1962 — Vistos los expedientes... Nº 14.642|1|61... El Presidente de la Nación Argentina Decreta:, Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Empresa de Transportes Mariano Moreno S. A.", constituida en esta Capital, el 16 de octubre de 1961. Estatuto de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.... Artículo 9º) Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 10º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese". — Decreto número 3717. — Guido. — M. Sussini (h.)." Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obran de fojas uno a siete vuelta, con las modificaciones de fojas catorce y catorce vuelta y de fojas diecisiete a veintiocho del expediente letra N número catorce mil seiscientos cuarenta y dos de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe — En la forma expuesta los otorgantes dejan definitivamente constituida la sociedad Empresa de Transportes Mariano Moreno Sociedad Anónima. — Leída que les fué los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorga y firman, por ante mí, doy fe. — Alfredo Pérez. — Angel Vázquez. — Jorge Diez. — Horacio Piñeiro. — Antonio J. Prieto. — Segundo Ochoa. — Héctor I. Verzero. — Julio Rodríguez. — José López. — Juan M. Gastelu. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil doscientos cincuenta y siete del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número quinientos un mil ochocientos once al siguiente número quinientos un mil ochocientos doce; quinientos un mil ochocientos treinta y tres del quinientos un mil ochocientos catorce al quinientos un mil ochocientos diecisiete; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Beruti (Escribano).

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.320.— e.24|8-Nº 18.264-v.24|8|62

SALVIA

Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4912. — Protocolización de Estatutos: "Salvia Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial". — Número Tres Mil Veintiseis. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Nacional autorizante y competente número de testigos, comparece el doctor Vicente Carlos Costantini, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por documento privado de fecha veintitrés de abril del corriente año los señores don Alejandro Jorge Salvia, don Juan Carlos Argentino Salvia, don Aldrés Alarcón, don Emilio Bartol, don José Podio, don Luis Santoro, don Malio Juan Zainutti, don Osvaldo Magnoni, don Adelberto Feliciano Ojea y don Juan Carlos Salazar, constituyeron la sociedad "Salvia Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo, además, otorgado al dicente por escritura pasada con dicha fecha, ante mí, al folio dos mil quinientos ochenta y uno del Protocolo corriente de este Registro a mi cargo, poder especial para que solicitara la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, facultándolo para proponer o aceptar las reformas o modificaciones que aconsejara introducir la Inspección General de Justicia, firmar la escritura de constitución definitiva y tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales, se formó el Expediente número quince mil quinientos setenta y siete|uno|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Inspección los estatutos presentados que corren de fojas uno a siete vuelta, con la modificación introducida de oficio a fojas setenta y siete, y obtuvieron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional según decreto que en foto copia obra a fojas ochenta. — Y el compareciente, en el carácter invocado y en representación de todos los accionistas constituyentes, continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto, de acuerdo a la autorización conferida y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, viene por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad "Salvia, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", elevando a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, el balance de fojas sesenta y cinco y sesenta y seis, los detalles de fojas cincuenta y nueve vuelta y sesenta y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, lo que a continuación se transcribe, siendo todo ello del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Salvia, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los Veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Cangallo y Dique Cuarto del Puerto de Buenos Aires, los señores Alejandro Jorge Salvia, Juan Carlos Argentino Salvia, Andrés Alarcón, Emilio Bartol, José Podio, Luis Santoro, Malio Juan Zainutti, Osvaldo Magnoni, Adalberto Feliciano Ojea y Juan Carlos Salazar, con el propósito de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Alejandro Jorge Salvia, pasan a considerar el siguiente Estatuto: "Capítulo I: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SALVIA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas. — Capítulo II: Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de los negocios de "Salvia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo según balance practicado al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la sociedad anónima, las que consisten en las actividades emanadas de la explotación de yacimientos mineros y canteras, en la venta y transporte de canto rodado y arena y en la compra venta de otros materiales de construcción. — La sociedad podrá además realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) La explotación y aprovechamiento de yacimientos minerales y de otras producciones minerales de naturaleza pétrea o terrosa y en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento. b) La industrialización de productos y artículos metalúrgicos, químicos y plásticos, la fabricación y elaboración de toda clase de materiales, maquinarias y herramientas para la construcción. c) La compra venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, maquinarias, etcétera, adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar, servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo III: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos cuarenta millones, representado por cuatrocientas mil acciones de pesos cien cada una. — Se encuentra emitida la primera serie que se compone de doscientos cinco mil acciones ordinarias de la clase "A". — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que éste juzgue convenientes, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias de la clase "A", acciones ordinarias de la clase "B", o de acciones preferidas. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias "A" o de acciones ordinarias "B", o de acciones preferidas. — La asamblea fijará en este caso, las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos cuarenta millones moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de éllas. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto. — Cada acción Ordinaria "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria "B", tendrá derecho a un voto pero sin embargo para la designación del síndico cada acción ordinaria cualquiera sea su clase dará derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas que



se emitan gozarán de un dividendo fijo no mayor del doce por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo además acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — Esa participación adicional sumada al dividendo fijo asignado a las acciones preferidas, no podrá exceder en ningún caso, el dividendo que reciben las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto o sin voto. — En este último caso, adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas. Tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El directorio o la asamblea, en el caso del aumento del capital previsto en el artículo quinto, podrán determinar las cualidades, modos de pagos y demás condiciones de emisión de las acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. — Artículo séptimo. Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los poseedores de acciones ordinarias derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo octavo. Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. — La mora producirá, mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. — Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo noveno. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un presidente y de dos a seis miembros designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del directorio, los directores restantes con conformidad del Síndico nombrarán de entre los accionistas al reemplazante con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. Los Directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en la Caja social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del Ejercicio que se inicia, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos once inciso b) y diez y seis. — Artículo Décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voto decisorio en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros Directores conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del quórum. En caso de ausencia o impedimento del Presidente el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todas las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio del Presidente o de los Directores o de otro de su representante conforme a lo dispuesto en el artículo décimo segundo. Exceptúanse de estas facultades las acciones en vía contencioso judicial y administrativa; sumarios o cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales y locales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y Territorios, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la Sociedad, con facultad para obligarla y absolver posiciones estará a cargo del Presidente o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Son atribuciones del Directorio: a) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Directores delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles las correspondientes remuneraciones, la cual se cargará a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; e) Suscribir o comprar y vender acciones de otras Sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de toda clase de establecimientos comerciales o industriales con objeto similar al de la Sociedad; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso de locaciones de obra y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar y ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i(Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra instiución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; k) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores y estar en juicio a nombre de la sociedad como actor o demandado; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar concesiones; p) Establecer sucursales o agencias o representaciones dentro o fuera de la República, designando su personal y asignarles un capital; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten en lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; s) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una Memoria sobre la marcha de la Sociedad, así como el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancia y Pérdidas con el Informe del Síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo décimo segundo: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del Presidente o la de un Director designado por el Directorio, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. El Presidente o en su caso quien lo reemplace firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Artículo décimo tercero: Anualmente la Asamblea designará a un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La Asamblea podrá fijar al Síndico una remuneración con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. El derecho de participar puede ser ejercido personalmente o por carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo sexto. — Capítulo VII. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo décimo sexto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El Inventario y el Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. —

De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se señale para el Presidente, los demás Directores y el Síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma que se señale como dividendo a las acciones ordinarias y participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo séptimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Pago del dividendo de las acciones preferidas correspondiente a la parte proporcional del ejercicio en que se opere la liquidación; e) El remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido fue aprobado por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado, efectuándose la integración de la siguiente manera: Accionistas. — Cantidad de Acciones Suscriptas. — Integración en Bienes. — Integración en Efectivo. — Alejandro Jorge Salvia, ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres. Pesos ocho millones novecientos quince mil trescientos. — Juan Carlos Argentino Salvia, ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres. Ocho millones novecientos quince mil trescientos. — Andrés Alarcón, veintiún mil seisciento noventa y cuatro. Dos millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos. — Emilio Bartol, mil. Pesos diez mil. — José Podio, mil. Diez mil. — Luis Santoro, quinientos. Cinco mil. — Malio Juan Zainutti. — Quinientos. — Cinco mil. — Osvaldo Magnoni. — Quinientos. — Cinco mil. — Adalberto Feliciano Ojea. — Mil. — Diez mil. — Juan Carlos Salazar. — Quinientos. — Cinco mil. — Doscientos cinco mil. — Pesos veinte millones. — Pesos cincuenta mil. — Los aportes realizados por los accionistas señores Alejandro Jorge Salvia, Juan Carlos Argentino Salvia, y Andrés Alarcón, se efectúan con la parte que les corresponde en "Salvia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al Balance practicado al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, certificado por el Contador Público doctor Vicente Carlos Costantini, que forma parte integrante de esta acta. — El importe correspondiente a la integración en efectivo es recibida en este acto por el señor Presidente. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio y Síndicos, resultaron electos por unanimidad: Presidente: Alejandro Jorge Salvia; Directores: Juan Carlos Argentino Salvia y Andrés Alarcón; Síndico titular: José Podio y Síndico suplente: Adalberto Feliciano Ojea. — Hasta tanto esté constituida definitivamente la Sociedad Anónima formada en este acto, se continuará efectuando todas las operaciones sociales a nombre de "Salvia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de los resultados emergentes de la misma se hará cargo la Sociedad Anónima. — Se deja facultado al Presidente y al doctor Vicente Carlos Costantini, para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieren para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Leída por los presentes, se dio por terminada la reunión, firmando en prueba de conformidad. — Alejandro Jorge Salvia. — Juan C. A. Salvia. — Andrés Alarcón. — Emilio Bartol. — José Podio. — Luis Santoro. — Malio Juan Zainutti. — Osvaldo Magnoni. — A. Ojea. — J. C. Salazar. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y dos, de esta Capital, que las firmas que van al dorso y las que anteceden han sido puestas en mi presencia, y son auténticas de los señores Alejandro Jorge Salvia, Juan Carlos Argentino Salvia, Andrés Alarcón, Emilio Bartol, José Podio, Luis Santoro, Malio Juan Zainutti, Osvaldo Magnoni, Adalberto Feliciano Ojea y Juan Carlos Salazar, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Carlos A. Maino". — "Salvia, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

— Balance General al día 30 de junio de 1961. — Activo. Disponibilidades. Caja, 260.607,78. — Bancos, 414.085,35, 674.693,13. — Créditos. Deudores Varios, 5.961.446,70. — Documentos a Cobrar, 930.855,14. — Deudores en Gestión, 247.805, 7.140.106,84. — Bienes de Cambio. No hay. — Inversiones. Acciones, 150.000. — Depósitos en Garantía, 775.934,45. — Préstamos, 87.106,41, 1.013.040,86. — Bienes de Uso. Automotores. Valores anter., 8.853.502,40. — Adquisic. Ejerc., 4.496.800, 13.350.302,40. — Amort. acumulad., 3.448.780,14. — Amortización Ejercicio, 2.313.305,07, 5.762.085,21, 7.588.217,19. — Instalaciones. Valores anter., 1.943.584,08 — Adquisición Ejercicio, 2.835.949,45, 4.779.533,53. — Amortización acumul., 506.101,92. — Amortiz. Ejerc., 425.298,81, 931.400,73, 3.848.132,80. — Maquinarias. Valores anter., 20.545.260,08. — Adquisic. Ejerc., 4.542.552,43, 25.087.812,51. — Amortiz. acum., 4.068.013,87. — Amortización Ejercicio, 1.020.304,14, 5.088.318,01, 19.999.494,50. — Muebles y Utiles. — Valores ant., 156.857,22. — Adquisic. Ejerc., 114.586,50, 271.443,72. — Amortiz. acumul., 37.648,22. — Amortiz. Ejerc., 27.179,05, 64.827,27, 206.616,45. — Embarcaciones. Valores anter., 286.100. — Adquisic. Ejercicio, 11.200, 297.300. — Amortiz. acumul., 58.499. — Amortiz. Ejerc., 59.160, 117.659, 179.741. — Accesorios de Explotación. — Valores anter., 17.105. — Adquisic. Ejerc., 58.661, 79.766. — Amortiz. acumulad., 4.553,60. — Amortización Ejercicio, 7.576,60, 12.130,20, 63.635,80. — Adelanto sobre Compras, 511.633,70. — Inversiones Socasa, 933.223,87, 33.330.695,31. — Subtotal del Activo, $ 42.158.536,14. — Bienes Inmateriales. No hay. — Cargos Diferidos. — Adelantos sobre Arrendamientos, 495.000. — Gastos iniciales Explotación IV. — Gastos originales, 1.093.673,24. — Amortización del ejercicio, 273.418,25, 820.254,99, 1.315.254,99. — Total del Activo: $ 43.473.791,13. — V. C. Costantini. — Dr. Vicente Carlos Costantini, Contador Público Nacional C. P. C. E., T. IX. Fº 206. — Alejandro Jorge Salvia. — Juan C. A. Salvia. — Andrés Alarcón. — Emilio Bartol. — José Podio. — Luis Santoro. — Malio Juan Zainutti. — Osvaldo Magnoni. — A. Ojea. — J. C. Salazar. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 382 de esta Capital, que las firmas que van al dorso han sido puestas en mi presencia, son auténticas de los señores Alejandro Jorge Salvia, Juan Carlos Argentino Salvia, Andrés Alarcón, Emilio Bartol, José Podio, Luis Santoro, Malio Juan Zainutti, Osvaldo Magnoni, Adalberto Feliciano Ojea y Juan Carlos Salazar, quienes son per-

sonas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Hay un sello. — Carlos A. Maino. — "Salvia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Balance General al día 30 de Junio de 1961. — Pasivo. Deudas. Comerciales. Acreedores, 905.953,34. — Obligaciones a Pagar, con Garantía, 1.549.368. — Sin Garantía, 794.758,01, 2.343.126,01, 3.249.079,35. — Bancarias. Obligaciones a Pagar. c|Garantías hasta 1 año, 1.945.000. — C|garantía a más 1 año, 5.470.000, 7.415.000. — S|Garantía hasta 1 año, 575.000, 7.990.000. — Otras Deudas. — Caja Nac. Previsión Ind., 1.121.001,45. — Leyes Soc. Prov. Entre Ríos, 12.578,82. — Inst. Nacional Remunerac., 7.961,07. — Retención Obrera, 32.046,77. — Cuentas a Pagar, 838.879,40. — Sueldos a Pagar, 232.174,62. — Letras a Pagar, 100.000, 2.344.642,13, 13.583.751,48. — Provisiones. Dirección General Impositiva. — 293.880. — Previsiones. — No hay. — Capital Reservas y Resultados. — Capital Social. — 15.486.000. — Fondo Reserva para Capitalizar 4.514.000. — Reserva Legal 1.357.810. — 21.357.810. — Pasivo no Exigible. — Cuenta de los Socios. — Juan C. A. Salvia, 2.003.130,94. — A. J. Salvia, 5.092.075,73. — Andrés Alarcón, 1.143.172,98. — 8.238.379,65. — Total del Pasivo $ 43.473.791,13. — V. C. Costantini. — Doctor Vicente Carlos Costantini, Contador Público Nacional, C.P.C.E. T. IX, Fº 206. — Alejandro Jorge Salvia. — Juan C. A. Salvia. — Andrés Alarcón. — Emilio Bartol. — José Podio. — Luis Santoro. — Malio Juan Zainutti. — Osvaldo Magnoni. — A. Ojea. — J. C. Salazar. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 382 de esta Capital, que las firmas que van al dorso, han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores don Alejandro Jorge Salvia, Juan Carlos Argentino Salvia, Andrés Alarcón, Emilio Bartol, José Podio, Luis Santoro, Malio Juan Zainutti, Osvaldo Magnoni, Adalberto Feliciano Ojea y Juan Carlos Salazar, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Hay un sello. — Carlos A. Maino". — "Capital Social... Señor Alejandro Jorge Salvia, 6.884.000 pesos. — Señor Juan Carlos Argentino Salvia, 6.884.000. — Señor Andrés Alarcón, 1.718.000. — $ 15.486.000. Reserva para capitalizar... Alejandro Jorge Salvia, $ 2.031.300. — Juan Carlos Argentino Salvia, 2.031.300. — Andrés Alarcón, 451.400. — 4.514.000 pesos". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 30 Jul. 1962. Visto el expediente N.15.577|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Salvia, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Salvia, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 23 de abril de 1962; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación introducida de oficio a fojas setenta y siete (77). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas sesenta y cinco (65) y sesenta y seis (66) y detalles de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) y sesenta (60). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Miguel Sussini (h.). Decreto número 7.442". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En este estado, el compareciente, agrega: Que queda emitida la primera series de acciones, compuesta de doscientas cinco mil acciones ordinarias de la clase "A", de cien pesos cada acción, por un importe total de veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional, solicitándome le expida testimonio a los fines de su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Yo, el Escribano Nacional autorizante, dejo constancia: Que ingresaré el impuesto de sellos mediante la presentación de la declaración jurada mensual, por un importe de ciento veintitrés mil pesos moneda nacional. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma ante mí y los testigos don Justo José de Urquiza y don Luis Andrade, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. V. C. Costantini. — Justo J. de Urquiza. — Luis Andrade. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número tres mil veintiséis, al folio cuatro mil novecientos doce, del Registro número trescientos ochenta y dos, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Salvia, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio, en doce sellos de actuación notarial números setecientos veinticuatro mil trescientos uno, correlativos al presente número setecientos veinticuatro mil trescientos doce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. Carlos A. Maino. Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.440. e.24|8 Nº 18.299 v.24|8|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARQUEVICH Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen (Secretaría Mc. Guire), se hace saber, por un día, que por documento privado del 24 de julio de 1962, don Salomón Calb transfiere todas sus cuotas de capital (168) en MARQUEVICH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al socio don Isaías Marquevich. — S|raspado: Mc. Vale. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.24|8-Nº 18.505-v.24|8|62

E X T R A L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, este edicto:

Entre los señores: don José Helvecio Tognetti, casado, suizo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Pedro de Mendoza Nº 1693; don Aldo Eugenio Pagliai, soltero, argentino, con domicilio en Avenida La Plata Nº 1170, de la Capital; don Blas Castellano, italiano, casado, domiciliado en Capital Federal, calle Tarija Nº 4345; don Mario José Capelli, argentino, casado, domiciliado en Quintino Bocayuva Nº 1348, de la Capital y don Luis García Colinas, argentino, soltero, con domicilio en Juan Bautista Alberdi Nº 3456, de la Capital Federal, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para este acto, deciden de común acuerdo en constituir por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año los contratantes dejan constituida la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "EXTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el plazo de duración de la misma fijado en cinco años a partir de la fecha indicada, plazo que se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de cinco años si noventa días antes del vencimiento del primer término ninguno de los socios manifestare su voluntad de retirarse de la Sociedad, debiendo en tal supuesto hacer conocer su decisión con la antelación fijada y por telegrama colacionado que dirigirá a la sede de la Sociedad. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se lo fija en esta Capital Federal, actualmente en la calle O'Higgins Nº 3815, sin perjuicio de trasladar el mismo o establecer sucursales dentro o fuera del país, si así lo aconsejaren las necesidades de la Sociedad y los socios de común acuerdo lo decidieran. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación de perfiles de aluminio para uso industrial, la industrialización del aluminio o de cualquier artículo derivado del mismo: sin perjuicio de lo establecido la sociedad podrá dedicarse a cualquier género de actividades comerciales e industriales que fueren permitidas por las leyes y reglamentos en vigor y siempre que de común acuerdo lo decidieren los socios. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, estando integrado totalmente en mercaderías, muebles, maquinarias y útiles de acuerdo al balance que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Dicho capital ha sido suscripto y aportado por los contratantes en la siguiente proporción: don José Helvecio Tognetti: mil setecientas cuotas, o sea un millón setecientos mil pesos m|n. de c|l.; don Aldo Pagliai, don Blas Castellano, don Luis García Colinas: ochocientas cincuenta cuotas cada uno, o sean ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l. y don Mario José Capelli, setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: Anualmente al día 30 de junio se practicará un inventario y balance general para determinar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se levantarán cuando las necesidades de la Sociedad así lo requirieran. — De las utilidades líquidas y realizadas que arrojaren los ejercicios se destinará el cinco por ciento de las mismas para el Fondo de Reserva Legal hasta completar la proporción que establece la Ley y las reservas que de común acuerdo decidieran los socios formar, el saldo resultante de utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos a la Sociedad, soportándose las pérdidas que hubiere en la misma proporción. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, debiendo suscribirse las firmas personales a continuación o debajo de la denominación social adoptada. — La firma social solamente podrá emplearse en todos aquellos actos o contratos que se relacionen con el objeto social; queda expresamente prohibido su uso en garantía de terceros extraños a la Sociedad, quedando responsables frente a la Sociedad los socios que infrigieran esta disposición sin perjuicio de considerarse nulos dichos actos con relación a la Sociedad. — Los gerentes podrán realizar todas las operaciones comerciales o industriales que hacen al objeto social, comprar y vender mercaderías al contado o a plazo; tomar y darlas en consignación; suscribir contratos de compraventa, suministros y licitaciones, de locación, de obras o de servicios, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles, maquinarias, etc., enajenarlos, gravarlos, hipotecarlos, cederlos, prendarlos o permutarlos, constituir depósitos de dinero o de valores en los Bancos y extraer total o parcialmente dichos depósitos, tomar dinero en préstamo a interés de establecimientos bancarios oficiales, comerciales o particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y sus respectivas agencias o sucursales y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, girar en descubierto, percibir sus importes, establecer condiciones, interés y formas de pagos, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras operaciones y obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, renovaciones, remisiones y quitas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicios como actora o demandada, o interesada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultades para promover demandas de cualquier naturaleza, contestarlas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones comprometer en árbitros, arbitradores, o amigables componedores, transigir, renunciar, al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, percibir u otorgar recibos y cartas de pago, cancelar hipotecas, prendas, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que fuera menester, tomar y despedir empleados u obreros, fijando sus sueldos y|o condiciones y cuantos más actos de organización, dirección y administración sean necesarios, y convenientes para el mejor éxito de los fines sociales sin limitación alguna, entendiéndose la enunciación que precede como simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no continuará con los herederos o representantes del incapacitado, en tal supuesto se practicará un balance especial a la época del fallecimiento o declaración de incapacidad, y el monto resultante por capital, utilidades o reservas que le correspondiere al fallecido o incapacitado, le será liquidado al representante del incapaz, o a los herederos quienes a estos fines deberá unificar su personería, en la forma siguiente: en seis cuotas semestrales de igual valor cada una y consecutivas, con el interés bancario de plaza anual sobre los saldos deudores, abonándose la primera contra la presentación de la declaratoria de herederos o declaración de la incapacidad. Octava: Queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrir los tres primeros ejercicios, vencido dicho plazo si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacer conocer su decisión a los demás socios con una anticipación de noventa días a la fecha efectiva del retiro. En tal supuesto la parte que le correspondiera en concepto de capital, reservas y utilidades le será liquidada de acuerdo al último balance aprobado, y abonada en la forma establecida en la cláusula anterior pagándosele la primera cuota a los seis meses de operarse su retiro. Solamente se reconocerá valor de llave transcurridos los tres primeros ejercicios comerciales, tomándose el mismo de acuerdo al promedio de utilidades y en la proporción que los socios de común acuerdo determinen a ese momento. — Novena: Queda convenido que cualquier divergencia o interpretación que se suscitare entre los socios con motivo de la aplicación de este contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados por las partes con intereses opuestos, y en caso de no haber acuerdo sobre la designación se procederá al nombramiento de un tercero por el Juez Nacional en lo Comercial en turno. — Décima: A los efectos del Art. 25 del Decreto 6.653 del 30 de marzo de 1950, se conviene que por el voto de la mayoría del capital la presente podrá transformarse en sociedad anónima o cualquier otra de las autorizadas por la ley. — De conformidad las partes dejan constituida la sociedad "Extral", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: "Eugenio". Sobre raspado: "el", "bancario de plaza anual". Todo vale. — Firmado: "José Togentti". — "Aldo Pagliai". — "Castellano Blas". — "M. J. Capelli". — "Luis García Colinas". — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.24|8-Nº 18.553-v.24|8|62

LANUS METAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Juan Defilippi, domiciliado en Tronador 1535, Capital; Antonio Guerriero, domiciliado en San Nicolás 2693 Dp. C, Capital; y David Seltzer, domiciliado en Ampere 830 P. 1º Dp. C, Capital: todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la razón social LANUS METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1945, bajo el Nº 449 al Fº 125 del Lº 10 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificada según contratos inscriptos el 9 de Mayo de 1947, bajo el Nº 479 al Fº 286 del Lº 11; el 4 de Noviembre de 1947, bajo el Nº 1614 al Fº 43 del Lº 14; el 23 de Julio de 1949, bajo el Nº 1233 al Fº 63 del Lº 17; el 23 de Julio de 1949, bajo el Nº 1234 al Fº 63 del Lº 17; el 10 de octubre de 1949, bajo el Nº 2004 al Fº 98 del Lº 18; el 22 de Junio de 1950, bajo el Nº 1057 al Fº 380 del Lº 18; el 20 de Noviembre de 1950, bajo el Nº 2250 al Fº 138 del Lº 19; el 4 de Junio de 1951 bajo el Nº 1259 al Fº 347 del Lº 20; el 14 de Septiembre de 1955, bajo el Nº 2410 al Fº 38 del Lº 29; el 4 de Marzo de 1958, bajo el Nº 797 al Fº 276 del Lº 34; y el 5 de Abril de 1961, bajo el Nº 695 al Fº 36 del Lº 41 de sociedades de responsabilidad limitada; y el señor Horacio Luis Pessino, domiciliado en Morlote 1069, Capital, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar se resuelve de común acuerdo lo siguiente: Primero: Los señores Alberto Juan Defilippi y David Seltzer resuelven retirarse de la Sociedad a lo cual su consocio presta amplia conformidad. Para ello el señor Alberto Juan Defilippi, vende, cede y transfiere las setecientas cuotas de capital de un mil pesos m|n cada una al señor Horacio Luis Pessino. Por su parte el señor David Seltzer, vende, cede y transfiere las setecientas cuotas de capital de un mil pesos m|n cada una en la siguiente proporción: al señor Antonio Guerriero trescientas cincuenta cuotas de capital y al señor Horacio Luis Pessino trescientas cincuenta cuotas de capital. — Segundo: El precio total de las presentes cesiones se conviene en la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos m|n la cual es abonada en la forma y condiciones de pago que se detallan en el documento que se firma por separado. — Tercero: Se conviene que por la presente cesión de cuotas los señores Defilippi y Seltzer quedan totalmente desvinculados de Lanús Metal Sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando expresamente al cargo de gerentes que detentaban y al uso de la

firma social, declarando asimismo los vendedores que con los importes recibidos, quedan cancelados totalmente los valores de sus cuotas sociales, participaciones en el Fondo de reserva legal y toda otra deuda que por cualquier concepto pudiera tener la Sociedad con los mismos, inclusive las posibles utilidades devengadas hasta la fecha de la cesión, no teniendo nada más que reclamar por ningún otro concepto. — A su vez los compradores declaran en su propio nombre y en el de la Sociedad que nada más tienen que reclamar por ningún concepto a los socios salientes habiendo quedado totalmente canceladas todas las deudas que tuvieran con la Sociedad. — Cuarto: A raíz de la presente cesión de cuotas el capital social de dos millones cien mil pesos m|n, dividido en dos mil cien cuotas de capital de un mil pesos m|n, cada una, queda suscripto e integrado por partes iguales entre los señores Guerriero y Pessino o sea que cada uno de ellos suscribe e integra un mil cincuenta cuotas de capital de un mil pesos m|n, cada una equivalentes a un millón cincuenta mil pesos m|n. para cada socio. — Quinto: Acto seguido los señores Guerriero y Pessino, convienen en modificar las cláusulas 1º y 2º del contrato modificatorio del 16 de abril de 1951, en el sentido de que la Gerencia, Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quedando indistintamente librado a cualquiera de ellos dos el uso de la firma social, con todas las atribuciones especificadas en los contratos anteriores. — Sexto: Todos los artículos del presente documento tienen efecto retroactivo al 1º de julio de 1962, quedando en plena vigencia las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones que no hayan sido alteradas por el presente documento. — Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad, se firma el presente único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires a los treinta días de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmados: Horacio Luis Pessino; Alberto Juan Defilippi; Antonio Guerriero; David Seltzer. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.560-v.24|8|62

ESTEREOTIPIAS AMAYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 30 de mayo de 1962, Juan Carlos Jaime y Ernesto Arturo Cánepa, en su carácter de socios de "ESTEREOTIPIAS AMAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren a Haroldo Eduardo Jaime y Buenaventura Romero de Jaime, ciento cincuenta cuotas del capital de la referida sociedad, por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que estos últimos adquieren por partes iguales, es decir, setenta y cinco cuotas por setenta y cinco mil pesos nacionales cada uno. — Asimismo, por el mismo documento, modifican la cláusula quinta del contrato social que queda redactada así: "La Dirección y Administración de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo conjunto del socio Haroldo Eduardo Jaime y del no socio Carlos Haroldo Jaime, argentino, casado, mayor de edad, quienes quedan designados gerentes y usarán de la firma en forma conjunta, representando a la sociedad en todos los actos y negocios con las más amplias facultades y sin limitación alguna. — En tal función y con el uso de su firma personal, bajo un sello con el nombre de la Razón Social y con la indicación de "Socio Gerente" y "Gerente" respectivamente, estarán facultados para concertar contratos, firmar compromisos que obliguen a la sociedad, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, intervenir en licitaciones públicas o privadas, efectuar negocios de importación o exportación, aceptar y transferir derechos reales, tomar dinero en préstamo y a interés y operar en cuenta corriente en establecimientos bancarios oficiales y|o particulares con asiento en nuestro país o en el extranjero y ejercer representaciones de toda clase, y en general todos los actos enumerados por el Código Civil en su artículo mil ochocientos ochenta y uno y los que requieran poderes especiales de acuerdo a las leyes, reglamentos y decretos del país o del extranjero. — Se hace constar que la enumeración que precede no es taxativa, sino meramente enunciativa.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.24|8-Nº 18.554-v.24|8|62

I. M. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hácese saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Juan Defilippi, domiciliado en Tronador 1537, Capital; Antonio Guerriero, domiciliado en San Nicolás 2693, Dp. C, Capital; y David Seltzer, domiciliado en Ampero 830, P. 1º Dp. C, Capital; todos argentinos, casados y mayores de edad, hábiles para contratar y en su carácter de únicos integrantes de la razón social I.M.T.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1948, bajo el Nº 1579 al Fº 249 del Lº 15 de sociedades de responsabilidad limitada y modificado según contratos inscriptos el 24 de noviembre de 1949, bajo el Nº 2332 al Fº 232 del Lº 17; el 10 de agosto de 1951, bajo el Nº 2112 al Fº 475 del Lº 20; el 23 de junio de 1954, bajo el Nº 1365 al Fº 274 del Lº 26; el 15 de septiembre de 1955, bajo el Nº 2404 al Fº 440 del Lº 28; y el 20 de febrero de 1962, bajo el Nº 340 al Fº 4 del Lº 43 de sociedades de responsabilidad limitada; y el señor Horacio Luis Pessino domiciliado en Mariote 1069, Capital, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar, se resuelve de común acuerdo lo siguiente: — Primero: Los señores Alberto Juan Defilippi y David Seltzer, resuelven retirarse de la sociedad a lo cual su consocio presta amplia conformidad. — Para ello el señor Alberto Juan Defilippi vende, cede y transfiere las mil trescientas treinta y cuatro cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada una al señor Horacio Luis Pessino. — Por su parte el señor David Seltzer vende, cede y transfiere las mil trescientas treinta y cuatro cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una en la siguiente proporción: al señor Antonio Guerriero, seiscientas sesenta y siete cuotas y al señor Horacio Luis Pessino seiscientas sesenta y siete cuotas. — Segundo: El precio total de las presentes cesiones se conviene en la suma de dos millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos m|n., la cual es abonada en la forma y condiciones que se detallan en documento que se firma por separado. — Tercero: Se conviene que por la presente cesión de cuotas los señores Defilippi y Seltzer quedan totalmente desvinculados de I.M.T.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando expresamente al cargo de gerentes que detentaban y al uso de la firma social, declarando asimismo los vendedores que con los importes recibidos, quedan cancelados totalmente los valores de sus cuotas sociales, participaciones en el fondo de reserva legal y toda otra deuda que por cualquier concepto pudiera tener la sociedad con los mismos, incluso las posibles utilidades devengadas hasta la fecha no teniendo nada más que reclamar por ningún otro concepto. A su vez los compradores declaran en su propio nombre y en el de la sociedad que nada más tienen que reclamar por ningún concepto a los socios salientes habiendo quedado totalmente canceladas todas las deudas que tuvieran con la sociedad. — Cuarto: Acto seguido los señores Guerriero y Pessino convienen en modificar la cláusula 6º del contrato social y 4º de la modificación de contrato suscripta el 2 de noviembre de 1949, en el sentido de que la gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quedando indistintamente librado a cualquiera de ellos el uso de la firma social, con todas las atribuciones especificadas en los contratos anteriores. — Quinto: A raíz de la presente cesión de cuotas el capital social de cuatro millones dos mil pesos m|n., dividido en cuatro mil dos cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada una, queda suscripto e integrado por partes iguales entre los señores Guerriero y Pessino o sea cada uno de ellos suscribe e integre dos mil una cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada una equivalentes a dos millones un mil pesos m|n., para cada socio. — Sexto: Todos los artículos del presente documento tienen efecto retroactivo al 1º de julio de 1962, quedando en plena vigencia las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones que no hayan sido alteradas por el presente documento. — Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad, se firma el presente único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmados: Alberto Juan Defilippi; Antonio Guerriero; David Seltzer; Horacio Luis Pessino.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.24|8-Nº 18.562-v.24|8|62

RECTIFICACION RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días de mayo de mil novecientos sesenta y dos, los firmantes: Ernesto Burgin, argentino, domiciliado en Canning dos mil novecientos treinta, Capital Federal; Bruno Antonio Conforti, argentino, E. Garzón cinco mil setecientos ochenta y cinco, Capital Federal; Mario Bartolomé Zampini, argentino, Triunvirato seiscientos ochenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Rogelio Varela García, español, Cangallo doscientos sesenta y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Roberto Merega, argentino, Juan de Garay ochocientos veintisiete, Capital Federal y Emilio Oscar Lestani, argentino, Julián Alvarez dos mil ochocientos veintiocho, Capital Federal todos mayores de edad y capaces, se conviene por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto ejercer la industria de la rectificación de motores, sus accesorios y repuestos y realizar trabajos de tornería, fundición y rectificación, reparación y ajustes en general, comprar y vender motores, accesorios, piezas y herramientas, automotores, implementos de los mismos y ejercer actividades afines a la mecánica del automotor. — Segunda: La sociedad se denominará "RECTIFICACION RIVADAVIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su administración en la Capital Federal, hoy calle Julián Alvarez dos mil ochocientos veintiocho, la que podrá trasladar a cualquier punto del país. Su taller de Haedo podrá ser trasladado con la conformidad unánime de los socios, e igualmente podrán instalarse sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la inscripción de este contrato, prorrogables automáticamente por igual período de diez años, salvo preaviso auténticamente notificado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. Este contrato tiene vigencia retroactiva desde el primero de abril del año en curso. — Cuarta: El capital social será de Seiscientos mil pesos moneda nacional, divididos en seis mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, aportadas como sigue: Ernesto Burgin: Dos mil quinientas cinco cuotas por doscientos cincuenta mil quinientos peso moneda nacional; Bruno Antonio Conforti, mil quinientas cuotas por ciento cincuenta mil pesos: Mario Bartolomé Zampini, mil quinientas cuotas por ciento cincuenta mil pesos; Rogelio Varela García, doscientas cincuenta cuotas por veinticinco mil pesos: Roberto Merega, ciento veinticinco cuotas por doce mil quinientos pesos; Emilio Oscar Lestani, ciento veinte cuotas por doce mil pesos. Este capital se encuentra totalmente integrado según balance e inventario firmado por los socios que es parte de este contrato. — Quinta: La gerencia general será ejercida en forma conjunta por los señores Ernesto Burgin y uno de los socios, Bruno Antonio Conforti o Mario Bartolomé Zampini. En caso de ausencia, enfermedad o renuncia del señor Ernesto Burgin, ejercerá la gerencia dos cualquiera de los socios restantes, con la designación de socios gerentes. Los gerentes en los actos sociales usarán la designación de la sociedad, seguida de la firmas particulares y ejercerán con toda amplitud las facultades que les acuerda la ley y este contrato. — Sexta: La sociedad podrá realizar, además de los actos y contratos a que alude la cláusula primera, los siguientes: comprar y vender muebles, inmuebles y semovientes: activa y pasivamente arrendar, subarrendar, gravar, liberar y prendar toda clase de bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias con establecimientos oficiales privados, actuales o a crearse, otorgar, avalar y endosar toda clase de documentación cambiaria, contratar empleados mano de obra y otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales, administrativos o comerciales. No podrán los gerentes comprometer la firma social en operaciones gratuitas, fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Los socios Conforti y Zampini, se desempeñarán como técnicos de la sociedad y deberán dedicarle exclusivamente todo su tiempo y trabajo personal, sin poder formar parte de otras sociedades con igual objeto. Si dejaran de prestar su trabajo personal a la sociedad por cualquier motivo, no podrán instalarse con negocio igual dentro de los diez kilómetros del taller de la sociedad. — Octava: Cada treinta y uno de Marzo se practicará un balance e inventario general, aparte de los complementarios o de comprobación que pueden solicitarse por los socios y practicarse en cualquier momento. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital integrado por cada socio. — Novena: Los créditos y débitos de las cuentas particulares de los socios, devengarán a favor o en contra respectivamente, el uno por ciento de interés mensual. — Décima: Las resoluciones de la sociedad, incluso las del artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se asentarán en libro de actas con las firmas de los socios concurrentes, y se tomarán por simple mayoría de capital social y de socios presentes previa citación auténtica de todos. Calquiera divergencia entre los socios durante la sociedad o su liquidación, será dirimida judicialmente, ante los tribunales de la Capital Federal, de no ser posible el acuerdo privado de los socios entre sí. Bajo tales estipulaciones declaran constituida la sociedad y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho firmando un ejemplar original en el sello de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio y un ejemplar duplicado en el lugar y fecha "ut supra" indicado. Firmado: Ernesto Burgin, Bruno Antonio Conforti, Mario Bartolomé Zampini, Rogelio Varela García, Roberto Merega, Emilio Oscar Lestani. — Buenos Aires, Julio 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.500.— e.24|8 Nº 18.563 v.24|8|62

M A Y R I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 27 de enero de 1961, el socio señor Gualterio Augusto Alberto Gustavo Rödder, vende, cede y transfiere las sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de capital, que tenía en "MAYRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, o sea quince cuotas de un mil pesos, a cada uno de los socios siguientes: Primo Miguel Colombo, Enzo Federico Ludovico Gareffi, Enrique Adelino Alonso y Oscar Francisco Atilio Gareffi, como consecuencia de esta cesión, la cláusula tercera queda redactada en la siguiente forma: Tercera: Los señores Primo Miguel Colombo, Enzo Federico Ludovico Gareffi, Enrique Adelino Alonso y Oscar Francisco Atilio Gareffi, que para lo sucesivo pasan a ser los únicos integrantes de la sociedad "Mayri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen en modificar las cláusulas quinta y séptima del contrato social que los rige, que quedarán así redactadas: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Primo Miguel Colombo, setenta y cinco cuotas de capital; el señor Enzo Federico Ludovico Gareffi, setenta y cinco cuotas de capital; el señor Enrique Adelino Alonso, setenta y cinco cuotas de capital y el señor Oscar Francisco Atilio Gareffi, setenta y cinco cuotas de capital". — "Séptima: El 31 de agosto de cada año, se realizará un inventario y balance general de las operaciones sociales y de las utilidades que resulten, se destinará un cinco por ciento para cubrir el fondo de reserva legal hasta llegar al 10% del capital social. — Del remanente se destinará el 50 % para formar un fondo de reserva especial y el 50% restante, será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: El señor Colombo, el 32.50 % y los señores Gareffi, Alonso y Gareffi, el 22,50 % a cada uno de ellos. — Si hubieren pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones". — Firmado: Primo Miguel Colombo; Enzo Federico Ludovico Gareffi; Gualterio Augusto Alberto Gustavo Röedder; Enrique Adelino Alonso y Oscar Francisco Atilio Gareffi. — E|l. "Alberto", vale. — Buenos Aires 7 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.24|8-Nº 18.594-v.24|8|62

EMEKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes Diciembre de 1961, entre los señores Adalberto Kraus, domiciliado en Corrientes 569, 5º piso, Ciudad, nacido en Checoeslovaquia y naturalizado argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 3.758.679 de la Capital Federal, y el señor Armando Humberto Oddo, domiciliado en José C. Paz 1454 San Martín, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 352.847 de la Provincia de Buenos Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "EMEKO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros toda clase de operaciones comerciales e industriales, con relación a la metalúrgica en general, sobre materias primas, materiales, productos, herramientas, maquinarias y mercaderías en general. Podrá asimismo realizar todas aquellas operaciones que no fueren prohibidas expresamente por la legislación vigente. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de

Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y también con todos los demás Bancos de plaza o Instituciones similares. — Tercera: El término de duración de la presente sociedad será de diez años computados a partir del primero de Enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (550.000.00 m|n.), dividido en cuotas de $ 100.00 cada una, aportado por los socios en la forma siguiente: el socio Kraus: 3.025 cuotas, o sean $ 302.500.00 m|n., y el señor Oddo: 2.475 cuotas, o sean pesos 247.500,00 m|n. El capital social de $ 550.000.00 m|n. se encuentra totalmente integrado e invertido en esta Sociedad en maquinarias, herramientas, mercaderías, materias primas e instalaciones, conforme al inventario y avalúo que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por ambos socios, con carácter de socios Gerentes, pudiendo ejercer la Gerencia cualquiera de ellos, sin limitación alguna y en forma indistinta, salvo para las siguientes operaciones en las que deberán actuar conjuntamente: a) toda clase de operaciones bancarias que puedan comprometer el capital y giro de la sociedad; b) dar fianzas, avales, constituir hipotecas, prendas, hacer remisiones de deudas o quitas; c) celebrar contratos de sociedad con terceros, aún cuando se refieran a la ejecución de operaciones que pertenezcan al rubro de la Sociedad o que la Sociedad ejecute. — Sexta: El socio señor Oddo destinará, dentro del horario habitual de trabajo, todo su tiempo a la atención de las actividades del taller, no pudiendo en dicho horario ocuparse de otros asuntos ajenos a la sociedad. Percibirá mensualmente la suma de [illegible] moneda nacional los que se cargarán a gastos generales. El socio Kraus se obliga a atender la actividad que se requiera para el buen funcionamiento de la sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y Balance General de las existencias sociales, finalizando el ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. La formación del Balance se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y se considerarán aprobados si dentro de los diez días de haber sido comunicados a los socios, no sean observados. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, previa separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, en los términos de la ley 11.645 y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, al igual que las pérdidas, en proporción de sus respectivos [illegible]. Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas que anteceden, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato que será inscripto de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. Primera hoja, primera línea: "Veintisiete días del mes" sobre raspado. Vale. — Entre líneas "en dicho horario" Vale. — Adalberto Kraus. — A. H. Oddo. — Que a fin de dar cumplimiento al auto de fecha 26 de junio último, corriente a Fs. 5vta, tenemos el honor de comunicar a V.S., que el domicilio legal de la sociedad "Emeko Sociedad de Responsabilidad Limitada" es en la Avenida Corrientes Nº 569 5i piso de esta Capital. Fdo: Adalberto Kraus. — A. H. Oddo. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.- e.24|8 Nº 18.602 v.24|8|62

RIOJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Damián Palma, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento mil cuatrocientos veintiséis, piso quinto "D" de la Capital Federal; Ceferino Adán Cuellar, argentino, soltero, domiciliado en General Urquiza seiscientos cincuenta de la Capital Federal y Epaminondas Zampighi, italiano, casado, domiciliado en Emilio Castro mil cuatrocientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron lo siguiente: Primero: Que desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, vienen explotando el negocio de restaurant y bar ubicado en la calle Rioja cuatrocientos veintidós de la Capital Federal, entre los tres nombrados, como sociedad de hecho. — Segundo: Que deseando legalizar esta situación, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Tercero: La sociedad de referencia girará bajo la denominación de "RIOJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y sede de administración en la calle Rioja cuatrocientos veintidós de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Cuarto: La duración de la sociedad se establece en cinco (5) años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; al final de dicho plazo los socios decidirán si continuarán la sociedad o procederán a su disolución y liquidación. — Quinto: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la explotación del negocio de restaurant y bar ubicado en la calle Rioja cuatrocientos veintidós de la Capital Federal, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. de c|legal dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, correspondiendo ciento cincuenta cuotas a cada socio. — El capital social se encuentra totalmente integrado y está representado por los muebles, útiles, mercaderías y demás que resultan del balance de iniciación que los socios han firmado y que en copia se agrega al presente. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los tres socios, pero el uso de la firma social será ejercida, en conjunto, por los socios designados por este contrato, señores Damián Palma y Ceferino Adán Cuellar, quienes percibirán por sus trabajos personales le suma de seis mil pesos m|n. cada uno, mensuales, que se cargarán a gastos generales. — Octavo: Para la consecución de los fines sociales, la entidad está capacitada para realizar todos los actos y contratos necesarios, entre los cuales se enuncian los siguientes: comprar, vender o hipotecar inmuebles, dar o tomar en arrendamiento, abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto, operar con los Bancos del Estado o particulares, descontar pagarés o letras de cambio, dar y revocar poderes generales o especiales y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo ser firmadas las obligaciones por los gerentes con la firma personal de cada uno, a continuación de la fórmula "Rioja, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 450.000.— m$n.", con la prohibición absoluta de efectuar la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Noveno: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes, y las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción de la reserva legal establecida por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — [illegible]imo: Los socios podrán ceder entre sí todas o partes de sus cuotas, pero necesitarán acuerdo unánime de sus consocios para hacerlo a favor de terceros. — Décimo primero: Si en un ejercicio determinado el balance arrojase una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que se efectuará por intermedio de los gerentes. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los sobrevivientes o no incapacitados, tendrán opción para adquirir las cuotas del mismo y las utilidades acumuladas, según balance especial, pagando el total en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esa opción de compra, los sobrevivientes o no incapacitados podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería. — Décimo tercero: Todas las divergencias que pudieren surgir durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para caso de discordia. — El fallo que dicten en forma unánime los árbitros de las partes o el del árbitro tercero según el caso, será inapelable. — Haciendo presente que en todo cuanto no esté expresamente establecido en este contrato regirán las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en Buenos Aires, en la fecha indicada al principio. — E. Zampighi. — Ceferino Adán Cuellar. — Damián Palma.

Buenos Aires, julio 26 de 1962.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.24|8 Nº 18.609 v.24|8|62

J. D. CUESTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Arturo Romano Cuestas, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Anita Nidia Carrara, argentino, y don Rolando Lindolfo Cuestas, de veinte y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Martha Delia D'Angelo, argentino, ambos domiciliados en el pasaje Bolonia, número cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, de esta Capital, persona de mi conocimiento doy fe: concurriendo a este acto el señor Rolando Lindolfo Cuestas por derecho propio, y el primeramente citado por sí, y en nombre y representación de sus señores padres don Crisóstomo Diógenes Cuestas y doña Amelia Alvarez de Cuestas, según mandato especial pasado ante mí, el veinte y cuatro de mayo del corriente al folio trescientos seis, el que se da por reproducido en este lugar, y los señores Arturo Romano Cuestas y Rolando Lindolfo Cuestas manifiestan: Primero: Que los citados mandantes, es decir Juan Crisóstomo Diógenes Cuestas, doña Amelia Alvarez de Cuestas, y los exponentes han convenido en formalizar la Sociedad, que de hecho tenían constituida desde el año mil novecientos cincuenta y ocho, por una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Segundo: La Sociedad girará desde esta fecha bajo la Razón Social de "J. D. CUESTAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; durará por el plazo de cinco años a contar de la fecha y tendrá por objeto principal continuar la venta de esencias y productos aromáticos en general y en especial con respecto a la marca "Roly", y demás productos conocidos comercialmente fabricados por los mismos en su local ubicado en esta Capital, pasaje Bolonia, números cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos y cinco mil cuatrocientos setenta y dos donde fija su domicilio legal. — En consecuencia ratifica y aprueba todas las operaciones realizadas por la Sociedad de hecho hasta la fecha. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente proporción: El señor Juan Crisóstomo Diógenes Cuestas ocho mil ciento ochenta y nueve cuotas o sean ochocientos diez y ocho mil novecientos pesos, doña Amelia Alvarez de Cuestas tres mil setecientas sesenta y cuatro cuotas o sea trescientos setenta y seis mil cuatrocientos pesos, don Arturo Romano Cuestas tres mil ciento sesenta y siete cuotas o sea trescientos diez y seis mil setecientos pesos, y don Rolando Lindolfo Cuestas dos mil ochocientas ochenta cuotas o sea doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal. Capital Social que ha sido íntegramente aportado por los socios en bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, enseres de laboratorio, y mercaderías, todo lo que así resulta del inventario suscripto por las partes por acto separado y que forma parte integrante de este título. — Cuarto: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios Gerentes don Juan Crisóstomo Diógenes Cuestas y don Arturo Romano Cuestas, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes actos: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. — b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a intereses, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y otros con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, establecido, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. i) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. k) Formular protestas y protestos. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social — m) Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. n) Delegar parcial o totalmente sus facultades en los Socios Gerentes. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos o retribuciones. — g) Practicar los balances y memorias que debe presentar a las asambleas. — r) Resolver, con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración, y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes, y que no estén reservados por este contrato o por la ley a los socios. — Sexto: Anualmente en el mes de abril de cada año, los socios administradores practicarán balance general del Giro Social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del Capital, y el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: al señor Juan Crisóstomo Diógenes Cuestas el cuarenta por ciento, al señor Arturo Romano Cuestas el treinta por ciento, don Rolando Lindolfo Cuestas el veinte por ciento y a la cónyuge doña Amelia Alvarez de Cuestas el diez por ciento; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de quince mil pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales, pero si se pasasen mayor cantidad con el consentimiento de los demás socios pagarán por el exceso el interés del doce por ciento anual desde el día de la extracción que se debitará a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad, e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: La cesión de cuotas que proyectara realizar cualquiera de los socios, deberá ser ofrecida fehacientemente a los otros componentes de la entidad con una antelación de treinta días a este acto en la sede del domicilio legal; aceptado el ofrecimiento de la cesión en dicho plazo por la mayoría de capital de acuerdo a las disposiciones legales del caso con exclusión del cedente en las deliberaciones la Sociedad adquirirá dicha cuota de Capital Social y en tal caso se deberá satisfacer al cedente parte del capital y utilidades líquidas que corresponde de acuerdo al último inventario practicado por la entidad, pago que se efectuará en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del doce por ciento anual pagaderos por trimestres vencidos. — Un-

décimo Primero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remisión de los administradores destinados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio premuerto de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por cesión de cuotas en la forma dispuesta en la cláusula anterior de este contrato. — Undécimo Segundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cien mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros el consorcio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Undécimo Tercero: La Sociedad llevará como complemento de este contrato y para asentar las resoluciones que los socios adopten sin modificar el contenido instrumental de este acto, un Libro de Actas que asentarán las medidas concernientes al mejor desarrollo social, firmando los mismos dichas resoluciones. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo como el autorizante de todo lo cual y de su contenido doy fe. — A. R. Cuestas. — R. L. Cuestas. — Ante mí Orestes Cane. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta del Registro cuatrocientos quince a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados del quinientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos al quinientos sesenta mil seiscientos cincuenta y seis, correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Ante mí: Oreste L. A. Cane. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880. e. 24|8. — Nº 18.604 v. 24|8|62

VESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Cesión de cuotas de "Vestal", S. R. L.: Montes Ramón a Lampón José y señora. — Escritura número ochenta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen: por una parte don Ramón Montes, español, de sesenta y seis años de edad, comerciante, viudo de sus primeras nupcias de doña Severa Bonilla, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número doscientos once mil ciento ochenta; y por la otra los cónyuges en primeras nupcias don José Lampón, español, nacido el tres de diciembre de mil novecientos treinta, hijo de don José Lampón y de doña Carmen Touris Batalla, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos veinte y dos mil setecientos doce, y doña Estrella Seco Montes de Lampón, española, nacida el veinte de setiembre de mil novecientos y siete, hija de don Juan Seco y de doña Mara Montes, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos veinte y nueve; todos vecinos de la Capital Federal, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos noventa y cuatro, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe y don Ramón Montes dice: Que cede y transfiere a los cónyuges don José Lampón y doña Estrella Seco Montes de Lampón quienes las adquieren por partes iguales, las mil setenta y cuatro cuotas del capital social de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "VESTAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, como resulta de la escritura de su constitución pasada ante mí con fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número de mil seiscientos noventa y siete, al folio ochenta, del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del testimonio judicial de la adquisición de las cuotas del capital del socio fallecido don Claudio Araujo, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil seiscientos diez y ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transcripto íntegramente al folio doscientos noventa de este protocolo; y de la escritura de modificación de contrato social, pasada ante mí con fecha tres del corriente, al folio doscientos noventa y seis de este protocolo, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. El cedente realiza esta cesión por el precio total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que los cesionarios se obligan solidariamente a abonarle en la siguiente forma: quinientos mil pesos moneda nacional, en el plazo de seis meses a contar de la fecha de esta escritura, sin interés; y el saldo de un millón de pesos moneda nacional, en diez cuotas anuales y sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una, con el interés del doce por ciento anual, pagadero junto con las cuotas sobre los saldos deudores, debiendo efectuar el pago de la primera cuota y primer servicio de intereses, el día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, en el domicilio del cedente en la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos noventa y cuatro o dónde éste posteriormente indicare. — En consecuencia el cedente transmite a los cesionarios las cuotas cedidas y los subroga en los derechos y obligaciones que le correspondían en la sociedad, hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Por su parte, los cesionarios manifiestan su conformidad y aceptación y declaran que constituyen domicilio especial para todos los efectos de este contrato, en su domicilio real antes expresado. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — En este estado concurren a este acto los socios don Francisco Enclusa, español, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Aída Paparatto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal un millón quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Bogotá número cuarenta y seis; y don Samuel Bendersky, ruso, de cincuenta y un años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sofía Silberman, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Cullen número cuatro mil novecientos treinta y ocho, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que prestan expresamente su conformidad y con la cesión de cuotas a que se refiere esta escritura. — Leída y ratificada nuevamente, la firman por ante mí, doy fe. — Ramón Montes. — J. Lampón. — Estrella S. de Lampón. — Francisco Encluso. - Samuel Bendersky. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y ocho del Registro número noventa y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y cuatro, dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello.

Buenos Aires, julio 18 de mil novecientos sesenta y dos. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680. — e. 24|8-Nº 18.612-v. 24|8|62

V E S T A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Cesión de cuotas de "Vestal", S. R. L. — Bendersky Samuel a Paparatto de Enclusa Esther Aída. — Escritura número ochenta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen, por una parte, don Samuel Bendersky, ruso, de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sofía Silberman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Méjico cuatro mil ciento treinta y uno; y por la otra, doña Esther Aída Paparatto de Enclusa, argentina, nacida el treinta de marzo de mil novecientos veinte y siete, casada en primeras nupcias con don Francisco Enclusa, comerciante, con Libreta Cívica número cero doscientos cuarenta mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Bogotá cuarenta y seis, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe y el primero dice: Que cede y transfiere a favor de doña Esther Aída Paparatto de Enclusa, quinientas treinta y siete cuotas de las mil setenta y cuatro cuotas del capital social, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "VESTAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, como resulta de la escritura de su constitución pasada ante mí, con fecha siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos noventa y siete, al folio ochenta del libro treinta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; del testimonio judicial de la adquisición de las cuotas del capital del socio fallecido, don Claudio Araujo, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil seiscientos diez y ocho, al folió cuatrocientos cincuenta y tres, del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, transcripto íntegramente al folio doscientos noventa de este protocolo; y de la escritura de modificación del contrato social, pasada ante mí, con fecha tres del corriente, al folio doscientos noventa y seis de este protocolo, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El cedente realiza esta cesión por el precio total de quinientos treinta y siete mil pesos moneda nacional, que la cesionaria le ha abonado antes de ahora, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, el cedente transmite a la cesionaria las cuotas cedidas y la subroga a los derechos y obligaciones que le correspondían en la sociedad sobre las mismas. — Por su parte la cesionaria manifiesta su conformidad y aceptación y declara que contituye domicilio especial para todos los efectos de este contrato, en su domicilio real antes expresado. — Presentes a este acto los demás socios de la sociedad, don Francisco Enclusa, español, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Esther Aída Paparatto, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Bogotá cuarenta y tres; doña Sofía Silberman de Bendersky, polaca, nacida el veinte y tres de junio de mil novecientos ocho, casada en primeras nupcias con don Samuel Bendersky, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta mil quinientos noventa y tres, domiciliada en la calle Méjico cuatro mil ciento treinta y uno; y los cónyuges en primeras nupcias don José Lampón, español, nacido el tres de diciembre de mil novecientos treinta, hijo de don José Lampón y de doña Carmen Touris Batalla, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, tres millones ochocientos veinte y dos mil setecientos dos, y doña Estrella Seco Montes de Lampón, española, nacida el veinte de septiembre de mil novecientos veinte y siete, hija de don Juan Seco y de doña María Montes, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, tres millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos veinte y nueve, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos noventa y cuatro; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe, dicen: que prestan expresamente su conformidad con la cesión de cuotas a que se refiere esta escritura. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Samuel Bendersky. — Esther A. P. de Enclusa. — Francisco Enclusa. — J. Lampón. — Estrella S. de Lampón. — Sofía Bendersky. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos tres del registro número noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la cesionaria, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno que llevan los números dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y seis y los correlativos al número dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y ocho, que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Zoilo T. Crego. — Está su sello. — Buenos Aires, julio 18 de mil novecientos sesenta y dos. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600. — e. 24|8-Nº 18.614-v. 24|8|62

VESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Cesión de Cuotas de "Vestal" S. R.L.: Enclusa Francisco a Silberman de Bendersky Sofía. — Escritura Número Ochenta y Cinco. En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte don Francisco Enclusa, español, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Esther Aída Paparatto, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos ochentiocho mil setecientos cuarenta y siete domiciliado en la calle Bogotá cuarenta y tres, y por la otra doña Sofía Silberman de Bendersky, polaca, nacida el veinte y tres de junio de mil novecientos ocho casada en primeras nupcias con don Samuel Bendersky, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta mil quinientos noventa y tres domiciliada en la calle Méjico cuatro mil ciento treinta y uno ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y el primero dice: Que Cede y Transfiere a favor de doña Sofía Silberman de Bendersky, Quinientos Treinta y Siete cuotas de las mil setenta y cuatro cuotas de capital social, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "VESTAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Capital Federal, como resulta de la escritura de su constitución pasada ante mí, con fecha siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos noventa y siete, al folio ochenta del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del testimonio judicial de la adquisición de las cuotas del capital del socio fallecido don Claudio Araujo, inscripto en el Registro Público de Comercio al veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil seiscientos diez y ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transcripto íntegramente al folio doscientos noventa de este protocolo; y de la escritura de modificación de contrato social, pasada ante mí, con fecha tres del corriente, al folio doscientos noventa y seis de este protocolo, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El cedente realiza esta cesión por el precio total de Quinientos Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, que la cesionaria le ha abonado antes de ahora, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia el cedente transmite a la cesionaria las cuotas cedidas y la subroga a los derechos y obligaciones que le correspondían en la sociedad sobre las mismas. — Por su parte la cesionaria manifiesta su conformidad y aceptación y declara que constituye domicilio especial para todos los efectos de este contrato, en su domicilio real antes expresado. — Presentes a este acto los demás socios de la sociedad, don Samuel Bendesky, ruso, de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sofía Silberman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Méjico cuatro mil ciento treinta y uno; y los cónyuges en primeras nupcias don José Lampon, español, nacido el tres de diciembre de mil novecientos treinta, hijo de don José Lampon y de doña Carmen Touris Batalla, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos veinte y dos mil setecientos dos, y doña Estrella Seco Montes de Lampon, española, nacida el veinte de setiembre de mil novecientos viente y siete, hija de don Juan Seco y de doña María Montes, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos veinte y nueve, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos noventa y cuatro; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe, dicen: Que prestan expresamente su conformidad con la cesión de cuotas a que se refiere esta escritura. — Leída que les fue se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Francisco Enclusa. — Sofía Bendersky. — Samuel Bendersky. — J. Lampon. — Estrella S. de Lampon. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos uno del Registro número noventa y cinco a mi cargo doy fe. — Para la Cesionaria expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. — Buenos Aires, julio 18 de mil novecientos sesenta y dos. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200. e. 24|8. Nº 18.615. v. 24|8|62

V E S T A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Modificación Contrato Social: "Vestal" S. R. L. — Escritura Número Ochenta y Tres. — En

la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ramón Montes, español, de sesenta y seis años, de edad, comerciante, viudo de sus primeras nupcias de doña Severa Bonilla, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número doscientos once mil ciento ochenta; don Francisco Enclusa, español, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Aída Paparatto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete y don Samuel Bendersky, ruso, de cincuenta y un años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sofía Silberman, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos once; todos vecinos de la Capital Federal, domiciliados el primero en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos noventa y cuatro; el segundo en la calle Bogotá número cuarenta y seis y el tercero en la calle Cullen número cuatro mil novecientos treinta y ocho, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que como únicos socios de "VESTAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, como resulta de la escritura de su constitución pasada ante mí, con fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos noventa y siete, al folio ochenta del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del testimonio judicial de la adquisición de las cuotas de capital del socio fallecido, don Claudio Araujo, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil seiscientos diez y ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y tres, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transcripto íntegramente al folio doscientos noventa de este protocolo, convienen introducir a las cláusulas Tercera, Cuarta, Novena y Décima del expresado contrato social, las siguientes modificaciones: Primero: El término de duración de la sociedad, fijado en diez años en la cláusula tercera, se prorroga hasta el quince de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Segundo: El capital social fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, en la cláusula cuarta, se eleva a la suma de tres millones doscientos veinte y dos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil doscientas veintidós cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado el aumento de dos millones seiscientos veinte y dos mil pesos moneda nacional, lo mismo que el capital originario, por los tres socios por partes iguales, cuyo aumento está integrado totalmente y representado por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y demás valores que resulten del balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, una copia del cual firmado por el Contador Público Nacional don Jorge A. Ladislao y por los otorgantes, incorporo a esta escritura. — Tercero: La unanimidad de votos requerida en la cláusula novena para la incorporación de sucesores del socio que falleciere, queda sin efecto. — En lo sucesivo, cualquiera de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a sus hijos y en caso de fallecimiento del mismo, éstos podrán incorporarse como socios a la sociedad, unificando su representación. — Cuarto: Agregar al final de la cláusula décima, lo siguiente: "siempre que los sucesores no hubieran optado por su incorporación a la sociedad como socios, de acuerdo a lo autorizado en la cláusula novena". — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mí, de lo que doy fe. — Ramón Montes. — Francisco Enclusa. — Samuel Bendersky. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y seis del Registro noventa y cinco, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno, números dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Zoilo T. Crego. Está mi sello. — Sobre raspado: agosto, Vale. "Veintidós" también vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040 - e.24|8 - Nº 18.616 - v.24|8|62.

L E Y T O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y dos, los señores Enrique Kaniucki, argentino, casado, domiciliado en la calle Concordia número dos mil doscientos setenta y seis, Capital; Leandro Bernardino Castagnone, argentino, casado, domiciliado en la calle Victorica cuarenta y tres, Quilmes Oeste y José Nicolás Salerno, italiano, casado, domiciliado en la calle Miranda cuatro mil novecientos ochenta y uno, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria que girará bajo el rubro de LEYTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, calle Helguera número mil cuarenta y nueve, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y aun del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de la firma del presente contrato, siendo este plazo prorrogable. — Tercera: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representados por mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios de la siguiente manera: el señor Enrique Kaniucki, setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Leandro Bernardino Castagnone, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor José Nicolás Salerno, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance que se firma por separado. El capital social podrá ser elevado de común acuerdo entre los socios y teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus capitales aportados, a suscribir nuevas cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente y se designa para ocupar dicho cargo al señor Enrique Kaniucki. El uso de la firma tendrá como única limitación que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. El gerente actuará con la amplitud de facultades que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el gerente. — Sexta: El gerente tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y muncipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios. Es atribución del gerente: a) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivados del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust, receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, [illegible] transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación de las facultades que anteceden son enunciativas y restrictivas. — Séptima: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance dentro de las normas contables aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento de capital o para reservas facultativas especiales, leyes sociales, previsión general o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma; en tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Disolver la sociedad de inmediato; b) Adjudicarse entre ellas las cuotas de capital del socio saliente, y c) Incorporar nuevo o nuevos socios en reemplazo del saliente, pudiendo continuar con el uso de la razón social. — En todos los casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdidas de la sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital a su valor nominal y sin tener en cuenta el mayor valor que estas cuotas pudieran haber adquirido por el incremento del negocio, siendo optativo de la mayoría de los socios abonar el haber que resulte de dicho balance o bien retenerlo hasta que se cumpla el plazo de duración del contrato, en cuyo caso dicho capital devengará un interés bancario a la fecha del receso. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada parcial o total de cualesquiera de los socios es facultativo de los herederos su participación en la sociedad, quienes deberán unificar su representación. — En caso de optar por el retiro o cesión de las cuotas que les perteneciese, se practicará un inventario y balance general y lo que resulte corresponder por capitales y utilidades al socio fallecido o incapacitado, se abonará a sus herederos o derecho-habientes en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas documentadas con pagarés, que incluirán un interés bancario, las que se harán efectivas a partir desde la declaratoria de herederos o de la certificación médica de la incapacidad. — Décima: Todos los socios deberán dedicar a la sociedad su celo y trabajo personal para el mejor desenvolvimiento de la misma y no podrán dedicarse a actividades ajenas al del giro social. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Duodécima: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, como así también respecto a la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. — Décimo tercera: Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, se deja formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firman en prueba de conformidad, Enrique Kaniucki, Leandro Bernardino Castagnone y José Nicolás Salerno.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160. e.24|8 Nº 18.671 v.24|8|62

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LLINAS. Públíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.184-v.4|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A Herrera, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDRO ANDREOLI. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.134-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.114-v.4|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARTOLOME OTAMENDI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.174-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MONTEPAGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.132-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUIS GREGORIO o LUIS ARNAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.233-v.4|9|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 16, se cita por cinco días a don EMILIO LANZA o quien resulte propietario de los inmuebles expropiados, para que dentro del término de seis días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en autos, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expropiación de los inmuebles ubicados en calles Corrales esquina Basualdo; Basualdo entre General Fructuoso Rivera e Itaquí, e Itaquí esquina Basualdo, según Catastro Municipal: Sección 68, manzana 62, parcela 2a; manzana 64, fracción B, y manzana 65, fracción A, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 19.141-v.29|8|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.204-v.4|9|62

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Norman J. Astuena, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEVY KOHEN FILMUS; LEVY KOHEN FILMUS; LEVA ISAAC FILMOUS o ISAAC FILMUS y de ELISA ESKENAZI o ELLY ESQUENAIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.097-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diecisiete 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.065-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA BETES de LANDETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.115-v.4|9|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR NOVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.142-v.4|9|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a EMILIO JUAN LUIS DONOSO, nombrándose síndico al doctor Juan Carlos Lagos, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (3º D), fijándose 15 días para presentar las justificativas de los créditos. — Se cita a los acreedores a la audiencia del día 21 de septiembre a las 14,30 horas para celebrar la junta de verificación de créditos y autorizar al síndico a iniciar demandas, bajo apercibimiento de estarse o a que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.085-v.27|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ELSA PATIÑO o ELSA PATIÑO de LAPELLEGRINA nombrándose síndico al doctor Guido Soaje Ramos, domiciliado en Lavalle 1672, 4º, 25, Capital. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.105-v.29|8|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO TOMAS DELLEPIANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.151-v.4|9|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OTELLO TESONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.271-v.4|9|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LITVACK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.220-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita a heredros y acreedores de DELFINA MARIA EBERLE DE FERRARAZZO. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Publíquese por 10 días. — Luis A. Prato, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 10.234-v.4|9|62

Juzgado Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GONZALEZ de PEREIRO y de JESUS PEREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.218-v.4|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.156-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COSTANZO FRANCIONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
1.600.— e.24|8-Nº 19.189-v.4|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 5 días a CASSIANO CRISPIN DE CAMARGO, para comparecer a estar a derecho en juicio "Basso, María Celia c|Camargo, Cassiano Crispín De, s|repetición, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de agost de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.188-v.29|8|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 y Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PARRILLI. — Publicación por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.261-v.6|9|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CLARA HORNOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.058-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO o HERTZEL AISENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.153-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MONREAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.124-v.4|9|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ADAMOLI de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.093-v.4|9|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SCHOPPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.091-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA REGINA BUZZI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.273-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO GENARO TORCUATO ABBIUSO o ARTURO DOMINGO GENARO TORCUATO ATILIO ABBIUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.235-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SCILIRRONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.196 v.4|9|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GOMEZ de PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.069 v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.098 v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PASCUAL NOTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.143 v.4|9|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAMBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.133 v.4|9|62

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORI JOSE ROTONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.020 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SASSONE y MARIA LUISA COZZO de SASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.064 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTELLUCCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.131 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA PINEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.228 v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA IBAÑEZ de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.195 v.4|9|62

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO PASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e24|8-Nº 19.090-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL IANNICI o PASCUAL JOSE IANNICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.155-v.4|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.201-v.4|9|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO BUTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.260-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA PALACIOS de CUTTICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.265-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMAN BROSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.049-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS BERGALLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.264-v.4|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARO o RICARDO LUIS CARU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.152-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRAGA o FRAGA IGLESIAS y de DOLORES INSUA o INSUA GOMEZ de FRAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.248-v.4|9|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA POSSENTI de BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.171-v.4|9|62

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e24|8-Nº 19.217-v.4|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS COGOZZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.150 v.29|8|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ESTHER FRANCO DE CARRETS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.157 v.29|8|62

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTA CORREA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.082 v.29|8|62

Nº 19

El Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS SALVINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.239 v.29|8|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a don ALFREDO GATTINONI para comparecer en juicio Andruch Esteban c|Gattinoni Alfredo y otro s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 480.- e.24|8 Nº 19.166 v.27|8|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EGISTO o SIXTO SELVA y ZENONA CASTRO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Angel D. Bergallo, Oficial 1º.
$ 300.- e.24|8 Nº 19.165 v.29|8|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de QUIÑONES VICTOR ALFONSO M. la convocatoria solicitada. Fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico Sr. Osvaldo José Louzan los justificativos de sus créditos. El día tres de Diciembre a las nueve horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.- e.24|8 Nº 19.081 v.29|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de PROES PROPAGANDA S. R. L. que en los autos de convocatoria de la misma se ha fijado el término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Arnaldo Eduardo Marcernaro, Viamonte Nº 927, p. 1º, los justificativos de sus créditos y que se ha designado el día 22 de octubre pxmo. a las 14 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600. e.24|8 Nº 19.179 v.29|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 14 de Agosto de 1961 y con retroactividad al día 30 de Octubre de 1959, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "JUSIDMAN & QUINTAVALLE" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moisés Bernardo Jusidman. — Buenos Aires, Junio 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.- e.24|8 Nº 19.110 v.24|8|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "POLICIA FEDERAL s|Hallazgo de efectos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala número 2, el 30 de agosto de 1962, a las 19 horas, una chatita marca "Essex", muy deteriorada, modelo 1935, en mal estado de conservación; no funciona (inv. D. 21.553), que se exhibe en la calle Rioja Nº 1800, de 12 a 15.30 hs. Sin base y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. - Octavio Bunge, secretario.

$ 960. — e.24|8 Nº 19.170 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "BROWNRIGG FOX LANCASTER de THOMPSON MARGARITA, s|sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaurés Nº 545, el 30 de agosto de 1962, a las 14 hs., muebles y efectos personales de la causante (inv. de remate Nº R. 3.739), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 960. — e.24|8 Nº 19.169 v.27|8|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, en el juicio "G O M E Z DIAZ DOMINGO y otra c| CERDAÑA JUAN H., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orlando Ovidio Médico, rematará, sobre la propiedad y en el estado en que se encuentra, el día 9 de setiembre de 1962, a las 15 horas, el inmueble de la calle Corrientes Nº 475, de Bella Vista, Prov. de Bs. As., Pdo. de Gral. Sarmiento. Superficie: 300 m2. — Base $ 147.171. Escritura de dominio la otorgará el Juzgado. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.070 v.29|8|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en los autos "GALLO EDUARDO HECTOR y otro c|PECILE DIEGO MAXIMO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, el día 30 de agosto, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble sito en esta Capital Federal, calle Altolaguirre 1958, e|las de Juramento y Echeverría. Edif. en el lote de terreno señalado en el plano con el número 15 de la manzana "F", que mide: 8 m. 66 de frente al N. E., por 54.29 de fondo en el costado S. E. y 54 m. 38 en el costado N. O. Según otro plano, el inmueble descripto tiene las medidas consignadas, midiendo en su contrafrente al S. O. 8 m. 68. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 17, Parcela 38. Base, pesos 517.499. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado. — 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 19.084 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en los autos "MEACA de PLA, RAQUEL B. c|PLA, JUAN, s|Divorcio —Incidente alimentos y litis expensa—", que el martillero Isaac Reynaldo Abrego, rematará, en Henderson, Partido H. Yrigoyen, Provincia de Bs. As., el 8 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el inmueble de la calle Florida esq. San Martín, de la misma localidad. Ocupado. Superficie 342 m2. — Base, pesos 65.022. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires ,agosto 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.226 v.29|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, en el juicio "LOPEZ de IGLESIAS SARA y otra c| ECHEVARRIA JOSE MARIA, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Estanislao Zeballos, Pdo. Florencio Varela, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Santa Cruz, entre José Martí y Tierra del Fuego, lote 24, mz. "C". Sup. 334,10 ms. cs. Base $ 120.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000. — e.24|8 Nº 19.269 v.29|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARTURO PO SPINASSI, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 5 de setiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9509656, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.140, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.24|8 Nº 19.040 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SAMUEL SCHILER, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 5 de setiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 86103, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.546, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.24|8 Nº 19.027 v.27|8|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "TULSA S. A. contra PEREZ JOSE CELESTINO y otra, sobre Ejec. mayor de $ 3.000", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el lote 6, mz. 39, ubicado en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Provincia de Bs. Aires, con frente a la calle 29, e|Av. 12 y 10. Sup. 300 ms. cs. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Base $ 5.786.80, al contado.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.267 v.29|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "TULSA S. A. contra MAGDYCY AGUSTIN, sobre Ejec. mayor de $ 3.000", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el lote 22, mz. 22|68, u b i c a d o en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. Aires. Sup. 200 ms. cs. Base $ 10.753.40, al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.268 v.29|8|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días, en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. c|MIRON HAVPTMAN, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 5 de setiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 0104723, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.458, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640. — e.24|8 Nº 19.024 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARTURO BOURGEOIS, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 5 de setiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 190203, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.805, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640. — e.24|8 Nº 19.026 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|MARIA ESTHER FERREIRA de VILLAFAÑE, s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, a las 17 horas del día 5 de setiembre, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 97978, fabricado por Siam completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 1.899 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Bartolomé E. Lastrero, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.034 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|JUAN WERNER FEHRMANN, s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 132.819 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.587 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.033 v.25|8|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|NELIDA VILA de CAMPESTRINI, s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 423879 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 9.978 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.025 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|EMMA LEIVA de SUISSIS, s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 7509871, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.204. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.042 v.25|8|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|JOSE LUIS FERRARI, s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 250641 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.210 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.038 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|MAZMUT ALE. s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 237097, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.290 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.036 v.25|8|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|JOSE OSTFELD, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 9505823 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.500 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.035 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|MIGUEL DANTE ANDRES, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Siam Plus Nº 65795, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 6.510 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.043 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|GRACIELA EDITH GIRADO, s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux, Nº 501081 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 1.780 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.039 v.25|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|MARIO JOSE LO MONACO, s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 5 de setiembre a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam Nº 9511447, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.925 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640 e.24|8-Nº 19.032 v.25|8|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|GREGORIO ELEUTERIO MARTINEZ s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de septiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 150.426, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 3.360.-, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|8 Nº 19.022 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCISCO FALVO s|ejec. prendaria" que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de septiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 68724, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 1.416.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|8 Nº 19.028 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HECTOR FERRONI s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de septiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 77.760, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 3.186.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|8 Nº 19.041 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO NOLASCO AGUIRRE s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de septiembre de 1962, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 110.060, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 8.798.—, al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 19.029 v.27|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAUL MAGNO s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de septiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0111329, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 26.510.—, al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 19.023 v.27|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LUIS M. BESSONE & CIA. contra RODRIGUEZ RICARDO sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 1º de septiembre de 1962, a las 11.30 horas, en Avenida Mitre 1139, Avellaneda, donde se exhibe, el siguiente objeto: una motocicleta "DKW", de 125 c. c., modelo 1960, motor Nº 15526, bastidor número 15526. — Base: $ 14.400.— Seña: 30%. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 19.060 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FAUSTO ADRIAN CARRANZA s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 5 de septiembre, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613158, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 26.158.-, al contado. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 19.037 v.27|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "DISCOLANDIA S. A. c| SALAZAR JORGE FRANCISCO s ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Muñoz, rematará en Larrea 1124, el día 30 de agosto de 1962, a las 14 horas, un televisor marca Admiral, modelo LE24 M44, Nº 207529, se exhibe en Larrea 1124. — Base: $ 14.062,75. — Comisión: 10 %. — Seña: 30 %. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 19.129 v.27|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "DISCOLANDIA S. A. c| AGUIRREZABALA JOAQUIN A. L. s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Muñoz, rematará en Larrea 1124, el día 30 de agosto de 1962, a las 14 horas, un televisor marca Diamond, modelo imperial, Nº 11164, que se exhibe en Larrea 1124. — Base: $ 14.750.— Comisión: 10 %. — Seña: 30 %. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 19.128 v.27|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio DISCOLANDIA S. A. c|SEIJAS MANUEL ARTURO s|ejec. prend que el martillero Juan Carlos Muñoz rematará en Larrea 1124, donde se exhibe, el día 30 de agosto de 1962 a las 14 horas un televisor marca Capehart modelo 1 T 2160, Nº 620647, Base $ 13.066 — Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. El bien prendado se entregará previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. e. 24|8. Nº 19.127. v. 27|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio DISCOLANDIA S. A. c|TORRADO ANTONIO RAMON s|ejec. prend. que el martillero Juan Carlos Muñoz rematará en Larrea 1124, el día 30 de agosto de 1962 a las 14 horas un televisor marca Capehart modelo Sixty Nº 621764 que se exhibe en Larrea 1124. Base $ 19.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien prendado se entregará previa aprobación de la subasta. Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. e. 24|8. Nº 19.125. v. 27|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio DISCOLANDIA S. A. c| CURIPAGGI PASCUAL s|ejec. prend. que el martillero Juan Carlos Muñoz rematará en Larrea 1124, el día 30 de agosto de 1962 a las 14 horas un televisor marca Capehart modelo 1 T 2160, Nº 621856, que se exhibe en Larrea Nº 1124. Base $ 17.700. — Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. e. 24|8. Nº 19.126. v. 27|8|62.

Nº 3

Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos FINESSA S. A. c|DINAMIX S.A.C.I.F. s|ejecución prendaria el martillero Julio Casabal rematará el día 7 de setiembre a las 15 horas en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, 180 televisores C.B.S. Columbian mod. portable importados sin tubos de rayos catódicos semiarmados, que se exhiben en Las Heras 1062, Acasusso. Base $ 1.080.000. m|n. Seña 20 por ciento. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960. e. 24|8. Nº 19.071. v. 27|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7 comunica por tres días en el juicio VARELA LUIS c| SAIZ RODOLFO, s|prendario que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Av. Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 29 de agosto a las 10 hs., un automóvil marca Lincoln, tipo convertible, mod. 1942, motor marca Ford Nº H134535 chassis Nº 134535 H, patente Capital Nº 207403, año 1960, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. Alfonso Moyano Cresno, secretario
$ 1.200 e. 24|8. Nº 19.160. v. 27|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio BLUCA S.R.L., PIDE SU QUIEBRA que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3 el 30 de agosto de 1962 a las 17 hs., los siguientes objetos: 1 máquina de sumar portátil; 1 ventilador Siam Confort Aire; 1 máquina de escribir Olivetti Lexicon 80; 1 armario de metal; 1 escritorio de metal; otro escritorio de metal; canastos de alambre, etc. (inv. de remate Nº R. 3.732) que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 14 a 17,30 hs. y máquinas y herramientas, entre otras Máquinas de ranurar con motores eléctricos, dobladora de chapa, soldadora eléctrica Aguila; agujereadora Percherón; amoladora de 2 piedras; guinche monorriel manual; tanque gasógeno; elevador de voltaje; diversas herramientas; armarios, etc. (inv. de remate R. 3.749) que se exhiben en la Avda. General San Martín Nº 4753, de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, de 14 a 17.30 hs. Sin base y al contado. Comisión 10 por ciento Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160. e. 24|8. Nº 19.168. v. 27|8|62.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio LUIS M. BESSONE Y CIA. c| FIGUEROA RUBEN s|ejecución prendaria que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 1º de septiembre de 1962 a las 11 horas en Avenida Mitre 1139 Avellaneda, donde se exhibe el siguiente objeto: una motoneta Bessone de 125 c.c. modelo 1961, motor Nº 2011, bastidor Nº 2011, Base $ 15.187. Seña 30 por ciento, Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. e. 24|8. Nº 19.059. v. 27|8|62.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: CENTRAL MOTOR S.A.C.I. c|ACCARI HECTOR s|ejecución prendaria que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en Rodríguez Peña 871, el día 4 de septiembre de 1962, a las 17.30 horas un camión usado, marca Chevrolet, modelo año 1947, carrocería camión con cabina, motor Nº 6403-541276, de 125 H.P. 6 cilindros, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 63.000. Seña 30 por ciento y comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. e. 24|8. Nº 19.266. v. 27|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio: MAR SOC. ANON. COM. Y FIN. E INMOBILIARIA c| TRANSCONTINENTAL SOC. ANON. DE TRANSP. COM. E IND. su ejec. pesos 3.317.200, que el martillero Miguel Roberto Laxague rematará el día martes 4 de septiembre de 1962, a las 15 y 30 horas sobre el lugar, el inmueble ubicado con frente a la calle Cerrito de esta ciudad, entre las de Santa Fe y Arenales, con entradas por los números 1111 y 1117, edificado en terreno que mide de acuerdo a título: 13.8 mts. de frente por 28.38 mts. de fondo. Conforme cláusula contractual el inmueble se entregará totalmente desocupado y/o libre de ocupantes e intrusos. Base $ 3.317.200. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. Gastón F. Llantada, secretario
$ 2.400. e. 24|8. Nº 19.095. v. 29|8|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N- 12.933)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 3 de septiembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Rivadavia 3700, Capital para:
1º — Considerar aumento de capital autorizado.
2º — Emitir acciones.
3º — Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.047 v 29|8|62

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX - COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1962, a las 18.30 horas, Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 1961|62.
3º — Lectura y aprobación del informe de los Revisores de Cuentas.
4º — Designación de ocho escrutadores.
5º — Elección de doce Consejeros por dos años y un Consejero por un año.
6º — Elección de tres Revisores de Cuentas por un año. — El Art. 16 de los Estatutos será aplicado. — Pedro Rault, Presidente. — Andrés Froidevaux, Secretario. — Mauricio Becquart, Tesorero.
$ 112. e.24|8. — Nº 19.044 v.24|8|62

ASOCIACION COOPERADORA "MANUEL DERQUI" DEL COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO"

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora "Manuel Derqui" del Colegio Nacional "Mariano Moreno", convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Colegio, para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º — Elección de la Comisión Directiva compuesta por un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas, por el término de dos años (período 1º de octubre de 1962 a 30 de septiembre de 1964).
3º — Designación de dos socios para firmar el Acta. — Enrique V. Sanguesa, Presidente. — Enrique J. Ochoa, Secretario.
$ 128. e.24|8. — Nº 19.092 v.24|8|62

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas del Banco a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre próximo, a las 17 horas, en su local calle Bmé. Mitre 343|49, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º — Elección de Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Elian J. Azize, Amado A. Zajur, Horacio M. Dantur y Luis R. Vázquez, que terminan sus mandatos. De Vocales suplentes y Síndicos titular y suplente por el término de un año. — La elección de los Vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos.
3º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los Estatutos.
$ 4.460. e.24|8. — Nº 19.241 v.29|8|62

BRANDT LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1961, percibidas en exceso (m$n. 2.530.949.66) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 10º, inciso b), de los Estatutos.
3º — Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y determinación de su destino.
4º — Fijación del número de integrantes del Directorio (Art. 6º, inciso b).
5º — Elección de Directores titulares y suplentes por tres años (Art. 6º, inciso c).
6º — Elección del Síndico titular y suplente por un año.
7º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 15, inciso f), de los Estatutos.
$ 4.000. e.24|8. — Nº 19.116 v.29|8|62

"C"

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE CERVECERIAS, BODEGAS Y AFINES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 23 y 24 de los estatutos, la comisión directiva ha convocado a Asamblea General Ordinaria de socios, el 30|8 62, 1[illegible] horas, en Uruguay 16, of. 88, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;
2º Consideración de la memoria de la C. Directiva, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas;
3º Elección comisión escrutadora;
4º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes por dos años;
5º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes de la comisión revisora de cuentas, por un año;
6º Elección de dos socios, firmar acta asamblea.
A sus efectos les recordamos la parte pertinente del art. 24 de los estatutos.
$ 112.— e.24|8 Nº 19.163 v.24|8|62

CONGREGACION DE LA INGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la "Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés" a la Asamblea General Anual que se cele[illegible] 1962, en el local de la Iglesia, calle Perú Nº 352, Buenos Aires, a las 18.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la memoria, estado de cuentas y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1962.
2º Nombrar seis miembros titulares para integrar la Comisión Administrativa, cuatro por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cuatro miembros que se retiran, de acuerdo con el capítulo nueve de los estatutos, y de los señores W. D. Scotland, Juan Angus, Alfredo E. Gilbert, A. Majdalany y A. Mowatt que renuncian.
3º Nombrar dos miembros suplentes para la Comisión Administrativa por el término de un año.
4º Nombrar un revisador de cuentas y su suplente por un año.
5º Designar dos miembros presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Secretario Honorario.
$ 482.— e.24|8-Nº 19.263-v.27|8|62

COLOMBA
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, calle Luzuriaga 790, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.251-v.29|8|62

COFAL, S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

Conv. a los señores Acc. a Asamb. Gral. Ordinaria (1º conv.) día 3 de setiembre de 1962, 18 horas, Corrientes 1145, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347. C. C. ejerc. al 31|5|1962.

2º Fijac. Nº Direct. Tit. y Sup.; su elec. Desig. síndico titular y Sínd. Supl.

3º Aumento capital autorizado.

4º Ratificación Asamb. transf. bienes inmuebles.

5º Designación dos acc. firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.207-v.29|8|62

"D"

D.I.T.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de agosto de 1962, en Venezuela Nº 1255, 11.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1962;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.224 v.29|8|62

"E"

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado 30|4|62;

2º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.244 v.29|8|62

E.Y.E.S.
Sociedad Anónima Argentina

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el 3 de setiembre de 1962 a las 19 horas para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 19º de los estatutos sociales;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.075 v.29|8|62

"F"

FLORIDA CENTRAL BRIDGE CLUB
Corrientes 642 — Piso 12

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, agosto 10 de 1962.

De acuerdo con lo que dispone el art. 8 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 23 de setiembre de 1962, a las 13 horas (*) en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1961 y el 30 de junio de 1962, presentado por la comisión directiva;

3º Sede social;

4º Designación de tres socios para integrar el tribunal de honor, por tres años, en reemplazo de los señores José Teichmann, Benito Heidmann y Bernardo Offenberger, y de un socio por un año en reemplazo del señor Otón Bachrach;

5º Designación de seis socios activos para constituir dos mesas electorales, de tres miembros cada una, para percibir y escrutar los votos;

6º Elección de presidente, secretario, tres vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Marcos L. Weinschelbaum, Pablo Altschul, Arje Beer, Harry Lederer y Helmut Weiner, y de tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas, por un año. — Marcos L. Weinschelbaum, presidente. — Pablo Altschul, secretario.

(*) Art. 8 de los estatutos: Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de socios con derecho a sufragio.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán válidamente con cualquier número de socios presentes.

$ 224.— e.24|8 Nº 19.270 v.24|8|62

FEDERACION METROPOLITANA DE AJEDREZ

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto en el Círculo de Ajedrez de Vélez Sársfield, Rivadavia 6728, a las 20 y 30 horas en primera convocatoria y, de no lograrse quórum, a las 21 y 30 con el número de delegados presentes, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de afiliaciones de: Círculo de Ajedrez de Villa Ballester, Gazcón Lawn Tennis Club, Asociación Coop. Escuela Aprendizaje T. B. A., Asociación Hebraica Sefardí Chalónn, y Casal de Cataluña.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de los Revisores de Cuentas y Destino del síndico correspondientes al Vº ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

3º Elección de cinco vocales titulares por dos años, y uno por un año; y elección de un vocal suplente por dos años.

4º Designación de dos Revisores de Cuentas, por un año.

5º Designación de dos delegados para suscribir el acta. — Carlos A. de la Llave, presidente. — Gaspar D. Soria, secretario.

$ 144.— e.24|8-Nº 19.185-v.24|8|62

"G"

GORLERO Y GUERRA
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 657, primer piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962. Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.192-v.29|8|62

GLOBUS
Sociedad Anónima, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Alsina Nº 1418 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1º de setiembre 1962, 10 horas, en Alsina 1418, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado 30 abril 1962;

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 19.051 v.27|8|62

"H"

H I G A M A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N-4833)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 3 setiembre 1962, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.223 v.29|8|62

"I"

IRLANDA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, calle Paraná 552, piso 10º, of. 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.247-v.29|8|62

"L"

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de agosto de 1962, a la hora 10, en Avenida Corrientes 447, escritorio 601, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14º del estatuto, a los efectos de su participación en la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 19.258 v.29|8|62

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares, de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 104 del estatuto social, convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el 30 de agosto de 1962, en nuestra sede social, Moreno 2193, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares, de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 55 y 56 del estatuto social, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, en nuestra sede social, Moreno 2193, a las 14.30 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda; en caso de no haber quórum en la primera (Art. 60), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior, para su aprobación, y nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos.

3º Información del Organo de Fiscalización, para su aprobación.

4º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio (seis miembros) —Art. 52 y 53—, para las elecciones de miembros de C. D., Comisión Revisora de Cuentas y Jurado (Art. 47).

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la Asociación, es necesaria, y se recomienda que ningún socio falte a la asamblea y sean puntuales a la hora indicada.

José Querol, presidente. — Camilo López, secretario.

Importantísimo: Debiendo realizarse en esta misma asamblea elección de los Organos Directivos y de Fiscalización, indicados en el 4º punto de la presente Orden del Día, se recuerda a los socios ajustarse a lo establecido en el capítulo IX del estatuto social, y emitir su voto por la lista que a su juicio le merece mayor confianza.

$ 120.— e.24|8-Nº 19.073-v.24|8|62

LAS LOMAS
Sociedad Anónima
25 de Mayo 489 - Capital

CONVOCATORIA

Convóc. señores acc. Asamb. Gral. Ext., día 4 setiembre de 1962, 9 hs., local 25 de Mayo 489, para tratar el sgte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales.

2º Fij. Nº Direct. tit., y su desig. Elec. síndico titul. y supl.

3º Desig. dos acc. para firmar el acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.198-v.29|8|62

LOS MERINOS S. A. F. C. e I.

Convócase Asamblea Extraordinaria para 3 septiembre 1962, 11 horas, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.

2º Ratificación y adecuación reforma estatutos, resuelta Asamblea Extraordinaria del 26 diciembre 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.089-v.29|8|62

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 53º, cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Destino del saldo de utilidades;

3º Destino de parte del saldo reserva revalúo contable;

4º Elección de dos directores, por 3 años;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 28 de agosto corriente. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 4.000. — e.24|8 Nº 19.177 v.29|8|62

"M"

MUTUALIDAD "LIROSA"
Maipú 66 - 72 - Buenos Aires

Inscr. Nº 1180

Buenos Aires, 14 de agosto 1962.

Estimado consocio:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nros. 71 y 85 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto del corriente año, a las 17.15 horas, en el local de nuestra secretaría, calle Maipú 66|72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art. Nº 79.

3º Designación de cinco socios para formar la Comisión de Escrutinio, de acuerdo con el Art. 78.

4º Elección de miembros titulares para renovar parcialmente la Comisión Directiva (3 por un año y 6 por dos años), en reemplazo de los Sres. M. F. Molle, Luis Durante, J. Lebran, H. Riveira y C. Fidalgo, que terminan sus mandatos, y de los Sres. E. Pintar, J. Esponda y L. Di Nunzio y A. J. Francken, que renunciaron; y (2) dos revisores de cuentas titulares y (1) un suplente en reemplazo de los Sres. C. Kracoff y L. F. Alonso y J. Smithuis, que terminan sus mandatos.

La Comisión Directiva vería con agrado que los señores consocios asistieran a esta cita, y con tal motivo saludan a Ud. muy atentamente. — Douglas W. Levinsohn, presidente. — Juan Carlos Nano, secretario.

Nota: Art. 75 de los Estatutos: "Las asambleas quedarán constituidas legalmente con la mitad más uno de los socios activos en pleno ejercicio de sus deberes, a la hora de la citación, y media hora más tarde con el número que hubiera concurrido".

Art. 9º de los Estatutos: "Hasta (5) cinco días hábiles anteriores al acto electoral, la Comisión Directiva oficializará las listas de candidatos que le presente cualquier asociado con la conformidad escrita de los propuestos. La Comisión Directiva deberá expedirse dentro de las 24 horas subsiguientes a la presentación.

$ 304.— e.24|8-Nº 19.159-v.24|8|62

M I C S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, 18.30 horas, en Campichuelo 1033, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Consideración de contratos celebrados por el Directorio;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.24|8 Nº 19.232 v.29|8|62

"N"

N A Y D O
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 7 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 2714, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1962;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años, y síndico titular y suplente;

3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1961|62;

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 19.202 v.29|8|62

"O"

OLAVARRIA S.A.C.I.F.I.A.
Registro 14.362

Convócase a Asamblea Ordinaria para 8|9|1962, horas 11, en San Pedrito 680, tratar documentos Art. 347 C. C., al 30.6.62; distribución utilidades; elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.24|8 Nº 19.194 v.29|8|62

"P"

PORCELANA BAVIERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 7 de septiembre de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C. al 31 de mayo de 1962.
2º Número directores titulares y suplentes y elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda art. 16 estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.167-v.29|8|62

PFAFF - BROMBERG S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 27º y 31º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 hs., en nuestro local social, calle Moreno número 970, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de los documentos art. Nº 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1962.
3º Resolución adoptada por asamblea ordinaria del 11 de agosto de 1961, con respecto al destino del saldo de revalúo.
4º Remuneración a los directores y síndico.
5º Elección de síndicos.

Buenos Aires, agosto de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a lo sseñores accionistas las disposiciones del art. 28 del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 2.160.— e.24|8-Nº 19.087-v.27|8|62

"R"

ROBBINS ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
2º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1962, a las 9.30 horas, en Av. Córdoba 657, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1962;
2º Retribución directores ejercicio 1962|1963;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|8 Nº 19.164 v.27|8|62

RECAL METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 8 horas en Corrientes 3023, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.24|8-Nº 19.173 v.29|8|62

"S"

SIMON KIRSZMAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
Fábrica de Tejidos de Punto
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se hace saber que por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria de Simón Kirszman e Hijos, S. A. I. C. I. F. A., para el día 4 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social, sita en Lavalleja 880, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;
3º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, que incluye las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico suplente por sus tareas en la administración de la sociedad;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Designación de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 19.135 v.29|8|62

S A N J O
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en San José 334, para tratar:

1º Memoria, balance general, inventario y cuenta ganancias y pérdidas, 4º ejercicio;
2º Retribución administradores. — Rolando Fedele, socio solidario.

$ 960.— e.24|8 Nº 19.101 v.27|8|62

S A D Y E
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, a las 18 horas en el local social de la calle México 825, piso 2º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente; y
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.24|8-Nº 19.175 v.29|8|62

"T"

T A Y A S. A. I. C.
Nº de Registro 13.050
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, en Avda. de Mayo 666, 8º piso "B", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico-administrativas.
3º Fijar el número de directores y elegirlos, así como fijar sus honorarios.
4º Elegir síndico titular y síndico suplente, y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.930.— e.24|8-Nº 19.250-v.27|8|62

TERMOSAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 1º de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 5º piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Elección de síndicos titular y suplente por el plazo de un año;
3º Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 19.048 v.29|8|62

TALLERES MECANICOS GUTENBERG, S. A.
Nº 4765
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el uno de setiembre de 1962, a las 10 horas en Zepita Nº 3101, Capital para considerar:

1º Los doc. del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61.
2º Distribución utilidades y honorarios directorio y síndico.
3º Remuneración a directores delegados.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.24|8-Nº 19.120 v.27|8|62

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
Bartolomé Mitre 2760 — Capital
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 1962, en el local sito en la calle Catamarca 37, fijándose como hora de iniciación, las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Consideración del boleto de compra venta por la venta del inmueble de San Nicolán 640, Rosario;
3º Consideración del proyecto para la construcción del garaje en calle Caffe-rata, de Rosario;
4º Autorización al gerente del Expreso "Trenque Lauquen", Soc. de Resp. Ltda., para realizar la venta del terreno calle Mozart 25, de esta Capital, y adquisición de dos omnibus marca Volvo.

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 19.139 v.29|8|62

"U"

UNION HISPANO AMERICANA
V A L L E M I Ñ O R
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social la C. D. de la "Unión Hispano Américana Valle Miñor" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto a las 18 horas en Godoy Cruz 2200 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
4º Elección de 1 vicepresidente 2º; 1 prosecretario 2º; 1 tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 del estatuto social.

Laureano Lemos Lago, presidente. — Alejandro E. Fornasari, secretario.

$ 384 e.24|8-Nº 19.209 v.27|8|62

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Rodrigues vende a Cesáreo Alvarez, Ignacio Alvarez, Rogelio Alvarez y Cesáreo Alvarez (hijo) negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "Lourido", sito calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4269|71, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en las publicaciones del 8 al 13 de agosto 1962, modificándose nombres en la parte compradora.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.119-v.29|8|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Oscar Amior vende a Tarsicio González, Emilio Pérez y Andrés Rodríguez el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAENZ Nº 946|48. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.183-v.29|8|62

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|ofic. Bouchard 468, 4º p. "H", Cap. avisa que Sofía Grisko Vda. de Czekanski vende a Félix Tauro, hotel alojamiento, AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 693, 2º piso dpto. 3, Cop. Recl. Ley y dom. partes m|oficina.

$ 800.— e.24|8-Nº 19.210-v.29|8|62

Vello, González & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Stgo. del Estero 315, 3er. piso, of. 35, avisan que por su intermedio los señores Juan Legorburo, Manuel Bello Liste, Camilo Humberto Polti, Roberto Luis Lourtau, Manuel Iglesias, Emilio Fuertes, Antonio Estévez, Serafín Dorado y Fernando José Ameneiro Barcia, venden a Manuel Victorino Mareque, José Luis Santiago, José María García, Manuel Barcia, Angel Bueno, Ramón García, Angel José Acero y Emilio González, el negocio de Copetín Bar de Flores, sito en la AV. RIVADAVIA 7030, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.230-v.29|8|62

Sanjiau y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanceadores, ofic. Lima 29, piso 2º, T. E. 38-1235, avisan que Alberto Pavan y Héctor Oscar Bovino venden a Basilio Roldán, Santiago Dominguez, Manuel Rey, José Crono y Romo Juan Domingo Cresto, su negocio de bar, restaurante y pizzería "La Góndola", sito en AV. BEIRO 5236|40, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas. — Este aviso anula el publicado del 8 al 13 del 8|62, por error.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.205-v.29|8|62

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Stgo. del Estero 315, 3er. piso, of. 35, avisan que por su intermedio los señores Ignacio Antonio Pujol, José Jaime Pujol y Gerardo Nino venden a los señores Armando José Acosta, Constante González y Dositeo Albor el negocio de bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 40, de esta ciudad. — Domicilios partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.231-v.29|8|62

Sans y Bigioni, martilleros públicos, Chile 871, avisan: Daniel Stemberg vende a Ramón Marcelino Godoy y Roque Egidio Godoy, puestos 9, 10, 11 de venta de carne, Mercado Rivadavia, sito ALVAREZ JONTE 2068. — Reclamos ley nuestra oficina, domicilio partes.

$ 800.— e.24|8-Nº 19.274-v.29|8|62

Alen y Vázquez, mart. púb., ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Alfonso Basla vende a Santiago Ferraro y Luis Imberga negocio golosinas envasadas y cigarrería, sita AVENIDA SAN JUAN 2100, Cap., domicilio partes y reclamos ley n|ofic.

$ 800.— e.24|8-Nº 19.067-v.29|8|62

Bedatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada avisa por el término de ley, que Bedatex Sociedad Industrial y Comercial, en Comandita por Acciones, constituída por los mismos socios Salomón y Benjamín Urbaj, se hizo cargo del activo y pasivo del negocio de compraventa de artículos textiles, importación y exportación al por mayor, de ALVAREZ JONTE 3043, Capital Federal, a partir del primero de abril de 1962. — Escrituras ante escribano don Max Mauricio Sandler. — Oposiciones de ley, Viamonte 1465, 6º piso, of. 62, donde se domicilian las partes.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 18.630-v.29|8|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 23|8|62.

"B"

Lucania S. A., martillero público, Vicente Artesi, Lima 297, 1er. piso, avisan Alberto Eugenio Rivas vende libre de deudas y gravámenes a José Paz Gestoso y Manuel González Gómez su negocio de hotel alojamiento, sito en BELGRANO 1381, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.219-v.29|8|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Ramón Becerra y Cástora San Román venden a Avelino Berdasco el negocio de hotel alojamiento sito en BOEDO número 1408, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.272-v.29|8|62

"C"

Se hace saber que don Marcelino Félix Vázquez, domiciliado en Córdoba 3390, vende a don Antonio Ruiz, con domicilio en Córdoba 1601, el negocio de carnicería situado en CORDOBA 1601. Reclamos de ley en Montevideo 1601, domicilio legal de las partes.

$ 800.— e.24|8-Nº 19.055-v.29|8|62

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Antonio Mazza vende a Abel González Boullosa y Oscar Rogelio Manuel Rey Rodríguez el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 2850. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.181 v.29|8|62

"I"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Mathew 24, avisan: que Manuel García, por sí y por la Sucesión de la señora Silvestra Blanco de García representada también por Silvia García, venden a Críspulo Cornejo "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23. Recl. ley y Domic. ptes. en nuestras ofnas.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 19.172 v.27|8|62

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Pedro Paternostro vende a Miguel Fernández el negocio de Despensa Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 4502|08 esquina MOZART. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.24|8 Nº 19.182 v.29|8|62

"L"

Alen y Vázquez, Mart. Púb. oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Francisco Pérez por sí y en representación de sus hijos menores venden a María Esperanza Vázquez de Bazán, su negocio de despacho de pan sito en calle LOYOLA 101 AL 107, domicilio partes y reclamos ley n|ofic.

$ 800.- e.24|8 Nº 19.068 v.29|8|62

A los efectos de la Ley 11.867 se comunica que M. G. Cambeses e Hijo" Sociedad Colectiva, vende a "M. G. Cambeses e Hijo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. el fondo de comercio dedicado a la elaboración y venta de productos de granja, sito en LUIS SAENZ PEÑA 1931, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 1.200.- e.24|8 Nº 19.062 v.29|8|62

"M"

Bornes y Cerisola, mart. públ. avisan que: han vendido sus oficinas de compra-venta de negocios, sitas en MEJICO 1220, Cap., a Emilio Arnaldo Isi, que se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley mismo domicilio.

$ 800.— e.24|8 Nº 19.144 v.29|8|62

"O"

Valentín Pérez, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 379 Capital, T. E. 45-3553, avisa que con su intervención la señora María Cristina Al-Maestre de Silva, vende el negocio "Instituto de Belleza Angel", sito en la calle OBLIGADO Nº 2211|15, Capital, al señor Angel Castro, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas y domicilio de las partes.

$ 1.200. e. 24|8. Nº 19.083. v. 29|8|62.

"P"

Inscrip. Inspección de Justicia 13 313
Faranna Hermanos y Cía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en PERU 743, oficina 67, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio dedicado a la fabricación de envases medicinales de vidrio, a Faranna Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora, que es domicilio de las partes.

$ 1.500. e. 24|8. Nº 19.252. v. 29|8|62

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, Capital Federal, hace saber que el señor Alfredo Tomás Page, domiciliado en Paraná 741, vende al señor Manuel Vila, domiciliado en Viamonte 1658, el negocio denominado "Casa Page", situado en esta Capital, calle PARANA Nº 741. Reclamaciones de Ley, en el domicilio de las partes indicados precedentemente.

$ 1.200.- e.24|8 Nº 19.045 v.29|8|62

"R"

Angel Alberto Crespo, Martillero Público, en representación de Organización Puebla y Crespo, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2480, piso 7º, de esta Capital hace saber al comercio que el señor Jacinto Llera vende al señor Abraham Szerman su negocio de camisería sombrerería y anexo ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 8019, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes el negocio, reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.- e.24|8 Nº 19.199 v.29|8|62

"S"

El Escribano Francisco J. Pienovi, con domicilio en Florida 32 hace saber que la Sociedad "Farmacia Lana" S.R.L., representada por los socios Sres. Carlos Alberto Rolleri, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 472, 5º piso, y Vicente Luis De Cunto, domiciliado en Av. Francisco Beiró 4000, vende a doña Haydée Norma Cairoli, domiciliada en Corrientes 4233, el negocio de Farmacia denominado "Lana", situado en esta Capital, calle SOLER Nº 4202. Reclamaciones de Ley en el domicilio de las partes indicados precedentemente.

$ 1.600. e. 24|8 Nº 19.046. v. 29|8|62

Cuadra, González y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Zanetto Zanetti y Guido Biasotto venden a Manuel Garrido, José Garrido y Manuel Rodríguez, el negocio de fiambrería, quesería y fábrica de pastas, sita en esta ciudad, calle SAN JUAN 3299. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 24|8. Nº 19.057. v. 29|8|62

"T"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Rodrígues de Carvalho Maciel, Trinidad Sixto Larracochea y José Antonio Ferreiro venden a Eloy Bernardo Junco y Florencio Díaz García negocio Panadería Mecánica, denominado "La Nueva Pompeya", sito calle TRAFUL Nº 3843|45, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.- e.24|8 Nº 19.121 v.29|8|62

"V"

Avisa: Costa, Pérez Llana y Cía. S.R.L. Martilleros Públicos con oficinas Paraguay Nº 1233, 8º P., T. E. 42-1459|9945 que Neri Celia Antonia Ocampo vende a Oscar Alonso el negocio de bombonería, venta de café, tés, yerbas y bebidas en general envasadas sito en la calle VERA Nº 535, Capital. Domic. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200. e. 24|8. Nº 19.063. v. 29|8|62

"Z"

J. R. Amadeo Tubio, martillero público, oficina Terrada 3155, Capital, avisa que Antonio J. García vende a Juan A. González su negocio hotel alojamiento sito ZAPIOLA 1779, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el indicado.

$ 800. e. 24|8. Nº 19.212. v. 29|8|62.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

HOTELERA AMERICANA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Junín Nº 357|359
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber por treinta días (art. 754 del Código de Comercio) que por acta notarial del 29-VIII-961, Antonio González ha denunciado el extravío de 500 acciones ordinarias al portador de esta Sociedad, valor de $ 100 m|n. cada una, distribuidas en los siguientes títulos: cuatro de cien acciones cada uno Serie segunda números 109, 110, 111 y 112 y dos de cincuenta acciones cada uno Serie segunda números 195 y 196 y que corresponden a las acciones números 10.801 al 11.200 y 18.051 al 18.150, respectivamente. — Buenos Aires, agosto de 1962.

$ 9.600.— e.24|8 Nº 19.164 v.27|9|62

BJ SERVICE ARGENTINA, S. A.
Petrolera Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 5 de marzo de 1962, una emisión de acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una correspondientes a las series 5a., 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a., por un valor de pesos 6.000.000 m|n.

De conformidad con el artículo 3º, de los estatutos, los tenedores de acciones deberán ejercer el derecho de opción dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 19.140 v.27|8|62

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías
Belgrano 1255 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del veinte de agosto de 1962 y conforme a lo resuelto por la Asamblea ha dispuesto la emisión de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias "A" (5 votos) y m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias "B" (1 voto) destinadas al pago del dividendo en acciones liberadas y a la capitalización de la primera cuota del saldo de revalúo contable, dispuestos por la Asamblea Ordinaria del 27|4|1962. — El Directorio.

$ 400.— e.24|8 Nº 19.137 v.24|8|62

LAS LOMAS SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emisión series 11a. a la 50a. inclusive acciones Ordinarias al portador (5 votos) total $ 4.000.000 pesos moneda nacional. — Integración al contado moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8 Nº 19.203 v.27|8|62

FLAMEX - TALAMONI S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de mayo de 1962, el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 65.145.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. — e.24|8 Nº 19.076 v.27|8|62

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S.A.I. y C.
Fábrica: Agüero 5604
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de la sociedad, en su reunión del 7 de agosto de 1962, ha resuelto emitir las siguientes series de acciones ordinarias: 162 series de 10.000 acciones c|u., categoría "A" y 38 series de 10.000 acciones c|u., categoría "B". Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción, según el artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960. — e.24|8 Nº 19.088 v.27|8|62

SOFIMAR SOC. ANON.
Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Registro Nº 4.250

Comunícase emisión series 51ª a 75ª de acciones ordinarias un voto, por v$n. 5.000.000. — Se ofrecen en suscripción a los accionistas las series 51ª a 60ª, por v$n. 2.000.000, derecho preferencia conforme estatuto social. Resto, cuando lo resuelva el Directorio. El Directorio.

$ 960. — e.24|8 Nº 19.086 v.27|8|62.

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961 resolvió el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n. y el Directorio decidió por tal motivo emitir las series 2a. a 14a. inclusive de acciones ordinarias a $ 100 m|n. cada una por un total de $ 13.000.000 m|n. y canjear los títulos que representan el primer millón de capital, que pasa a constituir la 1a. serie, por nuevas láminas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 19.136 v.27|8|62

CABAÑA AVICOLA "JORJU" S.A.
Com., Ind., Fin. y Agropecuaria

Se hace saber emisión series primera a décimo cuarta acciones ordinarias B, por un total de siete millones de pesos, conforme resolución Asamblea 31|5|61, que autorizó elevación capital hasta 15 millones de pesos, debiendo hacerse uso derecho preferencial suscripción en condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 960. — e.24|8 Nº 19.072 v.27|8|62

E.V.E.S.
Sociedad Anónima Argentina

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 8 series de acciones ordinarias ("C" a "J"), por un valor nominal de $ 1.200.000.

$ 720. — e.24|8 Nº 19.074 v.27|8|62

M A R L O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 13.022

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir el saldo de la tercera serie, por un valor de $ 120.000, en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, y las series 4ª a 10ª, de $ 200.000 cada serie, por un total de $ 1.400.000, en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. Domicilio: Suipacha 715, Capital.

$ 320. — e.24|8 Nº 19.102 v.24|8|62

T E S T A I
Sociedad Anónima
Nº 9114

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria se ha elevado el capital social a la suma de $ 28.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.24|8 Nº 19.112 v.27|8|62

T E S T A I
Sociedad Anónima
Nº 9114

Se comunica la emisión de $ 1.000.000 en acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 480. — e.24|8 Nº 19.111 v.27|8|62

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1960, dispuso el aumento del capital autorizado de la suma de $ 25.000.000 m|n., a la suma de $ 40.000.000 m|n., correspondiendo la suma de $ 7.500.000 m|n., a la capitalización del saldo del revalúo contable. — El Directorio.

$ 960.— e.24|8 Nº 19.109 v.27|8|62

AERO SERVICE ARGENTINA S. A.

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 3 de enero de 1962, resolvió la emisión a la par de las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias por un valor nominal total de $ 2.000.000 m|n., y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885|95, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 19.108 v.27|8|62

McCORQUODALE ARGENTINA S. A. DE IMPRESIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24 de mayo de 1962, se ha dispuesto la emisión a la par de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias nominativas, por un valor nominal de $ 6.400.000 m|n., correspondiendo $ 1.600.000 m|n. a cada serie. Los señores Accionistas podrán ejercer las opciones que otorga el Artículo 7º del Estatuto presentando sus títulos en el local social, calle Andalgalá 2457|59, hasta quince (15) días de la fecha de la última publicación de este aviso.

$ 1.440.— e.24|8 Nº 19.107 v.27|8|62

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial. Sociedad Anónima

Se informa a los Accionistas pago dividendo provisorio en efectivo del cinco por ciento correspondiente al ejercicio 1962 puesto a disposición a partir del 21 de agosto de 1962, en Sede Social. — El Directorio.

$ 240. e.24|8. — Nº 19.213 v.24|8|62

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de "Gerardo Ramón y Compañía" S. A. I. C., en sesión de fecha 7 de agosto de 1962, ha resuelto emitir dieciséis series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto y de $ 1.000 de valor nominal por acción, numeradas de la 81ª a la 96ª inclusive, lo que hace un total para toda la emisión de $ 8.000.000. Las acciones liberadas así emitidas serán destinadas al pago del revalúo contable de la Sociedad aprobado por Resolución Nº 614 del Ministerio de Educación y Justicia y hasta la concurrencia del saldo de revalúo capitalizado que asciende a $ 7.950.305,99 m|l. El remanente de la emisión, de $ 49.694,01 corresponde al saldo del dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1962. Las acciones de revalúo y las de dividendo se hallan a disposición de los señores Accionistas a partir del día 1º de septiembre del corriente año y gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1961. Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones que en materia de impuesto a los Réditos rigen en las leyes 15.272 y 11.682. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962.

$ 2.400. e.24|8. — Nº 19.117 v.27|8|62

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de "Gerardo Ramón y Compañía" S. A. I. C., en su sesión de fecha 10 de agosto de 1962, ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto y de valor nominal de $ 1.000, por acción, lo que hace un total para toda la emisión de $ 4.000.000. — Los accionistas podrán suscribir esta emisión en proporción a sus respectivas tenencias, siendo la integración totalmente en efectivo y en el acto de la suscripción. Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones sobre el uso del derecho de preferencia que prescribe el artículo 8 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962.

$ 1.680. e.24|8. — Nº 19.118 v.27|8|62

LUMEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio de Lumex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, comunica la emisión de cinco series de acciones ordinarias: V, W, X, Y y Z, por Cinco Millones de pesos m|n. Las primeras cuatro series y la mitad de la última se emiten con carácter de liberadas para el pago de dividendos y serán distribuidas entre los accionistas en proporción de sus tenencias, gozando los mismos del derecho de preferencia, conforme a las disposiciones estatutarias, para la suscripción de la mitad restante de la serie Z. — El Directorio.

$ 1.200. e.24|8. — Nº 19.242 v.27|8|62

AVIQUIPO ARGENTINA S. A.

"Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación", hace saber por tres días, que ha elevado su capital social autorizado a la cantidad de Diez Millones de Pesos moneda nacional y emitido las series 151 a 250 del mismo, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, agosto de 1962. — El Directorio.

$ 960. e.24|8. — Nº 19.243 v.27|8|62

FICOSA, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas de que a partir de la fecha, se encuentran a disposición de los mismos las nuevas acciones emitidas de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales, las que serán canjeadas por los certificados provisorios actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 19.262-v.29|8|62

MANFREDO R. CANTALUPI Y COMPANIA LIMITADA,
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

Se comunica a los señores accionistas, de acuerdo a lo que dispone el artículo sexto del estatuto social, que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de 15.000.000 de pesos, y que el Directorio en reunión de fecha 13 de mayo del mismo año, resolvió la emisión de las series 21a. a 24a. en acciones liberadas en pago de dividendos, y las series 25a. a 32a. para capitalizar primera cuota revalúo; y en reunión de fecha 7 de mayo último, la emisión de las series 33a. a 40a. en pago dividendos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y las series 41a. a 48a. en pago de la segunda cuota del revalúo. — El Directorio.
$ 1.680.— e.24|8-Nº 19.259-v.27|8|62

QUENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15731

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 1962, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.24|8-Nº 19.255-v.27|8|62

QUENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15731

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) por un total nominal de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.24|8-Nº 19.254-v.27|8|62

KREKE
S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 16 a 20 de acciones ordinarias al portador de m$nacional 500.000.— cada serie, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia. — Se acordó dicha emisión para abonar parte del saldo de Revalúo Contable. — El Directorio.
$ 720.— e.24|8-Nº 19.221-v.27|8|62

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Se informa a los accionistas la emisión de 1.003.674 acciones ordinarias y al portador de pesos cien m|n. cada una de la 18a. serie afectadas exclusivamente a pago de dividendos ejercicios 1960 y 1961; también emisión de 800.296 acciones ordinarias y al portador de pesos m|n. cada una de la 19a. serie afectadas exclusivamente capitalización saldo de revalúo contable, Ley 15.272 — El Directorio.
$ 960 — e.24|8-Nº 19.215-v.27|8 62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MISISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.860 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CARLOS FERRERO REGIS Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.943 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires., junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (H), secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.716 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PERRONE de MARTIGNONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.028 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANIE KIFF de TARNAPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.846-v.27|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica a Benjamín Carlos Alarcón, en el juicio: GOGLIORMELLA de ALARCON, DORA c| ALARCON BENJAMIN CARLOS s|nulidad de matrimonio, que ha recaído setencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 14 de 1962. Y Vistos... Resulta... Considerando:... Fallo, haciendo lugar a la demanda con costas. En consecuencia decreto la nulidad del matrimonio celebrado entre Benjamín Carlos Alarcón y Dora Gogliormella por la causal de inc. 4º del artículo 85 de la ley de Matrimonio Civil, Regulo el honorario del Dr. Luis María Verduga en la suma de 6.000 pesos y el derecho procuratorio de Benito B. Fernández en 3.000 pesos... Cópiese, notifíquese por cédula y oportunamente archívese. Enrique Giraudy. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.120. — e.23|8-Nº 18.840 v.24|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FANJUL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.591 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o WOLF MASS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.284 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.303 v.30|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELINA VANNOTTI de BACCHI y de FRANCISCO JOSE BACCHI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.249 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FERMINA GREGORIA ESTER OLIVARES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.442 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. —
$ 1.600. e.18|8. — Nº 17.989 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BUSTI viuda de CRISTIANO. Publíquese por diez días.
Buénos Aires, 27 de julio de 1962. — Carlos S. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.629 — v.25|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA JULIANA RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.792 v.31|8|62

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINO de ALBERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.746 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ CUITIÑO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.572 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.393 v.30|8|62

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal secretaría Nº 11, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON GOLDCWAJG. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1961. — Publíquese por 10 días. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 — e.23|8-Nº 18.872 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 17.997 — v.29|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO FILOSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.906 v.3|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ANTONIO BAIARDI y HERMINIO LORENZO CELSO BAIARDI ó HERMINIO BAIARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.901 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS SANTIAGO BOSSERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.722 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINADO o FERNANDO CAMPANARI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.814 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS o JUAN RAUTHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.716 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MANUEL SARLI y LUISA JOSEFINA BIANCHI de SARLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 agosto de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría .secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.620 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.344 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SLAFMAN de MUREVANKIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 19.052 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA PARTUFERI de FERRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.200 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO ROBERTO PRATI y MARGARITA MERCEDES SCAVIA de PRATI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.012 — v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VAZQUEZ de CABRERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.534 — v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON MICHLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.299 v.24|8|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.565 v.31|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA o ANGELA OLINI DE DONAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.423 v.30|8|62

Nº 9

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOCKALIK. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.268 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELINO BOUCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.434 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASCUENCIA de UBRIACO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.094 — v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SALVADOR TETTAMANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.902-v.27|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES ARIAS de TROBATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.551 — v.25|8|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL USSHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600. — e.23|8 Nº 19.018 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BASMADJIAN de KEVORKIAN. — Buenos Aires julio 27 de 1962. — José M. Monclá, secreario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.739 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHOUSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.776 — v.27|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO GARCIA o LUCIO GARCIA THOMAS o LUCIO GARCIA TOMAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.122 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.550 — v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BARONI de CAIMI. Publíquese por diez días

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.777 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANSEDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.552 — v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.553 — v.25|8|62

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SCHLAM de SULICHIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 10.508 v.31|8|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Viscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.782 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.823 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTIGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.333 24|8|62

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA NERSESIAN de LEONIAN.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.258 v.24|8|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERNARDINO BARREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.329 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEIVANE de ATTAR, TERESA SEBANI, TERESA SEIBANE o TERESA LEBANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.055 — v. 29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FABRIZIO de VENDITTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|8. — Nº 17.636 — v.25|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CZERNIAWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.879 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL ALBERTO TEODORO FERNANDO ROLFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Juan Augusto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.581 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA VELAZQUEZ de ROMERO y RICARDO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1962. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.035 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIANA CATELLANETTA de REVELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.040 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VACANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1962. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.910-v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF KAHAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.767 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VIGO o VIGO DE FARES y MARIA GRACIA PELOSI de VIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.579 v.25|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.450 v.24|8|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE o JOSE ANTONIO TEIJEIRO LOPEZ. Publíquese por diez días — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.881 v.3|9|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORUJO o CORUJO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.959 v.3|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DORIA de PALO y SALVADOR FILA RIO PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.422 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCHINOCCA o SQUINOCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.146 v.29|8|62

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.087 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO GRIFFITHS del CERRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.788 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO LARRAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.765 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SCHAVELZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.937-v.27|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVVENIRE LEONCIO DAL MASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.954-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHAKTOURA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.948-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR AQUILES BARBIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.625 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 31 de 1962. — Raúl R. Farías, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.516 v.25|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT JUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.680 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GARFUNKEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.229 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO BAINOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.239 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDAÑO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.463 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO y MARIA DOMINGA DE VITA de MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.554 v. 25|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMOR o MANUEL AMOR ORTEGA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.980-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA LANZIANO de DE GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.749 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1962. — Rocardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.628 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA JULIA JOSEFA ZANZOTTERA de COPPERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.721 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RODRIGUEZ de SAAVEDRA o SAAVEDRA ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.255 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.321 v.30|8|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VIRDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.870-v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO BALDANZA y DELFINA o DELFINA ROSA ZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.651 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LORENZO y doña RAMONA VIGO de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.656 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OBSTBAUM. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.361 v.30|8|62

Juzgado en lo Civi Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA COLANGELO de CASTELLI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600.— e.14|8-Nº 17.977-v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO BALBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.781 — v.27|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CONDRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.645 v.25|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO PANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.454 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OVIDIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.374 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FUENTES y JULIANA RODRIGUEZ de FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.453 v.24|8|62

"Nº 18

Nº 36, cita y emplaza por treinta días a
Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría
herederos y acreedores de don FRANCISCO LAZARO PORCEL y doña MARIA ROSARIO PORCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.830 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.976 — v.27|8|62

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE MONTANI de GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.882-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña JUANA ANA GRACIA CATUOGNO DE ASA y de don MANUEL ASA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.992-v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KACZMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.920-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA I... ASSI de PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.570 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA CIUDAD BLANCO o MARIA DIONISIA CIUDAD de MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.675 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RUDNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.230 v.30|8|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIAMBERTI. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, julio 26 de 1962.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.454 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil N 18º, Secretaría N 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.065 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CONSANI de PILU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.173 v.29|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BALO o MANUEL BALO CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.168 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.067 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DECATRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.066 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV GORNER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.068 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEGISMUNDO LEWITUS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.001 v.29|8|62

El Juez Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLAS o FRANCISCO BELLAS ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.322 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RUGILO y CARMEN PERONE de RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 17.307 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR ANDRES o BALTASAR ANDRES ARGENTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.420 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil, Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BARBEITO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.291 v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANTEROLA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.415 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría, Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SCORTICATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.418 v.24|8|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Roberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.887-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EUGENIA ALANIS de GIUDICE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.999-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GEORGINA FERNANDEZ GORGOLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.499 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil número 19 secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIRKO TUREL. — Publíquese por días días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.558 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALFREDO ANGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.343 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM AARON SZKLARKIEWICZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.12 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TITTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.002 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.202 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MOSCATELLI de RICCHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800. e.14|8. — Nº 17.839 — v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR SEOANE. — Publíquese treinta días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.595 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARCINNO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.357 v.24|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO KOLANKOVSKY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Enrique N. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.370 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO RAFAEL, o MATEO o MATTEO GIULIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962 — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.268 v.24|8|62

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita a herederos y acreedores de don CALDAS JOSE, por el término de ley — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.828-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUGENIANO LOPEZ NOEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.391 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN RUDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 17.993 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CONTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.014 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAXIMO BERRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.761 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORENO o FRANCISCO MORENO LUSARRETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.652 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO AMERICO RODIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.641 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORETO EUGENIO SANTURIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.578 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAVERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.615 v.25|8|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.712 v.25|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BALBINA LORENZO de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.440 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRLIA MODRZEEVSKY o MARIA MORDZIEVSKY o MARIA MORDZEIEVSKY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e. 11|8 Nº 17.421 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES MARTEGANI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.433 v.24|8|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO VALENTIN BUSTAMANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.954-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO o RIZZO MICELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.903-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.896 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DOMINGO FRATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.599 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS FRATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.598 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.456 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR y CRISTOBAL REINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de agosto de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.880 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA D'ECLERICO DE SCIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 6 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.523 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 17.572 v.25|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMETE DOMINGO MIGUEL MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.627 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JOSEFA RODRIGUEZ de RANDAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.359-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FRANCISCO RUSCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 16.018-v.24|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 10|8|1962.

El Juzgado en lo Civil número 21 (Secretaría número 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SALVADOR CHIANELLO y de CARLOS JOSE CHIANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.260-v.24|8|62

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de AARON DIMERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 196.. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.905 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RICARDO ALVAREZ y de ANGELA ALVAREZ de DE PIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.863 v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARCHESE de SAMBIASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.908 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ECHEVERRIA o ECHEVERRIA BERNARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.564 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DADDINO y de FRANCISCO DADDINO o DADDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.597 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.748 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CEKAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.571 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO u OSVALDO ANTONIO PESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.251 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.461 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 44, cita por cinco días a ENRIQUE PITA y PONTE; JOSEFA PITA y PONTE de AMIL; MARIA PITA y PONTE de COBIAN; MANUELA FRANCISCA PITA y PONTE de FUENTES; y BENITA PITA y PONTE de GOMEZ, para comparecer en juicio: "Ziana Vicente c|Pita y Ponte Enrique y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.660.— e.20|8 Nº 18.463 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUAREZ LAUZAN de MARTINS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio R. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.176 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.179 v.29|8|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN COLLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.762 — v.27|8|62

Juzgado Civil Nº 22 ,secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO ARMENTIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.763 v.27|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALMEIDA o ALMEDA GONSALEZ y MARIA ENCARNACION PEREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
E. secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.702 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO TASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.521 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUCCERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — José Oscar D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.346-v.24|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO LOPEZ BASANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.310-v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BABIAGUE de MOSCHINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.368-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINO MOLAGUERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.331-v.24|8|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RAMON DOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.843 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.921 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PAGLIETTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.815 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VECCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.006 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LODISE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.834 — v.27|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARRANZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.911 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PAPADOPULOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.901 — v.27|8|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SELMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.946 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.951 — v.27|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, número 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.326-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAVA y doña ELVIRA ANTONIA CAROLINA BETRONE de CAVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.305-v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO MARIA ANCALARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.255-v.24|8|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO BOTTARO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.894 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO FELIPE FRONTIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.970 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.790 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don MANUEL MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.623-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de JOSE DUVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.673-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOTARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.609-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA KUPERMAN de GERSZONSVOIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.315 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS AROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.327 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRIMIANI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.447 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA SOSA de GIANSERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.025 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MERCEDES LAVIN de DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.049 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CEGRATO de BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,agosto 3 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.023 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. don NATALIO BURBAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|8. — Nº 17.926 — v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.783 v.27|8|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER BEATRIZ FELIPE de CAMMAROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.822 v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.811 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don MELQUIADES GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.925 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASCIA y JOSEFA QUINTANA DORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.854 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECHARA DUKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.853 v.27|8|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer secretaría Nº 47, cita por treinta días a acreedores y herederos de ESTEBAN BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.557 v.25|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.257 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDO ANTONIO SALEME. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 17.5..-v.24|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS PICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.838 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BEFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 19.013 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS ALOLOPADO PETTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.498-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHARTE PABLO VICENTE, s|sucesión. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.714-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY LESCANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.270 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LEON OLIVESKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.253 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VOLFENSON. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.171 v.29|8|62

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PIERRO y ANGELA RAPUANO de PIERRO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.064 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO ANTONIO BASCIALLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 17.992 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARES de GRANA. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.784 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO GAREGNANI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.785 v.27|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ISABEL AGUSTINA LONGO de GRASSI. — Publíquese por dies días. Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.815 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANROMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.862 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VITULICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 9 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 17.873 v.27|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GIGANTE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.575 v.25|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO FAINGUERSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e. 23|8 Nº 19.009 v. 3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO STAROPOLI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Agosto 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.919 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAJIVEL ZELEK KERSZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.821-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA JUANA o GERONIMA RAMOLLINO de MIGNONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.798-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.309 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HADIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.274 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PABLO DANIEL DEMAESTRI y GERONIMA CATALINA EMILIA o EMILIA TADDEO de DEMAESTRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.471 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GANDOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.443 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAMILA NAVARRO de PORCELLANA y LUIS PORCELLANA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.038 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EGLI de VOELKLE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 17.790 v.27|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA GIAMPIETRO de CATANESE. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.279 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRIENZA y NICOLAS BRIENZA. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.277 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION STIRPARO de DE FILIPPIS y SALVADOR NAZARENO DE FILIPPIS. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.571 v.25|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELENA PEDEZERT de PANGARO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.276 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TREVISO de DI VIRGILIO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.278 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SABINA LEGARRETA de CONSTANZO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.356 v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ANTONIO LACHAGA. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto seis de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.459 v.24|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA LUCIANA CALAO o CALAO y BASUALDO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.275 v.24|8|62

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO GARNERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.833 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL SUIZER y de MARIA FRANCISCA MALDINI Vda. de SUIZER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.635-v.31|8|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GARCIA. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18 187 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SARUE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 4 de 1961. A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|8 Nº 17.528 v.25|8|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita en autos Di Yorio, Josué Andrés y señora s|adopción, a los padres de MARIA ROSA RIVAS para que comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.- e.23|8 Nº 18.856 v.28|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZAFFARONI de BELONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.981 v.3|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAVA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.788-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DELL'ORBO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.592-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WAIMBERG. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.593 v.31|8|62

El Juzgado en lo CivilNº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.787 v.31|8|62

El Juez en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber a don Luis Francisco Daverio, por cinco días, que en los autos, "RAJIL, ANTONIO c|MARTINEZ de GUERRICO VENTURA sg suc. y otros s|Nulidad", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 28 de 1962. Autos y Vistos: ...y no habiendo el codemandado don Luis Francisco Daverio, notificado a fs. 12, contestado la demanda ni presentado a los autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43º del C. Ptos. se le declara rebelde, haciéndole saber que las providencias sucesivas le serán notificadas con la sola nota del Secretario, de no haber comparecido por la oficina, salvo aquellas que por imperio de la ley deban serlo en el domicilio". — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Alberto R. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.470 v.24|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GONZALEZ de YAÑEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.953 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO JESUS COLLAZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.855 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO CARLOS BATISTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.880 v.3|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PRESTIFILIPPO y MARIA LI CALZI de PRESTIFILIPPO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 16.802 v.3|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|8 al 22|8|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ ALIES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.914 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TRIFONE. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.039 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ETCHEVERRY de MOLINUEVO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.084 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BERNAL CERVILLA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, julio 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 17.313 v.24|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JANA RABINOWICZ DE KAHAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.421 v.24|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ZAVALETA de SUBIGARAY — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.- e.20|8 Nº 18.301 v.24|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PEREZ de LORENZO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.- e.21|8 Nº 18.711 v.25|8|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DI LORENZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1962. — Atilio Aníbal Aiterini, secretario.

$ 800.- e.21|8 Nº 18.710 v.25|8|62

Nº 8

Juez de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO CHIRICHELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 800 e.23|8-Nº 18.829 v.28|8|62

Nº 14

Juzgado de Paz 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUCIANO USARIATTO. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 800 e.23|8-Nº 18.913 v.28|8|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS ESCRIBANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800.- e.21|8 Nº 18.731 v.25|8|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a ENRIQUE ESTEBAN CASAS, subinquilnos y ocupantes para que comparezcan en el juicio que les sigue Carmen Fariña de Mauro sobre desalojo de Capitán Ramón Freire 735, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 720 e.23|8-Nº 18.853 v.25|8|62

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de FLORINDA MARIA ANIDO de LORENZO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.- e.21|8 Nº 18.804 v.25|8|62

Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ELIAS SERGIEJ o SERGIEY. — Publíquese por 5 días. — Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.180-v.29|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LIBERATA LUGANO de ABRALDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario

$ 800.- e.21|8 Nº 18.509 v.25|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRUSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.- e.21|8 Nº 18.542 v.25|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR STRINGA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600. e.11|8. — Nº 17.369 v.24|8|62

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR ALBERTO BELLOLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800 e.23|8-Nº 18.857 v.28|8|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA CONDE de CORTES. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 800 e.23|8-Nº 18.850 v.28|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GALILEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 31 de julio de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 800.- e.21|8 Nº 18.497 v.25|8|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO JUAN COLOMBO y|o NATALIO COLOMBO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.21|8-Nº 18.573-v.25|8|62

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ALEJANDRA BENITA GIORDANO de ALMADA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Bartolomé E. Lastero, secretario.

$ 800.- e.20|8 Nº 18.337 v.24|8|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI PIETRO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800 — e.21|8-Nº 18.781-v.25|8|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO KWASNYCIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, gosto 3 de 1962. — H. Fernández Walker, P. A. S.

$ 800.- e.20|8 Nº 18.482 v.24|8|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO JOSE FORNELLA.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.23|8-Nº 18.847 v.28|8|62

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFINA o JOSEFINA TORRADO de GRILLO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Federico Carreró, prosecretario.

$ 800.- e.20|8 Nº 18.450 v.24|8|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NAZARENO CIASCHINI. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1962. — Publíquese cinco días. — Julio R. Ferro, secretario. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 800.- e.20|8 Nº 18.465 v.24|8|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS ORREGO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.21|8-Nº 18.686-v.25|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO SEMINO a comparecer en la causa Nº 31.678 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.23|8-Nº 4.732-v.28|8|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría 112, causa Nº 33.008, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO MAROCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por viol. de dom. e infrac. ley 6.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.23|8-Nº 4.733-v.28|8|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MOLINA a comparecer en la causa Nº 26.808 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.23|8-Nº 4.734-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MANSUETO ROSSI a comparecer en la causa Nº 26.815 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.23|8-Nº 4.735-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO ABEL IBARRA a comparecer en la causa Nº 26.792 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.23|8-Nº 4.736-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO LORA a comparecer en la causa Nº 26.809 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 e julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.23|8-Nº 4.737-v.28|8|62

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA CAROLINA HAYDEE SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 12.321 que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.23|8-Nº 4.738-v.28|8|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS NACARADO a comparecer en la causa Nº 10.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.23|8-Nº 4.739-v.28|8|62

Nº 11

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del C.P.C., y por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaá, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR ANASTACIO MAITINES, a comparecer en la causa Nº 9.112 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|8 Nº 4.740 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaá, se emplaza por el término de cinco días, a ELIZABETH CASELLA de RUSSO, a comparecer en la causa Nº 9.099 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962 — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|8 Nº 4.741 v.28|8|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a PAULINA FURMAN, a comparecer en la causa Nº 141 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.23|8 Nº 4.742 v.28|8|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO REYES ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos A. González Gartland.

e.23|8 Nº 4.743 v.28|8|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO SESINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.418, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.744 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD DIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.490, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.745 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN BILBAO de VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.507, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

23|8 Nº 4.746 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ROSA MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.527, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.747 v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.748-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YANKILEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.684 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.749-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.750-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO CULEDDU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.686, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.751-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CANOSSA o JUAN C. SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.339, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.752-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA MANGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.317, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.753-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL E. SABATER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.358, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.754-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.408, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.755-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SARTORIO de PERCUOCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.409, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.756-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL DIALINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.392, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.757-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ESTHER GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.389, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.758-v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO MICHALOZUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.404, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.759 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.391, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.760 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA G. DE IMPELLIZZERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.421, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — **Publíquese por cinco días.**

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.761 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RUBEN CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.388, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.762 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.297, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.763 v.28|8|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAMON MARTIN ORGAMBIDE, a comparecer en la causa Nº 2.493, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.23|8-Nº 4.764 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GALLETTA, a comparecer en la causa Nº 2.494, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.23|8-Nº 4.765 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a|c. Juzgado Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 156, se emplaza por el término de cinco días a NUNCIO ALFIERI, a comparecer en la causa Nº 2.746, que se le sigue por supuesta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 2.746. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|8-Nº 4.766 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, se emplaza por el término de cinco días a JESUS MARIA SILVA, a comparecer en la causa número 2.745, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (Ley de Prendas), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|8-Nº 4.767 v.28|8|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO EDUARDO REBECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario

e.23|8-Nº 4.768 v.28|8|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DOMINGO DI MARCO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 2.552 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|8 Nº 4.769 v.28|8|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.23|8 Nº 4.770 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MENICHIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.23|8 Nº 4.771 v.28|8|62

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. Nº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS OLGUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 13 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.23|8 Nº 4.772 v.28|8|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a ALICIA del CARMEN para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6721, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.23|8 Nº 4.773 v.28|8|62

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a JOSE ANTONIO JUAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5867, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.23|8 Nº 4.774 v.28|8|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital Federal, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado RAUL SAENZ NEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7535|60, "Casa Enrique Schuster S. A., Ind. y Com. c| Raúl Saez, por usurpación patente de invención", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Secretaría, 13 de julio de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.23|8 Nº 4.775 v.28|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a TEODORO GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.23|8 Nº 4.776 v.28|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALDO CAMPOS, argentino, de 29 años de edad, soltero, comerciante dedicado a la compraventa de hierros, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Fernando de San Martín, secretario

e.13|8 Nº 4.669 v.28|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a M SCHEBES Y CIA S. R. L., para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la Repúblico Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.20|8 Nº 4.972 v.24|8|62

Nº 2

Por resolución del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor César A. Gaibisso, secretaría Nº 5, del doctor Héctor Patuel, en los autos "Hrand Nikotian Textil Com., Ind., Sociedad Anónima — Quiebra — Incidente de calificación de conducta — cítase al ex director de la misma, don ENRIQUE MARZANO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Cód. de Procds., bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en esos autos si no comparece a estar a derecho.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Héctor Patuel, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.684-v.25|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ERMINDO DOBRI Y CIA, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico los justificativos de sus créditos. — El día 11 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 18.683-v.25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a quiebra de "SUCESION MUSTAFA NAZER". Fecha provisoria de Cesación de pagos: 30 de Mayo de 1956. Síndico: Carlos de Simoni, domicilio Corrientes Nº 1985, piso 4º dep. H; a Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Audiencia: 19 Septiembre de 1962 a las 14 horas. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.360 v.24|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días a los acreedores de TUSSIE RAFAEL E HIJOS la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Luciano Salvador Grieco, los justificativos de créditos. — El 17 de octubre de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.23|8-Nº 18.827 v.28|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de NISSIM LALA E HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada fijándoles 20 días para presentar al Síndico Manuel Mayanski, Rawson 542, los justificativos de créditos. El 29 de Octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta

con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.- e.20|8 Nº 18.375 v.24|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica que en la quiebra de LA CARAVANA TRANSPORTES, S. R. L., se han regulado los honorarios del letrado, doctor Luis María R. Grandinetti en la suma de mil pesos m|n., los de su apoderado, señor Alberto C. Cappagli en la de cuatrocientos pesos m|n., los del síndico señor Julián Copperi en la de tres mil pesos m|n., los del liquidador en la de dos mil pesos m|n., y los de su letrado, Dr. Luis María R. Grandinetti en la de mil pesos m|n. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 640 e.23|8-Nº 18.871 v.24|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de DELICAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Juan Agustín Baéz, los justificativos de sus créditos. El cinco de noviembre de 1962, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.397 v.24|8|62

Nº 10

Art. 13 y 14 ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría número 29, comunica por cinco días a los acreedores de MULTICREDIT SACI y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Mario Hellmann, domiciliado en Lavalle 1125, 10º piso, of. 23, los justificativos de créditos. — El 18 de setiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.541-v.25|8|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO CAÑAS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico señor Zukerman, los justificativos de créditos. — El día veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.533-v 25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LUIS MARESCA para comparecer en el juicio que le sigue el Banco Popular Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.- e.20|8 Nº 18.288 v.24|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital. Nº 1, secretaría Nº 27, cita por cinco días a JUAN CARLOS INGRATA, para comparecer en juicio Fisco Nacional contra Juan Carlos Ingrata, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.23|8 Nº 4.777 v.28|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, secretaría Nº 30, cita por cinco días a ANGEL GIMENEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Giménez Angel, s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, ocho de marzo de 1962. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.
e.23|8 Nº 4.778 v.28|8|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio GOMEZ, MARIA FRANCISCA y otra contra DAUBE, ERNESTO GUILLERMO; sobre ejecución hipotecaria, que el martillero A. M. Pericoli y Cía., a propuesta de partes, rematarán en Francisco Beiró 4342, Capital (su oficina Remates) el día 26 de agosto próximo, a las 16 horas, el departamento en Planta Baja, Unidad Nº 5, del inmueble Campichuelo 571|73|75, "ocupado por el deudor". Base de venta $ 220.000 (Doscientos veinte mil pesos m|n.) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962 — Santos S. Faré, secretario
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.736 v.25|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio COSME, MANUEL su Sucesión Testamentaria, Expediente de Administración, que el martillero Ricardo Avalos, rematará el Martes 28 de agosto, a las 17 horas, en el hall de la calle Guido 1785, el inmueble ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga Nº 155, entre las de Dominguez y Charlone, en un terreno que mide según títulos 10 m. de frente al S. O. por 48 m. de fondo al N. E. — Superficie 485 mc. —Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, $ 44.350,66. — Al contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Ricardo Avalos. Guido 1785. 41-1685.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.000. e.23|8. — Nº 19.002 v.28|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en los autos "MORENO SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|RENANCO S. A. s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía y Juan Boracchia (h.), en común para esta subasta, rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Moreno 1411|21. Capital Federal. Sup. 913,54 ms. cs. Base $ 10.000.000.— contado. Venta ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.560.— e.21|8 Nº 18.763 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, autos BARDIER JUAN MANUEL y otros contra FIGUEIRAS, ALBERTO s|ejecución hipotecaria, comunica por cinco días que el martillero G. de Abel'a Victorica rematará la finca ubicada en la calle Gauchos de Güemes 1102 esquina Chazarreta de Parque Leloir, en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada en la manzana E. Su terreno mide 41,42 metros de frente, 4,24 metros en la ochava; 44 43 metros sobre Chazarreta; 48 42 metros al N. E. y 47,32 metros al N. O. — Superficie 2.286,73 metros cuadrados. — Base $ 654.050.00 m|n. al contado. El día 27 de agosto, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Mayores datos en los autos o en mi oficina: Lavalle 1282, 35-9621. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 2.400— e.20|8-Nº 18.312-v.24|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 5, comunica por 5 días que en el juicio: GONZALEZ REYNOSO FRANCISCO contra SIRIANNI EMILIO (ejecución hipotecaria - reconstrucción), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de agosto, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en Ramos Mejía, calle Emilio Mitre esquina Avenida San Martín 1598, que mide 15m44 de frente al S. E. por 11m79 al S. O. Sup. 182,376 mc. — De las constancias de autos, escritura hipotecaria cláusula 3a. "Debe desocuparse dentro de los 30 días del remate", el ejecutado. — Base $ 137.950, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.275-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI MARIA LUCIA contra PANTALEONE VICENTE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Moreno 2918. Sup. 242,85, ms. cs. — Base $ 170.000, contado Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 18.371-v.30|8|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "VILARIÑO JESUS contra SALGADO VICTOR HORACIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará sobre el mismo el día domingo 26 de agosto de 1962, a las 15 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Tigre, paraje "Altos del Talar", calle 7 (hoy Elizalde) entre 25 (hoy Ricardo Gutiérrez) y 24, designado con el Nº 8, en la manzana "T", y mide: 30 mts. de frente al Este, por 70 mts. de fondo, o sea una superficie de 2.100 mts.2. — Base $ 90.855 m|n. c|l., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto catorce de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.478-v.24|8|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días, que en los autos sucesorios de don JOSE MASINI, se ha dispuesto la venta el día domingo 26 de agosto de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, de la finca situada en la calle Raulíes Nº 2097|2099 esq. Avda. San Martín, Superficie total 148,09 mts.2. — Venta adicorpus. Compuesta de altos y bajos. Base pe tal 148,09 mts. 2 — Venta ad-corpus. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962 — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e20|8-Nº 18.476-v.24|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "YAÑEZ GINES contra MARTINEZ WALTER RAMON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y cinco de agosto, a las 16 horas, sobre la misma la finca ubicada en Villa Ballester, Ptdo de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Chivilcoy 1485 entre las de Igualdad y Fraternidad, cuyo lote de terreno Nº 19 de la manzana 13, mide 11m.65 de frente al S. O. por 16m 65 de fondo, con la base de $ 221.256. — Se exigirá el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.293-v 24|8|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio "CHRISTENSEN JUAN C. c ARCAPIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. R. L. s|Ejecutivo", el martillero Eduardo Casal, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, rematará el día 28 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de campo ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar denominado Bella Vista, con superficie según títulos de 111 hectáreas 348 m. c. con todo lo en ella plantado, cercado y demás adherido al suelo con la base de $ 407.410,58 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Norman J. Azluena, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.576 v.25|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en los autos DE SIMONE, HUMBERTO PASCUAL, contra DEMUCCIO, RICARDO ANTONIO (ejec. hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 2 de septiembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno con construcciones en La Tablada, calle Gavilán 1278, lote 20, Manzana I "I" Superficie 149.99 mc., libre de ocupantes. — Base $ 43.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.923 v.28|8|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio: KOROSTISCHEVSKY de TALERMANN SARA y CESAR A RAFAEL STABILE contra PAZOS, RUBEN PABLO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Gonçalvez Díaz 482|86, que mide 10m392 de frente al Oeste por 44m382. — Base $ 670.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.924 v.28|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secr 44, comunica por 5 días en el juicio SORDO MIGUEL contra ANDRADA RANULFO s|hip que el martillero Aldo A. Bettaglio, rematará el 26 de agosto, a las 11 horas, sobre la misma, la finca edificada en el lote veintisiete de la manzana ciento diez y nueve, de la calle Avenida Crucero La Argentina, Nros.: 2314, 2316, 2318, 2320, frente al Aeródromo Nacional de Morón, Ptdo. Morón, Bs. Aires. Sup. 275,90 m2. — Base: pesos 310.240.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efect. — El inmueble según escritura hipotecaria será entregado desocupado por el deudor.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.273-v.24|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "MESSINA, JOSE c|VIDAL CANALS, JAIME, Cobro Hipotecario", que el martillero Nivardo Daniel Paladino, rematará en el lugar el 2 de septiembre de 1962, hora 11, el lote 31, de la manzana 34, calle Julio A. Rocca, entre Quintana y Ayacucho, localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, superficie m2. 369,61. — Base $ 75.600 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.23|8 — Nº 18.955 v.28|8|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "CADELAGO, EMILIA FRANCISCA c|RODRIGUEZ, ALBERTO AGAPITO y FERRE de RODRIGUEZ, JULIA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 5 de septiembre, a las 16 hs., el inmueble de la calle Alvear 343|47 de Ramos Mejía, que mide 8,66 mts., de frente, por 26,50 mts. de fondo. — Base $ 312.712. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000. e.23|8. — Nº 19.016 v.28|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO JOSE SEGUNDO y otro contra CHAVES ALBERTO ELVIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el día 24 de agosto cte., a las 16 horas, la propiedad Zapiola Nº 2359, entre las de Villanueva y Ventura Bustos, de Castelar (Prov. de Bs. Aires). Superficie 300 mts.2 — Base $ 399.284 m|n Contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.250-v.24|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "BARANI MARIO s|SUCESION", que el martillero Rodolfo E. Leult, rematará sobre el mismo, el 26 de agosto 1962, a las 15,30 horas, el lote de terreno Nº 9, manzana 29, en la localidad Gregorio de Laferrere, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que linda al S-E. calle El Gaucho; al S.O. calle Ruiz de los Llanos; al N.O. lote 8 y al N-E. parte lote Nº 10, Superficie 210,51 mts2. Ad-corpus. Base $ 35.000.— m|n. contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.627 v.25|8|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en los autos "UGALDE de ENCIZO ALBERTINA c|FERREIRA, GUILLERMO CARLOS y otros, s|ord., que el martillero Gonzalo Chacón, rematará sin base y al mejor postor, en la calle El Salvador 4445, el día 28 de agosto de 1962, a las 18 horas, donde se exhibe: Un televisor marca General Electric Argentina; una máquina de coser eléctrica, importada, portátil: un bandoneón vacío sin voz; un acordeón de 21 teclas; un reloj eléctrico. — Al contado. — Comisión 10 o|o — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 19.010 v.24|8|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en los autos "MEROLA, ANIBALE c|ROBERTO S. GIACONE, s|ord.", que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 28 de agosto de 1962, a las 18 horas, sin base y al mejor postor, en El Salvador 4445, los siguientes bienes: "Una máquina de escribir Remington de 130 espacios" y una Caja de Hierro de dos cuerpos. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640. e.23|8. — Nº 19.008 v.24|8|6

Nº 25

Judicial. — Juzgado de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "LACENTRE de CAGGIANO ROSA y ANASTASIA CAGGIANO de CANCELLAR o CAGGIANO y LACENTRE, sus sucesiones", que el martillero Roberto Daul, rematará sobre la misma el 25 de agosto de 1962, a las 16 horas, el inmueble de la calle Granaderos Nº 862. Medidas: 8 m. de frente al E., por 41.22 m. de fondo y 7.44 m. de contrafrente. La venta es libre de ocupantes, a los 120 días, contados desde el momento de depositar el saldo al contado del 42 o|o. Forma de pago: 50 o|o al contado, 25 o|o a 1 año de la posesión y 25 o|o a 2 años, interés 12 o|o, sobre saldo deudor. — Base $ 500.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.400. e.20|8. — Nº 18.469 v.24|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "FUMERO RAFAEL contra SABELLA ANTONIO, s| ejecutivo", que el martillero Enrique C. Fadeux, rematará en Carabobo 684, el 28 de agosto de 1962, a las 15 horas, el Departamento Nº 1, Planta Baja, de la casa calle Yatay Nº 164, esquina Querandíes, antes Querandíes Nº 4413, esquina Yatay, en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Base, 2|3 partes de la Valuación Fiscal: $ 353.333,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.000. — e.21|8 Nº 18.677 v.25|8|62

Nº 3

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos GARBARINO S.R.L. c|MARTIÑAN, RICARDO y Otro s|Ejec. Prendaria que el martillero Norberto R. Cáceres rematará en Uruguay 654, piso 6, Esc. 613, el 24 de agosto de 1962 a las 10.45 horas el siguiente objeto: Un aparato de televisión marca Olimpic, modelo Apolo, Nº 6663, que se exhibe en Uruguay 552 de Capital Federal. — Base $ 36.340, al contado. Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e. 20|8. Nº 18.438. v. 24|8|62

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en el juicio VIRGA FRANCISCO Y BASILE c|LOEFFLER BERNARDO s|cobro, que el martillero A. Castellanos Esquiú rematará el día 25 de agosto a las 14 hs. en donde se exhibe en la calle Azcuénaga 1370, un piano marca Ostes Cusso de 88 notas tipo concierto sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 720. e. 23|8. Nº 19.019. v. 25|8|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: CAPESPAN S.A.C.F. c| IGNACIO, AURELIO s|ejecución pren IGNACIO, AURELIO s|ejecución prendaria que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en Rodríguez Peña 871, el día 4 de septiembre de 1962, a las 16.30 horas un automotor usado, marca I.K.A. motor con Nº de fabricación 601352" de 75 CV., y de 6 cilindros, modelo año 1957, chassis Nº 6013522, con carrocería rural tipo estanciera color gris Perla, Serie 93111|00559, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 311.605, del año 1959, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 171.220. Seña 30 por ciento y comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. e. 23|8. Nº 19.017. v. 25|8|62.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. 15, comunica por tres días en el juicio CORRO BALDASAR R. c| MATTIELDO JORGE R. s|ej. prendaria que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará en Av. de Mayo 580, p. 6º esc. 1, el 3 de setiembre de 1962 a las 9.30 hs. el siguiente objeto: Un furgón marca Ford modelo 1930 motor AF-2.862.199 patente Capital 729.931, que se exhibe en Ramón Lista Nº 5292. Al contado. Base: $ 22.500. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e. 23|8. Nº 18.835. v. 25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio LAMELA JOSE L. R. c|DI GIULIO DE MANGANO JOSEFA s|cobro ejecutivo que el Martillero don Horacio R. Perales rematara: El jueves 30 de agosto a las 17.30 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; una propiedad ubicada en la Capital Federal calle Zequeira Nº 6836, edificada sobre la parcela 15 de la manzana 67, que mide: 8.55 mts. de frente al N.O.; 25.99 mts. costado N.E.; 26 mts. costado S.O. y 8.66 mts. en el contrafrente al S. E. Base: $ 141.333.33 m|n. Al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Habitada por la demandada. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000. e. 21|8. Nº 18.801. v. 25|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en los autos BANCO ITALIANO DEL URUGUAY, SUCURSAL BUENOS AIRES Contra LUIS MARIA VIALE INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL S. A. s|Ejecución Hipotecaria, el martillero Alfredo Van Gelderen rematará el 28 de agosto a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (primer piso) un lote de terreno sito en la calle Canning 3560|62 con frente también a la Avenida Casares. Superficie total 556 m. c. 66. Base $ 4.703.544.66. — Podrá dejarse en hipoteca hasta la suma de $ 4.500.000 pagadera en dos anualidades iguales y consecutivas, abonándose la primera a los 360 días de haberse declarado satisfecho el saldo de precio Interés 12 por ciento anual, por trimestres anticipados, debiendo en este caso escriturar por ante el Escribano que designe el acreedor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800. e. 21|8 Nº 18.777. v. 25|8|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio BANCO ITALIANO DEL URUGUAY c|TARRADELLAS ELIAS DOMINGO s|ejecutivo que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el 27 de agosto de 1962, a las 22.30 hs., un cuadro en un marco dorado representando flores e insectos firmado por Juan Davidez de Heem que mide 1.40 metros de ancho por 2 metros de alto, que se exhibe en Esmeralda Nº 660. (inv. de remate. R 3.717). Sin base. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. e. 23|8. Nº 18.972. v. 25|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio MARIÑO JOAQUIN c|ESTELRICH PEDRO y otros s|ejecutivo que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaures Nº 545 el 30 de agosto de 1962, a las 14 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica familiar marca Westinghouse, sin número visible, gabinete color blanco, al parecer de 9 pies de capacidad congelador horizontal y dos sillones de living tapizados en tela floreada, con almohadones (inv. de remate R. 3.762), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200. e. 23|8. Nº 18.971. v. 25|8|62

Nº 8

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 23, comunica por diez días en el juicio "BALLARDIN JUAN c|MORERA EDUARDO FORTUNATO s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez - Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, el día jueves 30 de agosto a las 16.30 horas, una finca actualmente en construcción, con 2.300 m. aproximadamente terminados de hormigón y mampostería, sita en la calle Mármol números 56|58|60, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de esta Capital Federal. — Compuesta su extensión de 8.66m. de frente al O. por 40.27m. en su costado N., siendo su superficie total de 347 mts. 18 decímetros cuadrados. — Base $ 5.141.055.40 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.600.— e.20|8-Nº 18.460-v.30|8|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio COCITO, HECTOR c|VOZZI, DOMINGO s| ejec. que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 24 de agosto a las 22 hs. en la calle Rivadavia 1145, donde se exhibe los siguientes bienes: juego dormitorio Luis XV; comedor estilo Inglés; Living estilo inglés; vajillas; heladera marca Manfield; calefactor Staker y demás bienes embargados en autos. — Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800. e. 23|8. Nº 18.978. v. 24|8|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1962, en Rivadavia 13202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.846-v.28|8|62

A. MAGNANELLI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con el artículo 22º de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 3 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 76, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.826-v.28|8|62

ALFALAND S. A.

Agric., Ganad., Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 165, cuarto piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la misma.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 18.858-v.28|8|62.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de septiembre 1962, a las 11 horas, en nuestra sede, Avenida Canning 1253|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar la autorización concedida por los asociados en la Asamblea celebrada el 31 de agosto de 1958 (Acta núme 62)

2º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente. — Anis Melhem, vicepresidente 1º.

$ 240.— e.23|8-Nº 18.935-v.25|8|62

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962 a las 9 horas en la sede social de la calle Paraná 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del síndico y la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Renovación de directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 18.942 v.28|8|62

A B C O S. A.

Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 del corriente, a las 9 horas, en Chorroarín 751, para tratar:

1º Elección de escrutadores (art. 28).

2º Aumento de capital.

3º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 17.105-v.24|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 16|8|62

ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL

Estudios y Realización

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 17.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Aumento del capital social hasta $ 25.000.000.

3º Elección de dos nuevos directores por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.885-v.28|8|62

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

Con Personería Gremial Decreto 125.09

La Asociación de Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas, Corrientes 1485, piso 5 "N". Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Corrientes 1485, piso 5 "N", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria;

3º Consideración y aprobación del balance general;

4º Renovación y elección de la comisión directiva;

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta.

$ 288.— e.23|8 Nº 18.997 v.25|8|62

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA ORT — OSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de socios, que tendrá lugar en el local de la calle Yatay Nº 240, el día 30 de agosto de 1962, a las 21 hs., a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisadores de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1961 y el 28 de febrero de 1962;

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

En la espera de su grata asistencia saludamos a usted muy atentamente doctor Meyer Waiman, presidente. — David Aizenberg, secretario en ejercicio

Art. 16 inc. a) del estatuto:

"Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida 1|2 hora de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No se hará sino una sola convocatoria".

$ 256.— e.23|8 Nº 18.945 v.24|8|62

ARGENCAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estatuido en el inciso 11) del art. 22 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto del corriente año a las 18 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Ecuador 82|84, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de presidente y dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Ricardo Badía González, José Francisco Domínguez y Leopoldo Alberto Margetic, que cesan por expiración del término de su mandato;

4º Elección de director suplente en reemplazo del señor Esteban Castiello;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año;

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los accionistas, hasta tres días antes, deberán presentar, de acuerdo al art. 33 de los estatutos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la ley 12.156, para obtener el boleto de entrada.

$ 4.400.— e.23|8 Nº 19.003 v.28|8|62

A.R.S.A.
ANTONIO ROMANO
Inmob., Com., Finan., Ind. y Agrop. S. A.
Nº 8.238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962 a las 17 horas en Darwin Nº 361, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;

2º Autorización para emitir v$n. 25.000.000. — en acciones ordinarias;

3º Elección de directores por 2 años y síndico titular y suplente por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|8 Nº 18.915 v.28|8|62

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de agosto a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 551, primer subsuelo, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva;

3º Elección de dos vocales suplentes de la Comisión Directiva;

4º Elección de cuatro Delegados Regionales Titulares;

5º Elección de tres Delegados Regionales Suplentes;

6º Elección de dos miembros Titulares y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas;

7º Elección de un miembro Titular de Tribunal Arbitral;

8º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962

$ 880.— e.21|8 Nº 18.569 v.25|8|62

A. MARTINEZ & CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1962, 12 horas, en Juan B. Alberdi 15 para tratar:

1º Considerar documentos. art. 347 Cód. de Com, ejercicio 30|4|62 y estado de ganancias y pérdidas;

2º Aprobación venta activo fijo;

3º Designación directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.727-v.25|8|62

ALBEN
Sociedad Anónima,
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 11.003

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|62, a las 11.30 horas, en Cabildo 2801, Capital, para considerar lo siguiente.

1º Consideración de los Doc. Art. 347 Código de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|62.

2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.759-v.25|8|62

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de septiembre de 1962, a las 13 horas, en Rodríguez Peña 551, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos. art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962 y distribución de utilidades;

2º Elevación del capital social a m$n. 40.000.000;

3º Fijación y elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.638 v.25|8|62

ALFREDO MONTANARO S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
FABRICA DE ATAUDES
Capital Suscripto m$n. 5.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 hs., en Virrey Loreto 3634, para tratar:

Documentos Artículo 347, inciso 1º Código de Comercio ejercicio al 30|4|62.

Distribución de utilidades.

Determinación del número de Directores y su elección.

Elección de síndicos titular y suplente.

Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.504 v.25|8|62

ANFORA
Ind. S. A. I. C. F. I.
Exp. 10318

Se convoca a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1962, Asamblea Ordinaria, a las 19 horas, en H. Yrigoyen 3800, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, del C. de Comercio por ejercicio vencido 31|3|62;

2º Consideración resultado ejercicio;

3º Fijación número y designación directores. — Nombramiento síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.647 v.25|8|62

ANGELI, MANTIÑAN Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 19.30 horas, en Solís 674, 2º piso, "C", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos inscriptos en el artículo 347, inc. 1º del C. C. y Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|62;

2º Remuneraciones al Directorio;

3º Remuneración al síndico;

4º Aumento de capital;

5º Fijación número de directores, su elección y la de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 20 de los estatutos.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 18.682 v.25|8|62

A L D E S
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 31 de agosto de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Tucumán 340, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para usar el derecho de admisión, los accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, [illegible] de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 18.277-v.24|8|62

A R G E L A N A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 5210

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en su sede, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.265-v.24|8|62

A N K A R A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, para el día 30 de agosto de 1962, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Garay 56, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores, y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente

5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.276-v.24|8|62

ARTES GRAFICAS BODONI
S. A. I. y C.

Convocase a Asamblea General del día 30 de agosto de 1962, 17 horas, en Luca Nº 2223, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962;

2º Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Aumento Capital Autorizado;

4º Elección de Directores. Síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 21|8 Nº 18.555 v.25|8|62

"B"

BOTANA SANTAMARINA
S. A. I. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Tucumán 1613, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que presenta el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.868-v.28|8|62

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1962 a las 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. Piso, Escrit. 302-3, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.660 v.25|8|62

BONETERIA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, 20.30 horas, en Rodríguez Peña 530, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.642 v.25|8|62

BLANCO S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 9963

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de setiembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local de San Martín 66, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;

2º Aprobar la retribución del síndico por el ejercicio vencido;

3º Elección de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores, por el término de dos años, de acuerdo al Art. 9º de los estatutos;

4º Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, de acuerdo al Art. 12 de los estatutos;

5º Destino del revalúo contable, Ley 15.272;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. — e.20|8 Nº 18.318 v.24|8|62

BLAQUIER CASARES S.A.G.I.C.
Reg. Nº 4945

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 11 hs. en Av. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Revalúo contable, Ley 15.272;

2º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|62, y distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.287 v.24|8|62

"C"

CLUB ATLETICO URQUIZA
(Ex Gral. Urquiza Athletic Club)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de septiembre de 1962, a las 21 horas, en el local del Club, calle Caracas número 4935, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1962.

2º Elección de presidente y tres miembros titulares, por un período de dos años, en reemplazo de los señores: Nelson Lambrechts, Carlos A. Routin, Albino Mari, que terminan su mandato, y Esteban A. Gagnoulet, que renunció, para ocupar la vicepresidencia. Dos vocales suplentes, por un período de un año, en reemplazo de los señores: Carlos A. González y Eduardo E. Lambrechts, que terminan su mandato.

3º Consideración de la reforma de estatutos propuesta por la Comisión Directiva, y que figuran al final de esta memoria; artículos: 4, 17, 23, 30, 34, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 51, 53 y 63.

4º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las observaciones que fueran formuladas por la Inspección General de Justicia, siempre que las mismas no sean de fondo.

5º Consideración de las finanzas del Club, aumento de cuotas en las distintas categorías.

6º Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de tenis, natación, tenis de mesa y bochas; presidente y secretario de la subcomisión social y de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

7º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Nelson Lambrechts, presidente. — Carlos A. Routin, secretario.

$ 720.— e.23|8-Nº 18.948-v.25|8|62

CAYETANO PERRONE
Sociedad Anónima
Agrícolo - Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Retribución Directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 18.839-v.28|8|62

C O R R I E N T E S
Sociedad Anónima Inmobiliari
Nº 5331

CONVOCATORIA

La Asamblea General de accionistas convocada para el día 31 de julio de 1962, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Décimo Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto del corriente año, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 447, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 18.994-v.25|8|62

C U M E L E N
Sociedad Anónima Inmobiliaria
5655

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto, a las 19 y 30 horas, en el local Reconquista 379, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|4|62;

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.23|8 Nº 18.904 v.28|8|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 485, 8º P., Capital Federal, el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 18.849 v.28|8|62

CASA FEHLING S.A.I.C.
Importación Exportación
Registro Nº 8159|56
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Córdoba Nº 3000, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Designación de tres escrutadores, para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, en la caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 19.014 v.28|8|62

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
Personería Jurídica Otorgada por el S. G. N. Dec. Nº 9142, del 31|9|32.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962.

Señor Asociado: La Comisión Directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 50 de los estatutos sociales, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en su sede social, Pueyrredón 535, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962 y el informe de los revisores de cuentas;

2º Elección de los siguientes cargos de la H. Comisión Directiva: Vicepresidente 1º (dos años); vicepresidente 2º (dos años); prosecretario (dos años); secretario de actas (dos años); tesorero (dos años); protesorero (un año); tres vocales titulares (dos años); cuatro vocales suplentes (dos años); un revisor de cuentas (dos años);

3º Escrutinio y proclamación de los electos;

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en nombre de la Asamblea. — Abraham Regatky, presidente. — José Waintraub, secretario.

a) El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas y durará hasta las 17, en que se clausurarán las urnas.

b) Si a la hora fijada para la realización de la Asamblea no hubiera la mitad más uno de los socios de la Institución presentes, la misma se realizará una hora más tarde, con el número de socios presentes.

$ 416. — e.23|8 Nº 19.004 v.24|8|62

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A.

De acuerdo con los artículos 23 y 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

2º Designación de dos directores, síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|8 Nº 18.610 v.25|8|62

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S.A.
C A D I S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1962, a las 19 hs., en nuestra sede, Sarmiento Nº 528, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato;

4º Consideración del pago de los honorarios del presidente y gerente (artículo 20, inc. c) y 31 de los estatutos);

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas, en las cajas de la Compañía.

$ 4.000. — e.21|8 Nº 18.632 v.25|8|62

C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Sede Social — Avda. de Mayo 633 — Piso 6º — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la Avda. de Mayo 633, 6º piso, el día 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "C" e informe del síndico titular correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el día 30 de abril de 1962;

2º Propuesta de distribución de utilidades del ejercicio social y renuncia a los derechos de fundador;

3º Elección de un síndico titular por renuncia y de un síndico suplente en ejercicio de la sindicatura por terminación de su mandato;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos sociales se cierra la recepción de acciones el día 27 de agosto de 1962.

$ 4.000.— e.21|8 Nº 18.723 v.25|8|62

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
3440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico;

3º Fijación del número y elección de directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria el 21 de setiembre, a la misma hora y en igual lugar.

$ 4.600. — e.21|8 Nº 18.725 v.26|8|62

COEBO S.A.A.C. e I.
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas, en Tucumán 927, para considerar:

1º Documentación del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Isidoro Cozzarin, presidente.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.645 v.25|8|62

C A M U A T I S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Pichincha Nº 1245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aprobación de la distribución de utilidades del ejercicio 19º, propuesta por el Directorio, que se menciona en la memoria respectiva.

3º Aprobación y destino revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección por el término de un año del síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

5º Ratificación de la asignación mensual al Directorio en cumplimiento del Art. 19 del estatuto social.

6º Reconsideración del pago de dividendos, en efectivo, dispuesto por Asamblea del 31 de agosto de 1961, referente al ejercicio Nº 18.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, o la constancia de estar depositados en algún Banco que acredite su propiedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|8-Nº 18.534-v.25|8|62

C A R I D A D Y C I A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de agosto de 1962, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1611, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.641-v.25|8|62

C. E. SALINAS S. A. I. C.
Nº de inscripción Nº 13.652
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en José María Moreno 351, Capital Federal para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.551-v.25|8|62

C I A S A
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 811, 2º A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.

3º Remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.

4º Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400 — e.21|8-Nº 18.730-v.25|8|62

COLPAYO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.618

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local celle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.789 v.25|8|62

CLINICA YODICE S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 21 hs., en Aráoz 2018, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

3º Consideración de una enajenación de una fracción de terreno sobre la calle Cánning.

4º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 18.771-v.25|8|62

CASA KALANJ
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Corrientes 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elecciones de los miembros correspondientes;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.685 v.25|8|62

CIRILO JUAN FAES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 1º de setiembre de 1962, a las 11.40 horas, calle Gonçalves Días Nº 1100, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.676 v.25|8|62

C.P.F.
Constructora, Propietaria, Financiera S.A.
Expte. 2166

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de acionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente

$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.5[illegible] v.24|8|62

C O N V E S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto de 1962, horas 12, en Paraná 731, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962;

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firma, el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.285 v.2[illegible]|8|62

C.P.F.
Constructora, Propietaria, Financiera S.A.
Expte. 2166

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la calle Cerrito 836, 3er. piso Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente

$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.258 v.24|8|62

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 11.30 horas, en Reconquista Nº 336, escritorio 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., al 30|4|1962;
2º Aumento capital autorizado;
3º Distribución de utilidades;
4º Capitalización revalúo contable;
5º Elección directores y síndicos;
6º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.326 v.24|8|62

CERAMICA DEL RIO PARANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, 11 horas en Talcahuano 638, 7º, "F".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, Código Comercio por ejercicio cerrado 31 diciembre 1961 y destino resultado ejercicio.
2º Honorarios directorio y síndico.
3º Elección de cuatro directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.2|8 Nº 18.485 v.24|8|62

CARTAGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Remuneración pagada a directores de acuerdo al artículo 15º, inc. b) de los estatutos.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.
$ 3.200 e20|8-Nº 18.213 v.24|8|62

COLLAZO y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|8|62, 16 horas, en sede social a tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás docum., art. 347 C. C., ejercicio 31|5|62.
2º Fijar remuner. a direct. y sínd.
3º Elec. tres direct., en reempl. de los señores José Angel Collazo; Héctor Alberto Collazo y Jorge De Tomasi que term su mandato.
4º Elec. de sind. tit. y supl.
5º Consider. destino rev. cont. ley 15.272.
6º Ratificación y fijación características acc. aumento de v$n. 20.000.000. cap. autoriz. según asamb. gral. ord. 29|8|60.
7º Design. dos accionis. firmar acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda art. 30 estatutos.
$ 2.400 e.20|8-Nº 18.222 v.24|8|62

CABABIE HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Expte. 9714|58
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1962 a las 9 horas en el local de la sede social, calle Alsina Nº 1262 64 — Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Remuneraciones directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de revalúo contable. Ley 15.272. Capitalización del saldo.
5º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|8-Nº 18.291 v.24|8|62

CICLO FILM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962 a las 19 horas en Río Bamba 436, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|61.
2º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|62.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8-Nº 18.240 v.24|8|62

C I A B A S A
Cía. de Industrias Argentinas de Bs. Aires S. A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4123

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto 1962, 10.15 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, y emisión de acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8-Nº 18.298 v.24|8|62

"Ch"

CHANILAO S.A.A.C. y de M.
Nº 9916

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-8-1962, a las 12 horas, en Florida 440, depto. 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio al 30|4|1962.
2º Aumento de capital y emisión de acciones.
3º Reforma de los artículos 4º, 5º y 9º del Estatuto.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 20|8. Nº 18.381. v. 24|8|62.

"D"

DAVICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto, 19 horas, en Sarmiento 1986, tercer piso, catorce, para tratar:

1º Documentación art. 347, C. C. al 30|4|62;
2º Retribuciones al Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Notificación de importes percibidos como remuneración por los directores en cargos rentados;
6º Autorización al Directorio para incorporar al patrimonio social por compra o instalación, de una fundición de hierro;
7º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.939 v.28|8|62

"DOÑA PAULA" S. A.
Agríc., Gan d., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1962, 18 horas.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico ejercicio 30|4|62.
2º — Consideración resultados del ejercicio (Art. 15º).
3º — Determinación del número y elección Directores (Art. 8º).
4º — Elección Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación dos Accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 21|8. — Nº 18.649 v.25|8|62

DANTE MARTIRI S.A.I.C.
Fundada en 1908
Administración: Gallo 350 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a la hora 19, en la sede social, calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Revaluación contable Ley Nº 15.272 y su destino.
2º — Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
3º — Fijar número de directores y su elección. — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.493 v.25|8|62

DOMEC
Compañía de Artefactos Domésticos Sociedad Anónima, I. C. y F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 1783, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;
2º Destino del saldo de revalúo contable, ley Nº 15.272;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600. —e.23|8 Nº 18.831 v.28|8|62

"DRUETT" FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto de 1962, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, 17 horas, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1962 y distribución utilidades.
2º — Remuneración Directores y Síndico
3º — Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas el Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.658 v.25|8|62

D'AIELLO S.A.C.I.
Viamonte 2170 - T. E. 47-5418
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Viamonte 2170, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Asignaciones percibidas Directores conforme a lo dispuesto en el Art. 10 inc. f).
2º Los documentos del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio 30|4|62.
3º Elegir Directores, Síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.000. e. 21|8. Nº 18.634. v. 25|8|62

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.
2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
3º Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndicos.
4º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400. e. 21|8. Nº 18.567. v. 25|8|62

DEPOSITOS LA PRIMERA
S. A. I. C. F. I. y A. G.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto próximo a las 11 horas en el local de calle Tacuarí 3768 1er. piso, Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del Síndico y distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1962.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 20|8. Nº 18.390. v. 24|8|62.

DEZA S. A. I. y C.
Nº 7.111

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 15 horas, en Moreno 2183, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.
2º — Revalúo Contable Ley 15.272.
3º — Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|62.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección del Directorio.
6º — Elección Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para suscribir acta — El Directorio.
$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.755 v.25|8|62

DORAK
S.A.F.C.E.I.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto, 14 horas, en Cabildo 2231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración doc. Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|62.
2º — Determinación número de Directores y elección.
3º — Elección Síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.527 v.25|8|62

DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la calle Lavalle 918, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio y Síndico titular y suplente.
2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.600. e. 21|8. Nº 18.820. v. 25|8|62

DEMARCE
Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria
Montevideo 735, Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Montevideo 735, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Modificación de Estatutos para Aumento Capital Autorizado.
3º Remuneración Directores con funciones delegadas.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores, y en su caso elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.453. v. 24|8|62

DYEMONG S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nro. de Inscripción 2720
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciaonistas para el día 31 agosto de 1962, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
4º Capitalización 2da. cuota saldo de Revalúo Contable.
5º Fijación de Honorarios al Director Delegado para el Ejercicio 1962|3.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|8. Nº 18.296. v. 24|8|62

"de CASTRO HNOS." S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto a las 20 horas en el local social, sito en la calle Viamonte 612, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Emisión de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdese disposición art. 15 estatutos sobre depósito acciones.
$ 2.400 e.20|8-Nº 18.235 v.24|8|62

"E"

EL EMPORIO DE LA LOZA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Salta 1159, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio al 30|4|62:
2º Remuneración a Directorio:
3º Distribución de Utilidades:
4º Consideración de la revaluación contable, Ley 15.272 y su destino:
5º Elección de Directores Titulares y Suplentes:
6º Elección de Síndico, Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 18.596 v.25|8|62

Establecimientos
ALFREDO LOPEZ S. A. COM. E IND.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 11 horas, en Aguirre 350, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|1962 y distribución de utilidades.

2º Elección síndico titular y suplente por un año.

3º Suscripción series "tercera", "cuarta" y "quinta" por m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.794 v.25|8|62

E.D.O.F.Y.C. S. A.
Com. Fin. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 12 horas, en Bmé. Mitre 519, ofic. 22, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1962.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.679 v.25|8|62

ERIDANIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 861, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril 1962.

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.

3º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.648 v.25|8|62

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 11 hs., en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos art. 347, inc. 1º, del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución utilidades y remuneración directorio y síndico.

3º Autorización directorio para comprar y vender inmuebles próximo ejercicio.

4º Elección directores titulares y suplentes.

5º Elección síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.796 v.25|8|62

EDITORIAL ESQUIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1962 a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 30 de abril 1962.

2º Elección síndicos titular y suplente. El Directorio.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.670 v.25|8|62

EROSA Y ANGIO HNOS
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 19 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de Abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y síndicos.

4º Revalúo contable Ley 15.272.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|8 Nº 18.510 v.25|8|62

ESTANCIAS MARRE
S. A. Ind. Agrop. Fin. Inmob.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable y su distribución conforme a los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.

2º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Abril de 1962.

3º Aprobación de la distribución de las utilidades.

4º Elecciones.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos.

$ 3.600.- e.21|8 Nº 18.566 v.25|8|62

EL OCHO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Libertad 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los estatutos sociales, relativo al depósito de acciones. — El Directorio

$ 3.200 e. 21|8. Nº 18.664. v. 25|8|62

EXCAVACIONES DE AMBROSI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1962 a las 9,30 horas en Rivadavia 717, 5º piso.

1º Ratificación del Balance de apertura.

2º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1961 y 30 de abril de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 21|8. Nº 18.717. v. 25|8|62

ESTRUGA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7513

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18, en Hortiguera 737 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el directorio.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30|4|62.

3º Elección directores síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.406 v.24|8|62

EUMA S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 19 horas en Juncal 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.440 v.24|8|62

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 7774

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en el local social 11 de Septiembre 3468, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962, y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.252 v.24|8|62

ENTROPY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 11.30 hs. en Carlos Pellegrini 27, 9º piso G, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y su elección, Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.389. v. 24|8|62.

ERNESTO MENZEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10.322

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1962, a las once horas, en el local social sito en la Av. Pte. R. S. Peña 885, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1962.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las retribuciones de los Directores Ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas (art. 14º de los Estatutos Sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto del depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.200.- e.20|8 Nº 18.484 v.24|8|62

EL DIARIO ISRAELITA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1962, 10,30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, esc. 93, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30|4|62. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Fijación número miembros directorio y elección de los mismos. Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración y aprobación de los actos y convenios celebrados en el ejercicio.

4º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.3?9 v.24|8|62

EL TRIUNFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, esc. 21, para:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.295 v.24|8|62

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en José Evaristo Uriburu 1269, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962, Retribución de Directores.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblae. — El Directorio

$ 2.400. e. 20|8. Nº 18.338. v. 24|8|62

FARMACIA FRANCO-INGLESA
S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Consideración de documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos;

4º Fijación de número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.563 v.25|8|62

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|62, 10 hs., en Alsina 633, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Resolver destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.378 v.24|8|62

ESTANCIAS MARTINEZ TENREIRO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 1º de septiembre de 1962, a las once horas, en Moreno 3053, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicios 30|6|60, 30|6|61 y 30|6|62;

2º Ratificación de lo actuado;

3º Ratificación designación síndico ad-hoc;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.876 v.25|8|62

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en Nogoyá 2457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 19.000 v.25|8|62

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Mandatos
Expte. Nº 13681

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.990-v.28|8|62

"F"

FARANNA HNOS. S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Perú 743, oficina 67, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.652 v.25|8|62

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31|8|62, 9 horas, en Rodríguez Peña 180, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 C. de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30|4|62;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijar número de directores y su elección. — Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.578 v. 25|8|62

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
Legajo 11.430

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, Ejercicio 30 Abril 1962.

2º Remuneraciones.

3º Número y designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 18.783 v.25|8|62

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 30 de agosto de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Reforma estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.617 v.25|8|62

FABRICAS DE VINAGRE UNICO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 3 de Agosto de 1962, a las 9 horas, en el local Marcos Paz Nº 2533 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos anuales, prescriptos por art. 347 del Código de Comercio.

3º Remuneraciones a Directorio y Síndico

4º Distribución de Utilidades.

5º Emisión de acciones, por aumento de Capital, y

6º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 18.662 v.25|8|62

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
24º ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 30 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento de capital;

3º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de directores;

6º Designación de síndico y síndico suplente, para el nuevo ejercicio. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 4.400.— e.21|8 Nº 18.618 v.25|8|62

FI — AR
FINANCIADORA ARGENTINA S. A.
Fin., Ind., Com., Inmob.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, el Directorio de Fi-Ar, Financiadora Argentina S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1962 a las 11 horas, en su sede social, Maipú 484, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1961

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del síndico titular y suplente por un año.

4 Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.928-v.28|8|62

FORMAID S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1962, a las 20 horas, en Rodríguez Peña 530, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1, del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se recuerda el art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.639-v.25|8|62

FARANNA HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 13.313
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1962, a las 18,30 horas, en Perú 743, of. 67, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de todo lo actuado por la sociedad desde su constitución.

2º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.

3º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.

4º Consideración del revalúo contable Ley Nº 15.272.

5º Designación de cinco directores titulares por el término de tres años.

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|8 Nº 18.653 v.25|8|62

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en la sede social México 3677, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962;

2º Resolver número de miembros futuro Directorio;

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.770-v.25|8|62

FLEXOFREN
S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1962, a las 17 horas 30 minutos, en la sede social, calle Azcuénaga Nº 1001, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio comercial, cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Ratificación retribución directores y síndico;

3º Ratificación mandato de los directores y fijación de su número;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.242-v.24|8|62

FAISAN S. A. Ind. y Com.
de Productos de Algodón y Afines
Nº 5.531

Convócase a los señores accionistas de Faisan Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio.

4º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 18.452-v.24|8|62

FABRICA DE TEJIDOS "STANLEY"
S. A. Industrial y Comercial
Reg. 12.910
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Moreno 1626, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|60 y el 31|12|61.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.325-v.24|8|62

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S.A.
Nº 13.495
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos; síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones o el talón recibo, que acredite su entrega para el canje por títulos definitivos o resguardo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 28º de los estatutos.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.243-v.24|8|62

F I B R A
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cochabamba 1165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.515 v.25|8|62

"G"

GOSCHLO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 1º de setiembre de 1962 a las 11 horas en el local social, Avda. Leandro N. Alem 659, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y retribución al Directorio.

2º Elección de Directores y síndicos por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 18.983-v.25|8|62

G. I. M. S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con lo estatuido en el inciso i) del artículo 13 del estatuto, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto, a las 10 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Cangallo Nº 683, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración del convenio de gestión del Fondo de Inversiones "Excelsior".

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los accionistas, hasta tres días antes, deberán presentar de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, en la secretaría de la sociedad, certificados de sus acciones o el recibo de depósito de ellos en cualquier Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley de Bancos.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 18.930-v.25|8|62

G I L F E S. A.
Comercial, Importadora, Exportadora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, del ejercicio 30|6|61.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.503-v.25|8|62

GAVETECO
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29 de agosto de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de 3 años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 18.724-v.25|8|62

GROZOVSKY
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.801

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 1º|9|62, hora 16, Lavalle 1672, 3º, 19, efectos considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio 30|6|62; Remuneración Directorio y síndico (art. 13 Est.); Distribución de utilidades; Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.646-v.25|8|62

G R A F E X S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndico titular y suplente;

4º Aumento de capital;

5º Capitalización parcial del Revalúo Contable, Ley 15.272|60;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.734-v.25|8|62

GERETTO, ANDRES y CIA.
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 18.30 horas, en Tandil 6006, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962;

2º Retribución al Directorio, teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Recuérdase el art. 25 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.266 v.24|8|62

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas
Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.

3º Aumento de capital.

4º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.480-v.24|8|62

GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.718
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 29|8|62, 15.30 horas; Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|62;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.430-v.24|8|62

GUIPA EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera. Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962 y distribución de utilidades.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Fijación de honorarios a los directores de acuerdo con lo establecido en el art. 15 inc. b) 2º apartado de los estatutos.
4º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.455-v.24|8|62

"H"

H E R B I N
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
Nº 4566

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1285, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. (Código de Comercio), correspondiente al 19º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años; elección de dos directores suplentes por el mismo período.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 18.800-v.25|8|62

HOGARQUIMIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.
2º Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º Modificación del art. 6º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.506-v.25|8|62

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 31 de agosto de 1962, horas 11.45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.516-v.25|8|62

HOTELES NOGARO S. A.
Comercial e Industrial
TRIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo respectivo;
4º Fijación número de directores y eventual elección. — Elección de síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.237 v.24|8|62

HEINORG S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962:
2º Elección de directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.446 v.24|8|62

HOTELES NOGARO, S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reforma de los estatutos.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.236 v.24|8|62

"I"

ISARD ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Exp. Nº 10.626

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 hs., en el local de la calle Bolívar 1646, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a directores y síndico.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 18.540-v.25|8|62

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, 1º piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital.
5º Capitalización saldo del Revalúo Contable Ley 15272|60.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|8. Nº 18.741. v. 25|8|62

INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO S. A.
Rosetti 947 - Bs. Aires
Expdte. Nº 12.917

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 31 de agosto de 1962, a las 18 hs en Rosetti 947 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elementos art. 347 Cód. de Com. al 31|12|1961.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento Capital autorizado.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
5º Remuneración Directores en exceso del 25 por ciento de las utilidades. — El Directorio.
$ 2.000. e. 21|8. Nº 18.742. v.25|8|62.

INVAD S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo 258 (5º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1962 e Informe del Síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 21|8. Nº 18.772. v. 25|8|62

INSA
Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962:
2º Retribución al directorio y a la sindicatura;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección del directorio y de los síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 18.585 v.25|8|62

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Paraná 791, 2º A, Capital, a efectos considerar: documentos art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; fijación del número y elección de directores; elección de síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.583 v.25|8|62

IMPEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1962 a las 15 horas, en el local social sito en la calle Gallo 955|57, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la siguiente documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio: Balance general, inventario, memoria, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente;
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
3º Remuneración a los directores y síndico;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.608 v.25|8|62

IGLESIAS Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Bulnes 1057 para tratar:
1º Documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades, retribución a directores y síndico y directores gerentes;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.548 v.25|8|62

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en San Martín 345, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|4|62;
2º Fijar el número y elegir los miembros del directorio por el término de 3 años, por renuncia del anterior directorio;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 15 del estatuto.
Buenos Aires, agosto 11 de 1962.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.735 v.25|8|62

IGGAM S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Defensa 1220,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio de ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios.
6º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 18.987-v.25|8|62

INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.
Lavalle 1527 - Piso 3º - Of. 15 - Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de septiembre 1962, 15.30 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, Of. 15, para tratar:
1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º — Reforma de los artículos 3º y 10º del Estatuto, exclusión del artículo 25º e incorporación de uno nuevo en su reemplazo.
3º — Revisión de la fijación del número de Directores y designación en su caso. Limitación de mandatos.
4º — Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.000, e.23|8. — Nº 18.976 v.28|8|62

IGUAZU S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente: I. G. J. Nº 8133
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Iguazú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales, a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1393, 3º F, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades;
2º Renovación de directores, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 18.214 v.24|8|62

ISLAS PARANA GUAZU S. A.
Reg. 10.269
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 15 horas, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|62;
2º Renovación del Directorio; elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.386 v.24|8|62

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8439

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|8|62, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 30|4|62 y distribución utilidades, remuneraciones al Directorio y Síndicos, elección de autoridades y síndicos y capitalización parcial revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.260 v.24|8|62

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 6.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para firmar acta.
2º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado 30 de abril de 1962.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Consideración revalúo contable, Ley 15.272.
5º — Aumento de Capital, Art. 5º y 6º Estatutos.
6º — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.000. e.23|8. — Nº 18.837 v.28|8|62

JUAN SCHNABL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.841
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 13 1|2 horas, Paraná 230, 4º — Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aprobación actos Directorio;
2º — Consideración doc., art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;
3º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.429 v.24|8|62

JULIO FURTH & CIA. S. A.
Com., Ind. y Fin.
Nº 10.235
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 18 horas; Montevideo 708, 3º — Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración doc. art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|62;
2º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.432 v.24|8|62

"L"

LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL Pedro García S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1962, a las 9.30 horas, en su sede social calle Florida Nº 340, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado hasta m$n. 100.000.000.- conforme lo dispone el Art. VI de los estatutos (texto reformado) mediante la emisión de m$n. 25.000.000.- en 25 series de 10.000 acciones al portador de m$n. 100.- c|una, clase "A" de 5 votos; y m$n. 25.000.000.- en 25 series de 10.000 acciones al portador de m$n. 100.- c|una, clase "B" de 1 voto.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días, a fin de poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.20|8 Nº 18.355 v.24|8|62

LANACO Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria Expediente Nº 5.079

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 4 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Pozos 220, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración a los directores y síndicos.

3º — Elección de directores y síndicos

4º — Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

$ 2.400. e.23|8. — Nº 19.001 v.25|8|62

LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Nº 10.305

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en el local social de 25 de Mayo Nº 489, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962;

2º — Nombrar Directorio y Síndicos;

3º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|8. — Nº 18.845 v.28|8|62

"LOS COLORADOS" S. A. Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial 25 de Mayo 489 - Piso 6º - T. E. 31-0845 Nº 5.543

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Nombramiento de Síndico "ad-hoc";

2º — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 30 de abril de 1962;

3º — Nombrar Síndicos;

4º — Revalúo Contable Ley 15.272;

5º — Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|8. — Nº 18.844 v.28|8|62

LOSHERSEUN SOCIEDAD ANONIMA de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto de 1962, 12 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1962;

2º Fijación número de directores y su elección: designación presidente:

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.989 v.28|8|62

LA EDIFICADORA S. A. Inmobiliaria de Construcciones Préstamos y Financiaciones Nº de Registro 4.177

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle 437, piso 5º, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 junio 1962;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.830 v.28|8|62

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de agosto de 1962, hora 18.30 en Juan Aranguren 1471, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio: ejerc. 30|4|1962:

2º Elegir dos directores suplentes, sin dicos y dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.899 v.28|8|62

LA CASA DE LOS TORNILLOS Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo Nº 666, 8º piso de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneraciones establecidas en el art. 16 del estatuto.

4º — Elección de dos Directores y Síndico.

5º — Designar dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.778 v.25|8|62

LAS BRUSQUITAS S. A. Agropecuari , Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social Avda. Pte R. S. Peña Nº 730, piso 6º, a los señores Accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio;

2º — Remuneración Directorio y Síndico y elección de Síndicos por un año;

3º — Distribución de utilidades y

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|8. — Nº 18.720 v.25|8|62

LETABA ARGENTINA Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto de 1962, 11.30 horas, en Reconquista 314, 1º P., Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1962.

2º — Aprobación destino saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º — Elección Directorio y asignación cargos: designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — Nº 18.550 v.25|8|62

LA VANGUARDIA Sociedad Anónima Editora Austria 2156 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Editora "La Vanguardia", a asamblea general ordinaria, en Austria 2156, a las 16 horas del día 29 de agosto de 1962, para tratar este

ORDEN DEL DIA

1º — Designar a dos Accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

2º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Inventario del Ej. 39º, al 30 de abril de 1962, y el informe de los síndicos.

3º — Elección de siete directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por igual período y tres síndicos por un año.

NOTA: Hasta tres días antes de la Asamblea los Accionistas podrán depositar sus acciones en la calle Austria 2156, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea.

$ 3.200. e.21|8. — Nº 18.799 v.25|8|62

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A. Comercial, Industrial y Financiera Buenos Aires - Casilla de Correo 2294 Nº 2.563

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.

2º — Designación de un Director.

3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 22, del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800. e.21|8. — Nº 18.539 v.25|8|62

LOS HORNEROS S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Asamblea Ordinaria 29 de agosto de 1962. 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejerc. 31|12|61.

2º — Aprobación Revaluación Contable Ley 15.272.

3º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas firmar acta.

$ 1.200. e.21|8. — Nº 18.544 v.25|8|62

LABORATORIOS DARCK, S. A. Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria Registro Nº 9493

Convócase a los accs. a Asam. Gral. Ordinaria, día 31|8|62, 17 horas, en Alcos 2626, Cap., tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. docs. art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|4|62 y distrib. utils.

2º Fij. y elec. Direcs. Tits. y Supls.; Sinds. Tits. y Supls.

3º Revaluación contable. Ley 15.272.

4º Elec. Accs. firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.756-v.25|8|62

LOS 5 HERMANOS Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria Tucumán 1605 — Capital Ref. Expte. Nº 13.099

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.745-v.25|8|62

LUMICROM Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 8 horas, en Lavalle 1783, 3er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo veintidós del estatuto social. Fecha balance;

2º Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.479 v.24|8|62

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera Domicilio: Río Cuarto 2602 — Cap. Fed.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en la Sede Social, Río Cuarto 2602, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, C. C. y artículo 22, Estatutos, 4º ejercicio vencido al 30 de abril de 1962.

2º — Determinación número Directore, y su elección.

3º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 18.313 v.24|8|62

LAN Soc. Anón., Ind., Com., Agrop. y Fin. Nº 8.445

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962, previa designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre los mismos y produzca el informe respectivo.

2º — Reconsideración forma de pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

3º — Aumento de capital.

4º — Elección Síndicos titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|8. — Nº 18.387 v.24|8|62

LUIS PICARDO Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30|8|62, 11 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos, art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º — Resolución destino Saldo Revalúo Contable - Ley Nº 15.272.

3º — Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|8. — Nº 18.379 v.24|8|62

LUMAY S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 3 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informes del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.

2º — Consideración y aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha de esta Asamblea.

3º — Designación de Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre el lance cerrado el 31 de marzo de 1962.

4º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

5º — Elección de Directores y Síndico.

6º — Dejar sin efecto las reformas introducidas en los estatutos sociales, por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1959.

7º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|8. — Nº 18.416 v.24|8|62

L. M. SAVASTA Industrial, Comercial y Financiera S. A. Expte. Nº 7.382

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 538, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|62.

2º — Honorarios Directores y Síndicos. Distribución de utilidades.

3º — Designación Presidente, Directores y Síndicos.

4º — Designación dos Accionistas firmar acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 18.340 v.24|8|62

"M"

MUTISIATEX Soc. Anón. Com. Ind. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito Nº 836, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962;

2º Elegir directorio y síndicos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.862 v.28|8|62

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en el local sito en Morlote 146, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Absorción del quebranto por el saldo del revalúo contable;

3º Elección de los directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 30 de 1962.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.600.— e.21|8 Nº 18.595 v.25|8|62

METALDINIE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1962 a las 18.30 horas en Belgrano 327, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revalúo contable;

2º Ratificación gestión directorio a la fecha de constitución definitiva de la sociedad;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.501 v.25|8|62

MERETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31|8|62 a las 10 horas en Cangallo 328, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneraciones de directores y síndicos;

3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.729 v.25|8|62

MURNAU S.A.C.I.F.I.

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ord. para el 31 de agosto del cte., 19 hs., Vidt 2145, Cap. para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Elección directores;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.744 v.25|8|62

MAZZOLA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Vieytes 862 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, según el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores;

3º Fijación número de directores, elección de los mismos, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.747-v.25|8|62

METALURGICA P. LCARCEÑA AUTOMOTRIZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, artículo 4º estatutos, emisión y suscripción de acciones;

2º Cambio de denominación social;

3º Designar dos accionisas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.605-v.25|8|62

M O R E A S. A.
F. I. C. I. A. G.
Expediente Nº 5584

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30|6|1962.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.233-v.24|8|62

M A N O N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, esc. 21, Capital, para:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 18.294-v.24|8|62

MIGNAQUY & CIA. S. A.
Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 7.892

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 31 de 1962, horas 16 en W Villafañe 740, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com. ejerc. 30|4|62;

2º Revalúo contable ley 15.272;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.317 v.24|8|62

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|8|62, 9 horas, Cuenca 750, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|62;

2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

mar acta. — El Directorio.

4º Designación dos accionistas p|firmar

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.431 v.24|8|62

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
Nº Registro 7.695

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962 a las 19 horas, en el local social Humberto 1º 2244|46 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º Código de Comercio;

2º Elección del directorio por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Autorización para cotizar en Bolsa;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 18.376 v.24|8|62

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Nº 10.719

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|8|62; 15 horas, Corrientes 56, 2º, dto. 26, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|62;

2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 18.433 v.24|8|62

MANTUA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.361

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Mansilla 3141, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la ampliación del capital autorizado a m$n. 75.000.000.— c|l., facultando al directorio para hacer las emisiones parciales que se requieran, en el tiempo y forma que se estimen convenientes (Decreto 852 del 14 de octubre de 1955);

2º Modificar el derecho a voto de las acciones emitidas según resolución de la asamblea General Extraordinaria del día 26 de julio de 1961, de 80 series de 1.000 acciones de m$n. 100.— cada una, para que en lugar de derecho a un (1) voto, tengan derecho a cinco (5) votos cada una;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 18.427 v.24|8|62

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S.A.
(En Liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962:

2º Aprobación del dividendo provisional de liquidación pagado a los señores accionistas y que fuera resuelto por la comisión directiva liquidadora en su reunión del 31 de marzo de 1962;

3º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes, a efectos de integrar la comisión directiva liquidadora y un administrador gerente, por tres años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — La Comisión Directiva Liquidadora.

$ 3.600.— e.20|8 Nº 18.425 v.24|8|62

"O"

ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.234

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 9.30 horas en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Destino del revalúo contable, ley 15.272;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.495 v.25|8|62

O C R A M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1962, a las 13 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma del estatuto social.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.414-v.24|8|62

O X F O R D
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cochabamba 1890 - Buenos Aires
Nº 1446

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 19 hs., en Cochabamba 1890, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.

2º Remuneración directores con funciones delegadas.

3º Distribución utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección directores y síndicos.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 18.449-v.24|8|62

OSCAR SUAREZ Y CIA., S.A.I. y C.
Coronel Díaz 1747 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social calle Cnel. Díaz 1747, Capital, el día 29 de agosto de 1962 a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicios al 30|4|61 y 30|4|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del mandato y designación de los directores y síndico, por los dos ejercicios transcurridos.

4º Fijación del número de directores y elección de síndicos, por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1962.

$ 2.400 e.23|8-Nº 17.392 v.28|8|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 21|8-62.

O L I M P O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico titular, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 18.473-v.24|8|62

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 9 horas en Avda Juan B. Alberdi 3255, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962.

2º Distribución utilidades.

3º Determinación número directores, designación directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.996 v.28|8|62

"P"

P I N A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria e Inversora
Callao 1677 — Buenos Aires
Exp. Nº 10.734

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1962 a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|8-Nº 18.938 v.28|8|62

PLAZA & JANES, S. A.
EDITORES ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|9|62, 9 horas, en Montevideo 333 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, C. C. ejercicio 31|12|59, 31|12|60 y 31|12|61.

2º Aumentos de capital.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.941 v.28|8|62

PARTENOPEA ARGENTINA S. A
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración del mandato de Gerencia.

5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962, percibidas en exceso (m$n 1.103.720,70), del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 26º del estatuto.

6º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatutos.

$ 4.800.— e.21|8-Nº 18.766-v.25|8|62

"PARQUET BW ARGENTINO" S. A.
Nº 10.309

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en el local social, calle Florida 621, de esta Capital, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Confirmación de lo actuado por el Directorio.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un nuevo período.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 18.582-v.25|8|62

PAOLETTI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 agosto 1962, 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 832, oficina 623, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, al 30|4|61 y 30|4|62, e informar asignaciones efectuadas a directores que ocuparon cargos en ambos ejercicios.

2º Aumento del capital social.

3º Elección Directorio y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.574-v.25|8|62

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Elección de un director;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, se recuerda el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.537 v.25|8|62

PETROMINERA
S. A. C. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Av. Belgrano 687, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.823 v.25|8|62

PALO SANTO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6112

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 17 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 30|4|62;

2º Honorarios síndico ejercicio vencido. — Elección síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.672 v.25|8|62

PETROMINERA
S. A. C. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal Av. Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;

2º Determinación de la cantidad de directores que integran el nuevo Directorio, elección de los mismos y elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 30 de septiembre de 1962, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas, y capital que concurriese.

Otra: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados provisorios de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de la sociedad, en su sede de Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, hasta el 28 de agosto de 1962, inclusive.

$ 3.600.— e.21|8 Nº 18.822 v.25|8|62

PEREZ PEÑA
S. A. Ind. Com. y Fin.
Reg. N. 9055

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962. Distribución de utilidades;

2º Remuneraciones a los señores Directores para el ejercicio 1962|63;

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.300 v.24|8|62

PEHUENCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Alsina 1535, 6º piso, of. 601, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del C. de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración del Directorio y síndicos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.713 v.25|8|62

PRESTIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8162

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1962, a las 15.30 horas, en Belgrano 1478, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.

3º Remuneración a Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.200.- e.20|8 Nº 18.368 v.24|8|62

PRIMICIA S.A.I.C.

Convócase a los Señores Accionistas

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|8 Nº 18.322 v.24|8|62

PORPIGLIA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en la calle Mom 2645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Código Comercio ejercicio vencido 30 abril de 1962;

2º Destino del Remanente del Revalúo Contable;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un Síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.311 v.24|8|62

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en la calle Alsina 1766, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2º Designación del nuevo Directorio, conforme al art. 10º, capítulo IV de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y suplente

4º Resolución sobre aumento del capital social.

5º Determinación respecto a la emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 18.457-v.24|8|62

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 406, Piso 4º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1962;

2º Distribución 2a. Cuota saldo Revalúo Contable, Ley 14.272 y Aumento de Capital;

3º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Aníbal Darío Helsecke por tres años y de Síndicos Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.072 v.28|8|62

PRIMICIA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.323-v.24|8|62

"R"

REALMOTO
S. A. C. I. y F.
de la C. C. M. y M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18,30 hs., en Nazca 2622, para tratar.

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.834 v.28|8|62

ROTAR S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18,30 hs. en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Consideración de la modificación del art. 1º de los "Estatutos".

3º Designación y elección del directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas art. 20º de los estatutos.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.513 v.25|8|62

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.
Construcciones Civiles

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo treinta y uno de agosto de 1962, a las dieciocho horas, en la sede social Carlos Pellegrini 739, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, del Código de Comercio.

2º Elección de Directores Titulares, y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.- e.20|8 Nº 18.221 v.24|8|62

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1962 hora 18, en Montevideo 1151, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 1961.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.212 v.24|8|62

"S"

Sociedad Anónima "BAILEN"
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro en la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 11.295

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1962, a las 20 horas, en Lavalle 1537, 3er. Piso "D", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961;

3º Elección de Directores Titulares;

4º Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes;

5º Aumento de Capital: suscripción e integración de la emisión acreditada a los accionistas para suscripción futura de acciones hasta un millón de pesos, determinando las características de las acciones y; emisión de acciones a partir de un millón de pesos a cinco millones, determinando en cada caso las características de las acciones.

Se recuerda a los Accionistas las disposición del Artículo 10mo. del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones hasta con un día de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000. — e.23|8-Nº 18.825 v.28|8|62.

S.A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial

Registro Nº 21

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Agosto de 1962 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 81º ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962 e Informe del Síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.23|8-Nº 18.824 v.25|8|62.

Sanatorio OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1962 a las 21 horas en Azcuénaga 870 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 30º ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1962.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Consideración del informe de la Presidencia sobre la marcha de las obras de ampliación y mejoras de servicios.

4º Autorización al Directorio para emitir las series 16º a 34º del Capital Social por un valor de $m|n 4.750.000.00 nominales en las condiciones que determinan el artículo 6º de los Estatutos y el Decreto Nro. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en el artículo 33º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.4[illegible] [illegible] 18.832 v.28|8|62.

[illegible]Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962 en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Elección del presidente de la sociedad, de dos vocales y tres suplentes, todos por dos años.

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 18.864 v.28|8|62.

SMOLIAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1962, horas 9, en J. B. Justo 2701, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. (a), Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|62.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elecciones directorio y síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.843 v.25|8|62

S I L I, S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 19,30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 30|4|62.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8-Nº 18.816 v.25|8|62

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 714)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Incorporación al balance del revalúo contable, Ley 15.272.

3º Honorarios de los señores administradores delegados.

4º Destino de las utilidades.

5º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.

7º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|8-Nº 18.523 v.25|8|62

Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lúminton" (SARCAL)
Nº 3025

ASAMBLEA ERTRAORDINARIA

Se hace saber a los Sres. accionistas, por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 24 y 25 de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 9 hs.. en el local social. Cangallo 1856, a los fines de tratar al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

2º Elegir los miembros del nuevo Directorio Titulares y Suplentes de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3º Elegir dos Síndicos uno Titular y otro Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800, e. 21|8, Nº 18.795, v. 25|8|62

SOMEA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Viamonte 723, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores y elección de los mismos.

4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200, e. 21|8, Nº 18.556, v. 25|8|62

Sociedad Anónima
CORDOBA DEL TUCUMAN
Agrícola, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la 78º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Revaluación Contable de los rubros "Terrenos" "Edificios" y "Caminos, Puentes y Alambrados" (ley Nº 15.272).

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.

3º Distribución de Utilidades.

4º Designación de Presidente, Vicepresidente, tres Directores Titulares y dos suplentes.

5º Elección de Síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

$ 3.600.- e.21|8 Nº 18.737 v.25|8|62

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de Agosto de 1962, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3125, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|4|1962.

2º Elección Directores y Síndicos Art. 26 y 27 Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 18.758 v.25|8|62

SIAM DI TELLA LTDA.
Florida 602 - T. E. 32-6001 - Bs. Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1962 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 196. que dispuso destinar a Reserva el saldo del revalúo contable (Ley 15.272).

7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los Accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. — Sao Paulo, Brasil; Siam Industrial Americana Maquinarias Di Tella S. A. —Santiago, Chile— y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. —Montevideo, Uruguay. — El Directorio.

$ 6.000.- e.21|8 Nº 18.769 v.25|8|62

SIRTE ARGENTINA S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|62, a las 9 horas, en Pasco 294, oficina 1, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio ejercicio cerrado 30|4|62

2º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 20 de los estatutos.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 18.776 v.25|8|62

SAN BASILIO S. A.
F.I.C.I.A.G.
Expediente Nº 5773

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962 a las 16,30 horas en Viamonte 783, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 30|6|1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|8 Nº 18.232 v.24|8|62

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4528

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto de 1962, a las 11 horas, en el local de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.

2º Consideración documentación Art. 347 Código Comercio al 31|12|61.

3º Distribución Utilidades.

4º Designación de cinco Directores y dos Directores Suplentes por el término de tres años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase cumplimentar Art. 31 de Estatutos.

$ 3.200.- e.21|8 Nº 18.740 v.25|8|62

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|62, 10,30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar,

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Resolución destino, saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8-Nº 18.389 v.24|8|62

S A B A Z A
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 9 horas en Giribone 1338, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|62.

2º Aprobación del revalúo contable.

3º Designación y elección del directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

s $ 2.400 e.21|8-Nº 18.514 v.25|8|62

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO
Registro Nº 1368

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto 1962, 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, y emisión de acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8-Nº 18.297 v.24|8|62

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851

CONVOCATORIA
(Asamblea Extr. 30|8|1962)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 22 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 23, para obtener las tarjetas de acceso a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|8-Nº 18.316 v.24|8|62

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA S.A.I.S.A.

CONVOCTORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Paraná 140, piso 2º, oficina 5, día 30 de Agosto, a las 18 horas para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|8 Nº 18.231 v.24|8|62

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance al 30 de abril de 1962.

2º Excedentes del Ejercicio 1961|62. Proyecto de distribución.

3º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962|1963

4º Elección de Vicepresidente por dos años, tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por cuatro años; y dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, por un año.

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 17.30 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Proyecto de reformas al Estatuto Social.

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1962, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962.

Osvaldo Repetto, Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Accidental.

Nota: El quórum para las asambleas objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 88 de los estatutos sociales.

$ 1.680. e 13|8. Nº 17.512. v. 31|8|62

S O L I C A N
Cía. Interamericana de Industria y Comercio S. A.
Reg. Nº 5595

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 16 horas, en Bmé Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1962.

2º Determinación número directores.

3º Elección presidente, directores suplentes y síndicos titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|8-Nº 18.356 v.24|8|62

"T"

TUBERT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1962, a las 9 horas, en la sede social calle Corrientes 1145, piso 11, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º; remuneraciones al directorio y síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Designación del directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.530 v.25|8|62

TUPA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Nº 7355

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 31 de agoso de 1962, a las 11,30 horas, en el local social Florida 229, Escriorio 823, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Secretario "ad-hoc" y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del código de comercio, por el ejercicio cerrado al 30|6|62.

3º Determinación del número y elección de los Directores y designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e. 21|8. Nº 18.580. v. 25|8|62

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1962 a las 18.30 horas en Avenida de Mayo 1212, Hotel Español, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, blance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del directorio y síndico. Autorización para abonar esas remuneraciones parcialmente en acciones;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Ratificación inciso d) acuerdo 19 de setiembre de 1961 del Banco Industrial de la República Argentina (Línea Eximbank);

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8 Nº 18.669 v.25|8|62

TACNA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 15 horas, en Corrientes 1145, 11er. piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1962;

3º Elección de dos directoresc titulares y dos suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas, la disposición del art. 20 del estatuto en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación, en la caja de la sociedad o presentar certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.531 v.25|8|62

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962 a las 16 horas en Avda. de Mayo 981, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|62 y distribución del saldo de revalúo.
2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
3º Determinación Número de Directores, designación de Directores y Síndicos y fijación de sus honorarios.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e. 21|8. Nº 18.621. v. 25|8|62

TRANSISTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Expediente Nº 2582160

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado el 31 de Diciembre de 1961.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 21|8. Nº 18.590. v. 25|8|62.

T E B E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10633
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
29 de agosto de 1962

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1962, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000;
2º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.420 v.24|8|62

T R I D E N T E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Manuel García Nº 82, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;
2º Capitalización de la 2ª cuota del revalúo contable, según Ley 15.272, ya aprobado por resolución del Superior Gobierno de la Nación del 10 de julio de 1962;
3º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndicos;
4º Distribución de las utilidades;
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|8 Nº 18.354 v.24|8|62

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS (TANSA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4330

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 agosto 1962, a 18 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 abril 1962;
2º Aumento capital autorizado;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.359 v.24|8|62

"V"

VREDJIAN HNOS. S.A.C.I.
Expte. 8104
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Boedo 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
Considerar situación de la Empresa; actuación del señor síndico, y, en su caso, su remoción y elección del reemplazante. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.238 v.24|8|62

VERNET
Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 1171, 8º D, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 18.779-v.25|8|62

VIVIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1962, a las 19 horas en Asunción 2969, 2º P. 11 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1962.
2º Designación de directores, síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.611-v.25|8|62

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, el día 1º de septiembre de 1962, a las once horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación documentos, artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio del 7º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número de directores que actuarán próximo ejercicio y elección de los mismos para completar la cantidad que se fije.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272.
6º Aumento capital social.
7º Aprobación habilitaciones del ejercicio 1960|61.
8º Consideración venta inmueble.
9º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|8-Nº 18.797-v.25|8|62

V I A M H O T E L
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 13.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto 1962, a las 16 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., ejercicios 30|4|61 y 30|4|62;
2º Fijar número directores y su elección;
3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|8 Nº 18.283 v.24|8|62

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.013
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año;
4º Elección de tres directores suplentes, por un año;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22 del estatuto.
$ 3.200.— e.21|8 Nº 18.678 v.25|8|62

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en local de la calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1962;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29 de los estatutos. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|8 Nº 18.467 v.24|8|62

"W"

WINCO, S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1962, a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de agosto de 1962, a las 18.30 horas en el local social, sito en la calle Uruguay número quinientos sesenta, 5º piso, escritorio 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962.
2º Consideración del "Revalúo Contable, Ley 15.272. Aprobación Gubernativa en trámite".
3º Honorarios de directores y síndicos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de cinco (5) directores y síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.
$ 4.400.— e.21|8-Nº 18.773-v.25|8|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Francisco Ferraro, mart. púb., of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Andrés García, Juan Carlos Vázquez y Emilio Roberto Alvide, venden su negocio de elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas sin alcohol, sito AV. CABILDO 3242, a Santiago Coppe e Ida Piol, domicilio Ombú 188, Martínez, Provincia de Bs. Aires. Dom. vendedores mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.937 v.28|8|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Castor Rando Pérez y José María Estévez, venden a los señores Juan Bautista Castro, José Lueiro García, Manuel Caamaño Muiño, José Manuel Baña y Antonio Tuñas Antelo, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de bar y pizzería, sito AVENIDA CORDOBA 3099, esquina AGÜERO 1011, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.963 v.28|8|62

Se hace saber por cinco días que Fábrica Argentina de Motores S. A. Industrial y Comercial, vende a Avanmetal S. A. Industrial y Comercial (e.f.), las maquinarias y accesorios, herramientas de medición y varias, muebles y útiles existentes en el local de la calle AGUILAR Nº 2872, donde funciona el establecimiento metalúrgico dedicado a la fabricación de motores a explosión — Reclamos de ley a Aguilar Nº 2872, donde las partes han constituído domicilio.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.878 v.28|8|62

José Galvagno, Mart. Público, Canning 2444, 1º C, avisa que Zulema Garrido Vda. de Mario Amadeo Persano, vende a María Angélica Pángaro de Dubovis, su negocio de Peinados, sito en Av. SANTA FE Nº 3564, Capital. — Reclamos de ley y domic. de las partes, mis oficinas.
$ 800. e.23|8. — Nº 18.902 v.28|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Agustín Martínez, vende a Alejo Martínez, su mitad parte indivisa negocio Despacho Comestibles y Bebidas Envasadas por Menor, sito ARCOS Nº 4002. Activo y Pasivo cargo comprador. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.890 v.28|8|62

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. Alí Jalil, venden a León Braberman, Angel Morteyrú y Jaime Gaivironsky, el "Garaje de Alquiler", sito AVENIDA CORDOBA Nº 3870, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 18.624 v.25|8|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Dolores Ferro Moreira, vende a Manuel Pereira y María Augusta Da Silva Ferreira de Pereira, despensa de comestibles, ATACUCHO Nº 436, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.21|8 Nº 18.812 v.25|8|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Nazareno Jesús Fassini y Nelson Waldo Gattafoni, venden a Lorenzo Codugnello, Pablo Luis Cudugnello, Carlos Enrique Vaquerio y Javier Zalba, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. DEL TRABAJO Nº 5900, esquina LARRAZABAL, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 18.810 v.25|8|62

..A. Alvarez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Maipú 3757, de Olivos, avisan que: Salvador Agapito Prestileo, Salvador Mario Prestileo y Oscar Antonio Retaco, venden libre de pasivo su negocio de fiambrería, sito en AVENIDA CABILDO 664, Capital, a los esposos Eusebio Heriberto Mercado y Elisa Martínez de Mercado. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.441-v.24|8|62

Oscar O. Oddino y Hnos., martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 616, Capital, avisan: Nicolás Czyzuk y Jacobo Czyzuk, que venden al señor Cyusei Miyazato, el negocio de "Tintorería", sito en la calle AVDA. CABILDO 4784, Capital Federal, domicilios de las partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 18.528 v.25|8|62

La sociedad "Establecimiento Industrial Tolyca, Calogero Atilio Catalano", Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la elaboración del caucho en todas sus fases, con domicilio en ALSINA 655, 2º piso, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio a la Sociedad Anónima "Tolyca - Catalano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1959, con intervención de la escribana Celia Schapira. Reclamos de ley: Piedras 181, 1º piso.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 18.358-v.24|8|62

Blanco y Cía., Ofic. Rioja 1260, T. E. 93-1142, Cap. Avisan que los señores Angel Todaro y Ernesto Tropea, han vendido su negocio de restaurant y bar, sito en AVENIDA SAN JUAN 2948|54, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes a los señores Raúl Alegre Caballero y Agustín Matas. — Recl. de ley, domic. partes n|ofic.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.350-v. 24|8|62

José Mazzaro, martillero público, oficina Baigorria 5007, Cap. avisa que José Raimondo, vende a Luis Roberto Martignoni y Héctor El Hilón su negocio de carnicería, sito en ARREGUI 4539. Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.20|8-Nº 18.464-v.24|8|62

"B"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Manríquez y Alberto Díaz, venden a Manuel Rodríguez Galbán, Fernando Rodríguez y Estrella Rodríguez, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle BRASIL Nº 1799, esquina ENTRE RIOS, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 19.021 v.28|8|62

Se hace saber a quien corresponda que Quarleri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en BOEDO Nº 1327, de esta Capital, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de muebles a Quarleri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con igual domicilio. — Reclamos a la compradora.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.982 v.28|8|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Valentín Rico, José María Rico Monteabaro, Antonio Caballeiro, Germán Rico, José María Fernández, José María Rico, Antonio Cascallar, Marcelino González, José Manuel García y Enrique López, venden a Germán Fernández, Manuel Rodríguez García, Julio Morán, Enrique López, Marcelino González, José María Fernández, Ramón Nieto, Pedro Tuero, Oscar Angel Montans, José Antonio Nespral, José María Martínez y Plácido Alvarez, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 1021|14, esquina a la de AZOPARDO. — Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 18.764 v.25|8|62

Clausi, Iglesias y Cía. SACHF., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Ezequiel Pereira cede al señor Santiago Aboy, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle BOEDO Nº 1834. — Haciéndose cargo de todo el activo y pasivo existente en el negocio conjuntamente con el señor Santiago Aboy, los señores Guillermo Barry y Raúl Oliveira. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.836 v.28|8|62

Valentín Fernández, martillero público, domicilio Río de Janeiro 557, Dto. 1, Pta. baja, Capital Federal. Avisa que María Rogelia Coto de Monasterio, vende a Celina Esther Chesa de Burgos el negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle BACACAY Nº 2701, Capital Federal. reclamos término ley, mi domicilio partes.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 18.280-v.24|8|62

"C"

Doctores L. A. Rodríguez Torre y A. Balarino, con oficinas en Viamonte Nº 1646, piso 3º, dpto. 36, Capital, avisan que García y Teper, Soc. de Resp. Ltda., venden su negocio de sedería sito en CALLAO Nº 1359, libre de todo gravamen y deuda a Antonino Peppino Corbo, Cayetano Gregorio Corbo y Domingo Elías Corbo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.946 v.28|8|62

Inmobiliaria Boedo, SRL., Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que María G. de Garrido, vende a Ramona Contreras, su negocio fiambrería y despensa, sito calle CONSTANTINOPLA 3302, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.21|8 Nº 18.761 v.25|8|62

Se hace saber que la sociedad "S. V. A.", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a la sociedad "S. V. A.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el negocio de agencia de automóviles y comercialización de automotores en general, ubicado en la calle CORDOBA 663, de la Capital Federal. Haciéndose cargo la sociedad adquirente de la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley, ante escribano Alfonso Alvarez García, Suipacha 576, 4º piso.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.802 v.25|8|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Sandalio Fernández, vende a Manuel Elola, bar y despacho de bebidas alcohólicas, COSTA RICA Nº 4196|200, esquina GASCON, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.21|8 Nº 18.813 v.25|8|62

Vello, González & Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 2º piso, of. 36, avisan que, el señor Juan Fernández vende al señor Domingo Gallardo, su parte indivisas del negocio de fiambrería sito en la calle COLOMBRES Nº 20, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la parte. Domicilios parte mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.535 v.25|8|62

El escribano Francisco I. J. Fontbona con oficina en Florida 336, segundo piso, escritorio 201 hace saber por el término legal que "Talleres Metalúrgicos La Unión, Carlos Francisco Angeleri" instalados en Boulógne Sur Mer 121, San Martín, Pcia Buenos Aires, con administración, CALLAO 332, Capital venden a "H. Goldenberg Ltda S. A." calle Bartolomé Mitre 1898, Capital, el fondo de comercio e industrial. Reclamaciones de ley en esta escribanía.

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.751 v.25|8|62

Elvira Gaetani de Civale, domiciliada en García del Río 4527, vende a los señores Luis Emilio y Juan Carlos Sonzini, la carnicería y afines a ese ramo sita en CULLEN 5493, Cap. Reclamaciones de ley en Cullen 5493, Cap. — Buenos Aires, agosto 1962.

$ 800 e.21|8-Nº 18.665 v.25|8|62

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Cap. Avisan que Solitario Fernández (h.), vende a Nicolás Campos su negocio carnicería, sito calle COCHABAMBA 4200 esquina JOSE MARMOL, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.444-v.24|8|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Troccoli, vende a Teresa Gianeristiano de Castelletti, su carnicería, calle CONDARCO Nº 308, Domicilio partes y reclamos. Río de Janeiro 55, P. 1º.

$ 800.— e.20|8-Nº 18.345-v.24|8|62

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan que: Enrique Villarejo vende a Lorenzo Luis Rebecco s... de "Despensa", sito en la calle CAP. GRAL. RAMON FREIRE 900 esq. PAMPA 3102, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 18.819-v.25|8|62

Juan Bautista Carrozza avisa que transfiere al señor Ramón Calandra, domiciliado en Paraguay 2655, dto. A, Capital Federal, activo y pasivo que tiene en la sociedad de hecho constituida con dicho señor, que explota ramo comercio de fruta, con sede en la calle CORDOBA 3977, dto. 3, donde se harán los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.372 v.24|8|62

Alejandro Laureano Escandón, martillero público de la firma "Girard, Escandón y Cía.", con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, por el presente rectifica el edicto Nº 44.351 (16|12 al 21|12|1961) relacionado con la venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital, y avisa que los compradores son los señores José Manuel Fernández, Eduardo Amigo, Aurelio Fernández Quirós y Aurelio Fernández Blanco.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.247 v.24|8|62

"E"

Constante Alonso y Cía., Mart. Públicos, oficinna en esta Capital, calle Catamarca 457, avisan que: José Pontes, vende a Miguel S. Yllodo y Luis López, su tercera parte indivisa del negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 1952, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n oficina.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 19.011 v.28|8|62

Al comercio, Norberto Parracia, balanceador y martillero público, domiciliado en Avda. Sáenz 1096, Capital, avisa, que con su intervención Julio Saverio Montanari, vende su negocio de librería y juguetería, sito en ESCALADA 506, Capital a Ana Fiora Balestriere de Calabrino. — Reclamos de ley, Avda. Sáenz 1096, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.743 v.25|8|62

Edelmiro Barros, cor y mart. público, avisa: María Luengo vende a Gerardo Barreira negocio de despensa de comest. y bebidas envasadas, sito en ESTADOS UNIDOS 488, domic. partes. — Reclamos ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed.

$ 800.— e.20|8 Nº 18.332 v.24|8|62

"F"

Por cinco días que sociedad colectiva Jorge Enrique Farenga y Cía., compuesta por Jorge Enrique Farenga, Atilio Volpini y Fernando Bernardini, dedicada a construcción y venta de placares y muebles, sita en FREIRE 957, se ha disuelto, haciéndose cargo de activo y pasivo, Jorge Enrique Farenga. — Domicilio de sociedad, de los socios y reclamaciones, Capitán Ramón Freire 957.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.965 v.28|8|62

Juan Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Montevideo 290, 1er. piso, T. E. 35-7409, avisan: Carlos Aristóbulo Cabrera, vende a Gabriel González y María Maestrojuan Maestrojuan de Devesa, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 2287, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.481 v.24|8|62

"G"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: Marcelo Rodríguez vende a Feliciano Fernández negocio despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas, fiambrería y quesería sito GUAYAQUIL Nº 201, esq. DOBLAS Nº 295, Capital. — Dom. partes m|negocio. — Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.20|8 Nº 18.347 v.24|8|62

"H"

Torres y Manes, Martilleros Públicos, oficinas calle 3 de Febrero 816, San Isidro, T. E. 743-7304, avisan que Modesta Rey, vende negocio taller de Planchado de Ropa, con instalaciones a vapor, sito calle HOLMBERG Nº 2001, esquina ECHEVERRIA, libre deuda o gravámen a Alfonso Manuel Mestas y Manuel Alfonso Mestas. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.922 v.28|8|62

"J"

Edelmiro Barros, corr. y mart. públ., avisa: Eduardo Florencio Correa y Angel Oreste Poleri venden a Manuel Gaboa, neg. de despensa de comest. y beb. envas. sito JOSE BONIFACIO 1300, domic. partes. — Recl. ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed. — Nota: El presente edicto anula el Nº 12.811 de fecha 11 al 16|7|62, publicado erróneamente.

$ 1.200.— e.20|8 Nº 18.331 v.24|8|62

Edelmiro Barros, corr. y mart. públ., avisa: Juan Carlos Iturrioz vende a Francisco Antonio Schiliro, negocio de restaurant y bar, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 4000 esq. LAGUNA, domic. partes. — Reclamos de ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Federal.

$ 800.— e.20|8 Nº 18.333 v.24|8|62

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962 que: Pedro R. Episcopo vende a Carlos M. Gomes, despensa sita, JOSE LEON SUAREZ 901. Domicilio contr. y recl. ley mis oficinas.

$ 800. e. 20|8. Nº 18.262. v. 24|8|62.

"L"

Alfonso Jorge Espósito, avisa que vende a Oscar Zezza su negocio venta de diarios, revistas y afines sito en la estación terminal LACROZE del FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA de esta Capital. Domicilios de partes y reclamo de ley, Corrientes 2763, 2º piso, of. 11. "Rendon Hnos".

$ 1.200 e.21|8-Nº 18.654 v.25|8|62

Zambrano y Tillet, martilleros públicos Tacuarí 719, Cap. Avisan que Enriqueta García Vda. de Fernández vende a Begnino Ventura su negocio: Despacho de Pan sito calle LOS PATOS 2619|23, Capital, Domicilio partes, Reclamaciones de Ley n.|oficinas.

$ 800. e. 20|8. Nº 18.445. v. 24|8|62.

"M"

Laborda y Ross, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao número 406, piso 1º, avisan que la señora Cristina Bienvenida Godoy, vende a los señores Mariano Compello y Elías Marcelino Bianco, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle MENDOZA número 3988 esquina TRONADOR, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.848-v.28|8|62

Antonio Díaz, martillero público, con oficinas en Roca 1698, Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. A. avisa al comercio en [illegible] que por su intermedio, el señor Antonio Manuel González vende a los señores Francisco Miranda, Mario Alvarez, Antonio Díaz, Francisco Desiderio Mercado y Keffer [illegible] Nicolás [illegible], su negocio de panadería mecánica y afines sito en MOLDES 2499, de esta Capital; libre de toda deuda [illegible] gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

Nota: El presente edicto modifica el Nº 47.535 de fecha 3|2 al 8|2|62, por error en la nómina de compradores.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.522-v.25|8|62

"N"

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús comunica que los Señores Carlos Figueiredo y Cándido Alvarez venden su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle NICETO VEGA 5702|6 esq. BONPLAND a los señores Demetrio Bobrowski y Anatolio Bobrowski libre de toda deuda Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.400. v. 24|8|62

"O"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: José Enrique Barros y Juan Manuel Barros, venden a Arturo García el negocio de venta de helados, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en OLAYA Nº 1617, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.900-v.28|8|62

"P"

Se hace saber que la "Compañía Envases de Papel", S. R. L., transfiere su activo y pasivo a Compañía Envases de Papel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en PARANA 433, Capital Federal, que se dedica a la fabricación de cajas de cartón acanalado, según escritura del 19 de junio de 1962 ante el escribano Eduardo T. Tronconi. — Reclamos de ley, en Paraná 433, 7º piso, Of. 1, Capital Federal.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.884-v.28|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: María Villarruel de Bechler vende a Pablo Andrés Portillo, su negocio de productos de granja, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito PEDRO IGNACIO RIVERA número 4225. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.23|8 Nº 18.889 v.28|8|62

Atilio J. Laviano y Cía., c|ofic. Rivadavia 8780; 69-7077, Cap., avisan: José Pousa vende a Celia Emilia Vázquez, negocio despensa y fiambrería, PILAR 1606, Cap. Dom. de partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 800. — e.23|8 Nº 18.933 v.28|8|62

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, oficinas en esta Capital, calle Catamarca 457, avisan que Mario Juan Antonio Basile y María Galandrino de Basile, venden a Manuel M. B. Capón Vázquez, Juan J. A. Teruel, Benedicta Fernández de González Rubio, Manuel Arias y Pablo Pérez Pereira, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 2417|19, libre de toda deuda y|o gravamen y habilitación en trámite. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n oficina.

$ 1.600. — e.23|8 Nº 19.012 v.28|8|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público; con oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan Nicolás Juan Settembrini, José Quinziano y Susana María Poirier de Rébora, venden a Oscar Fernández y José Antonio Menéndez el "Garage de alquiler con servicio de lavado, engrase y mecánica", sito PRINGLES 236|40 libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes. — Este edicto reemplaza al de este Boletín Nº 12.472.

$ 1.600 e.21|8-Nº 18.625 v.25|8|62

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: que Emilio González vende a Luis Penedo su negocio fiambrería y despensa, sito calle PLAZA [illegible]401, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.21|8-Nº 18.762-v.25|8|62

Organización "Emi" Rep. Por Emiliano López, Mart. Púb. con Of. H. Yrigoyen 1578, 4. p., Of. 12. Capital. T. E. 45-9443, Avisa que el Sr. Guillermo Darsy, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado Richard, sito en la calle PLANES 1185, Capital, a los Sres. Hugo Luis Rojas y Sra. Raimunda Diaz de Rojas, Recl. de Ley y Dom. de las partes en n. oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.257. v. 24|8|62.

"R"

H. Buceta y A. Falduti, con oficinas en Fsco. Acuña de Figueroa 710, Capital, avisan, que: Empaminonda Zam[illegible], Damián [illegible] Ceferino Adán Cuellar, venden su negocio de restau[illegible] y despacho de bebidas, ubicado en la calle RIOJA 2[illegible] Capital, de[illegible]nado "La Rioja S. R. L." (en formación), libre de todas deudas, a Amadeo Bertolini. Reclamos de l[illegible] n|oficinas, domicilio de las partes.

$ [illegible]0.— [illegible]1|8-Nº 18.659-v.25|8|62

Lois & [illegible]ato S. R. L., con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º p., 8, Capital, avisan que los Sres. Gerardo Alonso, José Alonso, Cándido Alonso y Antonio Ramos, venden su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RECONQUISTA 65[illegible] Capital, a los Sres. Oliverio Suárez, Manuel Martínez, Ramón Mec[illegible] y José Riveira. Domicilio partes y oposiciones de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.21|8-Nº 18.[illegible] v.25|8|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Salvador Mend[illegible]do y Julián Mendiondo venden a Antonio Gayoso, café, bar y casa de lunch, REPUBLICA DE LA INDIA (antes Acevedo) Nº 2843, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.[illegible] 18.811-v.25|8|62

Ageitos y Cía., mart. públ., Ofic. Rivadavia 8050, Cap., avisan que el Sr. Oscar Vitale, vende su panadería y confitería, sita en CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1052|54 a Julio Mario Sarracino, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilios partes en n|oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.388. v. 24|8|62

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Juan Spizzo, vende a Avelino Pérez, libre de todas deudas o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, establecido en la calle RECONQUISTA Nº 757, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término ley, m|oficinas. — Matrícula Nº 83, Folio 312, libro 52, año 1953.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.859-v.28|8|62

Francisco Severino, martillero público, con oficina en el Pasaje El Maestro 82, Capital Federal, T. E. 43-9676. Avisa que Dionisio Erginos, vende a Miguel Gehl, su negocio golosinas y cigarrillos, sito en la calle ROJAS 81, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.861-v.28|8|62

"S"

Se avisa por cinco días que la sociedad J. A. [illegible]harce y Cía., Soc. de [illegible]p. Ltda., con domicilio legal en la calle San Martín 474, Capital, vende y transfiere todo su activo y [illegible]vo de su negocio de sem[illegible]ería e implementos agrícolas, sito en la calle SAN MARTIN 474, Capital, a la sociedad J. A. Diharce y Cía. Soc Anón. Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle San Martín 474. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.546-v.25|8|62

Contarino y Cía., balanceadores, Av del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Oscar Miguel Alí vende a Héctor Hus[illegible]n Seleme y José María Fernández, negocio de carnicería, sito calle SAN NICOLAS 1131, Cap. — Reclamos de Ley, n| oficinas, domicilio de las partes.

$ 800, e. 20|8. Nº 18.472. v. 24|8|62.

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3er. piso, T. E. 40-3959, oficina 303|304, de esta Capital. aclarando que los compradores negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle SAN JUAN Nº 1839, transferido por Faustino Castiñeira, Avelino Rey Nouche. Antonio Rico, José Fernández, Dositeo Alvarez y Eulogio Pumar, son Darío Fernández, Jorge Antonio Viñal, José Manuel Vega, Emilio Avigliano, Ernesto R. López, Ricardo Rubén Valenzuela y José Norberto Valenzuela. Queda así ampliada nómina compradora, según edicto Nº 29579 del 17|7 al 21|7|61. — Rec. y domicilios, nuestras ofic.

$ 2.000. — e.23|8 Nº 18.988 v.28|8|62

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que Ramiro Rodríguez, vendió a León Grinberg, el negocio de despensa calle SCHMIDEL 6534, Cap. Federal, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo, superando el primero al segundo. — Reclamos de ley. Escribanía Catalina Ferruggia, Santos Vega 1550, Villa Bosch, Part. T. de Febrero, Prov. Bs. As., donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200. — e.23|8 Nº 18.950 v.28|8|62

"V"

"Secadero e Industrialización de Frutas y Aceitunas - S. I. F. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Juan D. H. Nicolau S. A. [illegible] F. I.", el fondo de comecio de su establecimiento de compraventa e industrialización de frutas y aceitunas y representaciones ubicado en VALENTIN GOMEZ 3253, Capital Federad, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del mismo, y continuando con las mismas actividades de la vendedora. Reclamos de ley: Valentín Gómez 3253, Capital, donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 18.818-v.25|8|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital avisa que: María Aurelia Lameiro y José Crugeiras venden a Salvador Ierardi negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1963, libre de todo gravamen y deudas reclamos de Ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200. e. 20|8. Nº 18.349. v. 24|8|62.

Juan B. Alce & Humberto M. Alce. comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti, vende a Aldo Antonellis Belmonte y José Scagliola, su mercadito en la calle VIRREY del PINO 3867. — Recl. de ley y dom. partes en ofic. intervinientes.

$ 800. — e.23|8 Nº 18.974 v.28|8|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

AVAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Exp.: Nº 8.332

Emítese 321.022 acciones ordinarias por su valor nominal, 319.399 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y 1.623 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

206.297 acciones clase "A", de las series 15 a 25, 44 a 49 y parte de la 50. y 114.725 acciones clase "B", de las series 32 a 40 y parte de la 41. Toda la emisión queda reservada para el pago de dividendo 1961, distribución de Revalúo Contable Ley 15.272 y cancelación de Pasivo. — El Directorio

$ 1.200. e. 23|8. Nº 19.007. v. 25|8|62

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que según resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de abril de 1962, se aumentó el capital autorizado de $ 20 000 000 a $ 30 000 000 constituido por 240 series de 1250 acciones cada una de $ m|n. 100. — El Directorio.

$ 720.— e. 23|8-Nº 18.917-v.25|8|62

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 29 series de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias "B", de 1 voto, de acuerdo con los artículos 3º y 12º del estatuto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta treinta días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 960.— e.23|8-Nº 18.936-v.25|8|62

SACEM S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha dos de agosto del cte. año, se ha resuelto la emisión de $ 3.200.000.— en acciones ordinarias al portador. — La integración deberá hacerse en dinero efectivo, íntegramente en el acto de su suscripción. — Desde el 27|8|62 hasta el 31|8|62. — El Directorio.

$ 720.— e.23|8-Nº 18.907-v.25|8|62

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de Setiembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 13, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 617, 5º Piso, Capital, y dentro del horario de 14 a 17 se abonará el dividendo del 25 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Dicho pago se efectuará en la siguiente forma: 5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias clase A, 5 votos, las que llevarán adherido el cupón Nº 15 y gozan de dividendo a partir del 1º de Enero de 1962.

El cupón Nº 14 se utilizará para la capitalización de la primera cuota del revalúo contable.

Las fracciones resultantes menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de Noviembre de 1959.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones impositivas vigentes. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|8 Nº 18.852 v.25|8|62

PFIZER ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Pfizer Argentina S. A. C. e I., celebrada el 3 de noviembre 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de cuatrocientos millones a quinientos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase B, delegando al Directorio la oportunidad de la emisión, época y forma de pago de la misma. — La emisión de las series Nº 4001 a 5000 se resolvió en reunión de Directorio del 9 de noviembre 1959, como contraprestación del aporte de capital extranjero que realizó la Sociedad Pfizer Corporation, habiéndose entregado a ésta acciones hasta la serie 4800 inclusive. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 18.932-v.25|8|62

EMPIREO S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones divididas en: Clase "A" de 5 votos, serie 3 a 5, quince mil acciones por un valor de m$n 1.500.000.— y Clase "B", series 6 a 10 de un voto, 25.000 acciones por un valor de m$n. 2.500.000.- a integrarse en efectivo.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º de los Estatutos, dentro de los 15 días posteriores a la publicación. — El Directorio.

$ 1.200. e. 23|8. Nº 18.998. v. 25|8|62.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 2073

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series Nº 173 a Nº 300 por v$n. 12.750.000 en acciones ordinarias, de 5 votos v$n. 2.500.000 de 1 voto v$n. 10.200.000. Objeto: v$n. 4.750.000, en acciones de 5 votos v$n 950.000 y de 1 v$n. 3.800.000 pago capitalización saldo revalúo; y v$n 8.000.000, en acciones 5 votos v$n. 1.600.000 y de 1 voto v$n. 6.400.000 para suscripción. — El Directorio.

$ 960. e. 23|8. Nº 19.005. v. 25|8|62

INDUSTRIAS ARGENTINAS "I.A.N."
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Esta Sociedad ha aumentado en m$n. 300.000.000,— su capital autorizado, el que pasa a ser de m$n. 600.000.000,— (seiscientos millones de pesos m|n.). — Dicho aumento está formado por 3.000.000 (tres millones) de acciones ordinarias de cinco (5) votos cada acción, de m$n. 100,— valor nominal cada una, extendidas en títulos al portador, después de integradas. Las series son de 10.000 acciones cada una, correspondiendo ciento cincuenta (150) series a la clase "A" e igual cantidad a la clase "B". Ambas llevan los números de serie desde la "151a." hasta la "300a.". Asimismo ha emitido a la par trescientas (300) series de diez mil (10.000) acciones ordinarias de cinco (5) votos cada una, o sea trescientos millones de pesos m|n. (m$n. 300.000.000,—) valor nominal, mitad de la clase "A" y mitad de la clase "B". — Para cada clase de acción comprende las series "76a." a la "225a.", ambas inclusive. — Se integrarán en su mayor parte con bienes adquiridos por la Sociedad y con el pago de deudas de la misma, quedando un remanente para aplicar a los fines que oportunamente determine el Directorio. — El Directorio.

$ 2.160.— e.21|8-Nº 17.766-v.27|8|62

EDICIONES ANTONIO FOSSATI S. A. C. e I.

Comunicamos emisión acciones m$n. 1.000.000— serie B. — El Directorio.

$ 480.— e.23|8 Nº 18.897 v.25|8|62

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase que en virtud de lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 31 de julio de 1962, el Directorio ha dispuesto emitir acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 94.000.000.—, destinando para el pago parcial del revalúo contable en acciones liberadas la suma de m$n. 77.709.200 y el saldo para nuevos aportes de capital. El derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes a nuevos aportes de capital deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.888 v.25|8|62

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
Canje de Certificados Provisorios; Títulos Capitalización de Revalúo; Sellado de Láminas

A partir del 1º de Septiembre de 1962:

a) Se canjearán los certificados provisorios Nº 0187 a 0356 por láminas de acciones;

b) Se entregarán las acciones del revalúo contra cupón Nº 13 y certificados provisorios hasta el Nº 0266;

c) Se sellarán todas las láminas en circulación con la indicación del nuevo capital autorizado de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.851 v.28|8|62

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 135 a 211 de acciones ordinarias clase "A" por un total de $ 9.625.000.— para atender la distribución de la Reserva Extraordinara y pago del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 en acciones ordinarias, clase "A" según lo resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 1962.

Corresponde distribuir a los accionistas el 39.22409 por ciento por Reserva Extraordinaria y 33.551667 por ciento por saldo de Revalúo Contable Ley 15272 sobre sus tenencias al 31 de Diciembre de 1961, todo pagadero contra cupón Nº 18 a partir de la fecha. Las fracciones menores de $ 100.— se pagarán en efectivo Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1 de enero de 1962. — El Directorio.

$ 1.920. e. 23|8. Nº 18.918. 25|8|62.

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias nominativas por un valor de m$n. 16.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.23|8 Nº 18.991 v.25|8|62

TERMAC S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Anúnciase aumento de capital autorizado en m$n. 1.400.000 14 series m$n. 100.000 cada una de acciones ordinarias clase A, Garay 1206, Capital. — El Directorio.

$ 720. e.23|8 Nº 18.995 v.25|8|62

COCIF
Compañía Comercial y Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 160.000 acciones ordinarias, valor nominal m$n. 100.- cada una, liberadas, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales realizadas el 9 de Agosto de 1960 y el 29 de Mayo de 1962, y que corresponden, por capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272, primera cuota, 40 o|o sobre m$n. 9.000.000 o sean 36.000 acciones ordinarias; y por capitalización de reservas, 66,66 o|o sobre m$n. 9.000.000 o sean 60.000 acciones ordinarias, las que serán entregadas contra presentación del cupón Nº 26; y por dividendo parcial en acciones correspondiente al 25º ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1961, 34,408 o|o sobre m$n. 18.600.000 o sean 64.000 acciones ordinarias, y serán entregadas contra presentación del cupón Nº 27.

Las acciones a entregarse por capitalización del saldo de revalúo y reservas llevarán adherido el cupón Nº 27 y siguientes, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de Marzo de 1960, y las acciones correspondientes al pago parcial del dividendo correspondiente al 25º ejercicio llevarán el cupón Nº 28 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de Marzo de 1962.

Así también, se abonará contra presentación del cupón Nº 25 el dividendo en efectivo del 22 o|o por acción, correspondiente al 24º ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1960; y contra presentación del cupón Nº 27 y conjuntamente con la entrega de las acciones correspondientes al dividendo por el 25º ejercicio se pagará la parte del dividendo en efectivo correspondientes al mismo ejercicio, del 31,4408 o|o por acción. Las entregas de acciones y pagos de dividendos se efectuarán a partir del 20 de Agosto de 1962, en la sede legal de sociedad, Calle 48 Nº 877, La Plata, o en sus oficinas de la Capital Federal, Avenida Presidente R. Sáenz Peña Nº 636, de 9 a 12 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 3.360 v.23|8 Nº 18.949 v.25|8|62

ANUBIS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 979|61

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 16|7|62 resolvió la emisión de las series 16ª a 45ª inclusive en acciones ordinarias de 5 votos por acción y de un valor de $ 100.- m.n. c|u. constando cada serie de 2.000 acciones. Los accionistas harán uso del derecho de preferencia (Artículo 5º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 960.- e.23|8 Nº 18.947 v.25|8|62

TELETRON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Teletrón S. A. C. I. F. I.)
Reg. 15.130|61

A efectos ejercicio derecho preferencial comunícase emisión 2ª y 3ª serie acciones ordinarias clase "A" 5 votos. Valor Nominal $ 2.000.000. Integración total efectivo acto suscripción. Dividendos Ejercicio Nº 1 inclusive. Gral. Artigas 4064, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.- e.23|8 Nº 18.957 v.25|8|62

TECNO METAL S. A. C. I. M. I. F.

El Directorio ha resuelto la emisión de acciones por v$n. 6.000.000 (v$n. 1.235.000 clase "A" y v$n. 4.765.000 clase "B") con derecho a dividendo desde el 1|1|62, para pago dividendo correspondiente ejercicio cerrado 31|12|61. aprobado por Asamblea de Accionistas del 30|4|62.

$ 960.- e.23|8 Nº 18.975 v.25|8|62

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 7 4)

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000.— y que las emisiones respectivas se efectúen en acciones clase "A" o "B" y|o preferidas, delegando en el Directorio la fijación de la época, monto, clase de acción y series de las emisiones a realizar. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 18.524 v.25|8|62

PRODUCTOS STANI S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 50 series numeradas de la 101 a la 150, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, a la par y pagaderas al contado, por un total de v$n 10.000.000.—

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en nuestro domicilio legal, México 3250, Capital Federal, dentro de los 15 días corridos, contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.200. e. 21|8 Nº 18.765. v. 25|8|62